



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Ricardo Anaya Cortés	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, miércoles 29 de enero de 2014	Sesión No. 6 Anexo I

SUMARIO

AUDITORIA AL INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Fovissste a informar respecto a diversos rubros del Instituto de Educación de Aguascalientes; y a la ASF, a iniciar una auditoría financiera a éste. 11

HOMENAJE A JUAN GELMAN BURICHSON

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente reconoce el homenaje que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes organiza al poeta Juan Gelman Burichson. 41

VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACION DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno a difundir el vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño. 48

JOSE SULAIMAN CHAGNON

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a rendir un homenaje al fallecido José Sulaimán Chagnón. 58

SANCIONES A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LOS ERRORES COMETIDOS EN LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar y sancionar a los funcionarios responsables de los errores cometidos en los libros de texto gratuitos. 65

ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR LOS 50 AÑOS DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, al Conaculta, al INAH y otras dependencias a realizar diversas actividades para conmemorar los 50 años del Museo Nacional de Antropología. 71

EXHORTO A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS A APROBAR Y CREAR COMISIONES ORDINARIAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de los estados a aprobar y crear comisiones ordinarias de derechos de la niñez, a fin de proteger e impulsar los derechos de niños y de adolescentes del país. 77

AUDITORIA AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, EN LO RELATIVO A LA OBRA PUBLICA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para que se realice una auditoría al ejercicio de los recursos públicos federales aprobados para el ejercicio fiscal 2014, en lo relativo a la obra pública en los municipios del país, particularmente los correspondientes al estado de Guanajuato. 85

EFECTO AMBIENTAL Y DE RIESGO DEL CENTRO FEDERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN CHIAPAS

Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se solicita al Ejecutivo federal información sobre el efecto ambiental y de riesgo del centro federal de reinserción social en Chiapas. 91

EXHORTO A LA PGJ DE GUERRERO A INVESTIGAR LA DESAPARICION DEL REGIDOR CLETO MENDOZA VARGAS

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGJ de Guerrero a investigar la desaparición del regidor Cleto Mendoza Vargas. 97

PROTOCOLOS DE INVESTIGACION CLINICA

Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir el instrumento donde se considere a los terceros autorizados para dictaminar los protocolos de investigación clínica. **105**

SISTEMA TECNOLOGICO DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADO EN LA CIUDAD DE MEXICO

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita al jefe del gobierno del Distrito Federal que informe sobre las medidas implantadas para disminuir y prevenir los delitos cometidos a bordo de motocicletas, y la efectividad del sistema tecnológico de videovigilancia instalado en la Ciudad de México. **115**

NUEVO MODELO DE COMUNICACION CON EL MOVIMIENTO ZAPATISTA

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación a establecer un nuevo modelo de comunicación con el Movimiento Zapatista. **125**

QUEJAS PRESENTADAS SOBRE LAS DEFICIENCIAS DEL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA AEROLINEA VOLARIS

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco a atender las quejas presentadas sobre las deficiencias del servicio proporcionado por la aerolínea Volaris. **131**

ZONA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Sagarpa, a la Conapesca, a la CDI y al Inapesca a consultar al pueblo cucapá sobre los aprovechamientos pesqueros y acuícolas, y las actividades productivas en la zona de la reserva de la biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. **138**

REGLAMENTO DE ZONIFICACION Y USO DE SUELO DE LOS VALLES VITIVINICOLAS DE ENSENADA

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los gobiernos de Ensenada y de Baja California a dar marcha atrás a las modificaciones del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo de los Valles Vitivinícolas de Ensenada. **150**

PROGRAMA DE ATENCION DE CANCER DE OVARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a revisar e incrementar el presupuesto asignado al Programa de Atención de Cáncer de Ovario del Instituto Nacional de Cancerología. **159**

RONDA CERO Y PLAN DE NEGOCIOS 2014-2018 DE PEMEX

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al director general de Pemex a informar a esta soberanía respecto a las áreas que la empresa buscará seguir operando mediante la Ronda Cero y a su plan de negocios 2014-2018. **170**

ANEXO II

DESCUENTO PERMANENTE DE 50 POR CIENTO A LOS LIBROS EDITADOS CON RECURSOS PUBLICOS POR UNIVERSIDADES, EL CONACULTA, EL FCE Y LA SEP

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia de la República a expedir con descuento permanente de 50 por ciento los libros editados con recursos públicos por universidades, el Conaculta, el FCE y la SEP. **179**

EXHORTO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACION CONTABLE A ACTUALIZAR LA INFORMACION FINANCIERA AL ULTIMO TRIMESTRE DE 2013

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a las entidades federativas y al Consejo Nacional de Armonización Contable a actualizar la información financiera al último trimestre de 2013, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. **186**

EXHORTO A CUMPLIR LA LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LOS BIOENERGETICOS Y EL PROGRAMA DE INTRODUCCION DE ETANOL EN LA MATRIZ DE ENERGIA DEL PAIS

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo federal, de la Sener, de la Semarnat, de la Sagarpa y de Pemex a cumplir la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos y el Programa de Introducción de Etanol en la matriz de energía del país. **194**

EXHORTO A LA SAGARPA A IMPLANTAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSION SOBRE LOS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS PARA 2014

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Sagarpa a implantar una campaña de difusión sobre los calendarios establecidos en las reglas de operación de los programas para 2014. **202**

RESTABLECIMIENTO DEL ARANCEL A LA IMPORTACION DE ACEITE DE COCO

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a analizar por la SE, con los principales actores involucrados, el restablecimiento del arancel a la importación de aceite de coco. **210**

EXHORTO A LA SCT A SUSPENDER INDEFINIDAMENTE EL COBRO EN LAS AUTOPISTAS DE MICHOACAN

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT a suspender indefinidamente el cobro en las autopistas de Michoacán. **220**

EXHORTO A ELABORAR UN PROGRAMA NACIONAL DESTINADO A ERRADICAR EL EMPLEO DE INFANTES Y DE ADOLESCENTES

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en la Edad Permitida a elaborar un programa nacional destinado a erradicar el empleo de infantes y de adolescentes. **230**

MEDIDAS DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA A UNA LISTA DE INSUMOS Y ARTICULOS ESENCIALES PARA LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS, SILVICOLAS, GANADERAS O PESQUERAS

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la SHCP a considerar en el decreto que compila beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa a una lista de insumos y artículos esenciales para las actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras. **243**

EXHORTO A LA SEDESOL A EFECTO DE QUE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA 65 ANOS Y MAS RECIBAN ATENCION DIGNA Y OPORTUNA

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Sedesol a efecto de que los beneficiarios del programa 65 Años y Más reciban atención digna y oportuna ante la problemática presentada en las ventanillas. **252**

SOLICITUD A LA CONSAR PARA QUE ADOPTE MEDIDAS PROTECTORAS DEL AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se solicita a la Consar que adopte medidas protectoras del ahorro para el retiro de los trabajadores. **260**

EXHORTO AL GDF A RESOLVER LA PROBLEMATICA EN LA LINEA 4 DEL METROBUS

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al GDF a resolver la problemática en la Línea 4 del Metrobús. 270

EXHORTO A LA SCT A REALIZAR CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LOS ACCESOS Y LAS SALIDAS DE LA AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la SCT a realizar campañas informativas sobre los accesos y las salidas de la autopista México-Puebla. 277

PROBLEMAS GENERADOS POR AUTOFINANCIAMIENTOS

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a los problemas generados por autofinanciamientos. 284

EXHORTO A LA SHCP Y AL SAT A REALIZAR UNA CAMPAÑA NACIONAL DE INFORMACION SOBRE LOS BENEFICIOS DEL NUEVO REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y al SAT a realizar una campaña nacional de información sobre los beneficios del nuevo régimen de incorporación fiscal. 293

PADRON DE BENEFICIARIOS Y RESULTADOS PERIODICOS DEL PROGRAMA DE CREACION DE EMPLEO EN ZONAS MARGINADAS

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE a hacer del conocimiento público en su sitio de Internet el padrón de beneficiarios y los resultados periódicos del Programa de Creación de Empleo en Zonas Marginadas, con relación al presupuesto otorgado para los ejercicios fiscales de 2009 a 2012. 300

PARTICIPACION EN EL MERCADO DE LAS AFORE DE LA ADMINISTRADORA XXI BANORTE

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Consar a hacer del conocimiento público si hay autorización para que la administradora XXI Banorte participe con más de 20 por ciento en el mercado de las Afore. 308

PROMOCION DE LA EXPORTACION DE PRODUCTOS DE LAS PEQUEÑAS Y LAS MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo para promover la exportación de productos de las pequeñas y las medianas empresas nacionales. 315

EXHORTO A LA CONSAR Y A LA CONDUSEF A TOMAR
MEDIDAS PARA QUE LAS AFORE ENTREGUEN DE MANERA
AGIL E INTEGRAL LOS AHORROS DE LA CUENTA INDIVIDUAL

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Consar y de la Condusef a tomar medidas para que las Afore entreguen de manera ágil e íntegra a los trabajadores los ahorros de la cuenta individual. **322**

EXHORTO AL JEFE DEL GOBIERNO Y A LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A IMPLANTAR MEDIDAS
SOBRE EL AUMENTO DE LA TARIFA DEL METRO

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al jefe del gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a implantar medidas sobre el aumento de la tarifa del Metro. **330**

CONSULTA A LOS PUEBLOS INDIGENAS DE BAJA CALIFORNIA SOBRE
LA IMPLANTACION DE LOS MEGAPROYECTOS EOLICOS

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos federal y de Baja California a consultar a los pueblos indígenas de la entidad sobre la implantación de los megaproyectos eólicos. **346**

ANEXO III

EXHORTO A LA SHCP A INCLUIR BAJA CALIFORNIA SUR
EN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO PARA FRONTERAS

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a incluir Baja California Sur en los lineamientos del Fondo para Fronteras. **361**

PLAN URGENTE DE SUBSIDIOS PARA EL CAMPO

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Sagarpa y a sus homólogas estatales a adoptar un plan urgente de subsidios para el campo. **368**

EXHORTO A CONSIDERAR POR LA SHCP LA EDUCACION
ESPECIAL Y SUS MODALIDADES EN EL ESTIMULO
FISCAL POR PAGOS DE SERVICIO DE ENSEÑANZA

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar por la SHCP la educación especial y sus modalidades en el estímulo fiscal por pagos de servicio de enseñanza contenido en el decreto del 26 de diciembre de 2013. **375**

IMPLANTACION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS TURISTICOS EN EL CENTRO DE CANCUN, QUINTANA ROO

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo relativos a la implantación de programas y proyectos turísticos en el centro de Cancún, Quintana Roo. **383**

PROYECTO COMERCIAL Y DE VIVIENDA DRAGON MART EN CANCUN, QUINTANA ROO

Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se solicita la comparecencia de los titulares de la Semarnat, de la SE y de la Segob para que presenten información relacionada con el efecto social, económico y ambiental de la construcción del proyecto comercial y de vivienda Dragon Mart en Cancún, Quintana Roo. **392**

EXHORTO AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DETERMINAR LOS AGENTES ECONOMICOS PREPONDERANTES EN EL SECTOR

Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a determinar los agentes económicos preponderantes en el sector. **400**

AVERIGUACION PREVIA RELATIVA AL ACCIDENTE OCURRIDO EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012 EN LA CARRETERA REYNOSA-MONTERREY

Dictamen en sentido negativo de la Primera Comisión, con punto de acuerdo respecto a la proposición que solicita un informe sobre los resultados de la averiguación previa relativa al accidente ocurrido el 18 de septiembre de 2012 en la carretera Reynosa-Monterrey. **408**

ELECCIONES DE GOBERNADORES TRADICIONALES DE LA ETNIA YAQUI, EN SONORA

Dictamen en sentido negativo de la Primera Comisión, con punto de acuerdo sobre la proposición por la que se exhorta al titular de la Segob a investigar, elaborar y enviar un informe referente a lo ocurrido en las elecciones de gobernadores tradicionales de la etnia yaqui, en Sonora. **414**

EXHORTO AL GOBERNADOR DE QUERETARO A APLICAR LA LEY A LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE CONSIDERAR IMPUTABLE PENALMENTE A UN NIÑO DE CUATRO AÑOS

Dictamen en sentido negativo de la Primera Comisión, con punto de acuerdo sobre la proposición por la que se exhorta al gobernador de Querétaro a aplicar la ley a los servidores públicos responsables de considerar imputable penalmente a un niño de cuatro años. **432**

RECURSOS PUBLICOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCION
DEL ESTADIO EN LA UNIDAD DEPORTIVA DEL
INSTITUTO TECNOLOGICO DE OAXACA

Dictamen en sentido negativo de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo sobre la proposición por la que se exhorta al Ejecutivo de Oaxaca a aclarar las irregularidades señaladas en torno a los recursos públicos destinados a la construcción del estadio en la unidad deportiva del Instituto Tecnológico local. 444

BENEFICIOS FISCALES A PATRONES Y A TRABAJADORES
EVENTUALES DEL CAMPO

Dictamen en sentido negativo de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo sobre la proposición por la que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir un decreto para extender la vigencia de beneficios fiscales a patrones y a trabajadores eventuales del campo. 454

EXHORTO A LA SHCP A RECTIFICAR Y NO GRAVAR EL PAN DULCE

Dictamen en sentido negativo de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo sobre la proposición por la que se exhorta a la SHCP a rectificar y no gravar el pan dulce. 461

PROBLEMATICA EN GUERRERO Y MICHOACAN RELACIONADA CON
LOS GRUPOS DE AUTODEFENSA

Dictamen en sentido negativo de la Primera Comisión, con punto de acuerdo sobre la proposición para exhortar a la Segob y a la Mesa Directiva del Senado a atender la problemática en Guerrero y Michoacán relacionada con los grupos de autodefensa. 470

PROBLEMAS OCASIONADOS POR LA APLICACION ERRONEA
DEL DESCUENTO DEL ISR EN LA NOMINA DE DOCENTES

Dictamen en sentido negativo de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a resolver los problemas ocasionados por la aplicación errónea del descuento del ISR en la nómina de docentes. 477

SUBSIDIOS AL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA
POR TIPO DE TARIFA, CONSUMOS MINIMOS DE USUARIO
Y CONSIDERACIONES DE REGIONALIZACION

Dictamen en sentido negativo de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que solicita a la SHCP y a la CFE que expliquen cómo se calculan los subsidios al consumo de energía eléctrica por tipo de tarifa, consumos mínimos de usuario y consideraciones de regionalización. 483

EXHORTO AL TITULAR DE LA PROFECO A PRACTICAR UNA VERIFICACION A LOS PROVEEDORES DE PRODUCTOS PARA PROTEGER LOS DERECHOS Y LA CULTURA DEL CONSUMIDOR

Dictamen en sentido negativo de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Profeco a practicar una verificación administrativa a los proveedores de productos para proteger los derechos y la cultura del consumidor.

492

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EN MATERIA DE ENERGIA

Dictamen en sentido negativo de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo sobre transparencia y acceso a la información pública en materia de energía.

499



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORIA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Segunda de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al FOVISSSTE, para que informe respecto de diversos rubros del Instituto de Educación de Aguascalientes y por el que se solicita a la ASF, para que inicie una auditoría financiera a dicho Instituto, a iniciar una revisión financiera a éste suscrita por la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

*Aprobado, con unánime.
Enero 29 del 2014.*

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO**” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**” la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACION DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORIA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 15 de enero de 2014 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a esta Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente que:

“La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al director general, a la Comisión Ejecutiva, al vocal ejecutivo y a la Junta Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a informar a este pleno legislativo y a la ciudadanía de Aguascalientes cuáles son las cantidades de dinero, que ha omitido enterar y pagar el Instituto de Educación de Aguascalientes en su calidad de retenedor, respecto de las retenciones que hace a los trabajadores de la educación, de 5 por ciento de su sueldo base de cotización, para formar el Fondo de Aportación a la Vivienda de dichos trabajadores, así como cuáles son las cantidades de dinero, que se ha omitido enterar y pagar dicho instituto, respecto de la retención que hace a los trabajadores de la educación, de 30 por ciento de su sueldo base de cotización, para pagar los créditos de vivienda vigentes de dichos trabajadores.

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a concluir, y en su caso de haber concluido, dar a conocer los resultados finales de las auditorías financieras y de cumplimiento con números de control 11-A-01000-02-0610 y 11-0-11100-02-0391, realizadas a Aguascalientes, previstas en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2011.

**SEGUNDA COMISIÓN**

*Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de Aguascalientes a rendir un informe pormenorizado respecto a la falta de pago para los maestros de dicha entidad federativa en los últimos tres meses.”

B. La proponente, conforme a la exposición de motivos de su documento, sustenta su propuesta de la forma siguiente:

“La transparencia en las cuentas públicas que ejercen los gobiernos locales es un tema trascendental para la vida institucional del país y para nuestro bienestar como ciudadanos. Las cantidades o apoyos etiquetados o ministrados en el Presupuesto de Egresos de la Federación hacia los estados tampoco están exentas de este imperativo.

El ejercicio del gobierno y la administración de los dineros públicos exigen, que los gobernantes actúen con responsabilidad eficaz y honestidad, las cuales son exigencias de la ciudadanía es decir, la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

La sociedad, a la que nos debemos y en la que estamos integrados, debe conocer la forma en que se manejan sus recursos, con mayor razón cuando la administración de Aguascalientes se ha caracterizado por las constantes inconsistencias, en el manejo del dinero público.

Por citar sólo algunos ejemplos, en el ejercicio fiscal de 2011 la Auditoría Superior de la Federación practicó al Instituto de Educación de Aguascalientes las auditorías financieras y de cumplimiento con números de control 11-A-01000-02-0610 y 11-0-11100-02-0391, respecto de las cuales se emitieron como resultados de la evaluación en el rubro de las debilidades, múltiples irregularidades consistentes en el manejo de recursos, del Instituto de Educación de Aguascalientes, de las que me permito señalar las siguientes:

1. En cuanto al punto número 29 del rubro de resultados de la auditoría financiera y de cumplimiento número de control 11-A-



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

01000-02-0610, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, se desprende

- Hay una diferencia del SAR-Fovissste de las cuotas del trabajador entre lo retenido en las nominas federales y los enteros realizados por el IEA, quedando pendientes de enterar a esa fecha más de 23 millones de pesos.

2. En cuanto al punto número 13 del rubro de resultados de la auditoría financiera y de cumplimiento número 11-0-11100-02-0391, correspondiente al programa S 223, Habilidades Digitales para Todos, se desprende

- La Coordinación Estatal de Habilidades Digitales para Todos de Aguascalientes no remitió el contrato de apertura de la cuenta bancaria específica del Programa Habilidades Digitales para Todos.

- La Coordinación Estatal de Habilidades Digitales para Todos de Aguascalientes no remitió los estados de cuenta bancarios mensuales donde se identifiquen las cantidades ministradas para llevar a cabo la ejecución del Programa Estatal de Habilidades Digitales para Todos.

La propia Auditoría Superior de la Federación detectó que a Aguascalientes se ministraron recursos por 417 millones 203 pesos. Sin embargo, hasta el cierre de la auditoría, diciembre de 2011, no se había instalado una sola aula telemática.

Los más 417 millones de pesos se ministraron para equipar mil 377 aulas telemáticas de las mil 462 por instalarse ese año.

3. De conformidad con el artículo 194 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a todos y cada uno de los trabajadores de la educación el Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes descuenta quincenalmente 5 por ciento de su sueldo base para constituirles su fondo de aportación a la vivienda.

- Siendo el caso que el retenedor tiene la obligación de entregar quincenalmente dicha cantidad, al Fondo de la Vivienda quincenalmente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, situación que en la realidad no sucede, lo que perjudica seriamente la economía de los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

trabajadores, ya que al no ingresar esas cantidades a su fondo de vivienda, éstos no tienen acceso a algún crédito de vivienda, ni se generan los productos financieros (intereses) que deberían recibir por las cantidades que se han omitido enterar.

- El Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes le retiene quincenalmente a todos los trabajadores de la educación que tienen un crédito vigente 30 por ciento del sueldo base, a fin de realizar los pagos correspondientes de dicho crédito, siendo el caso que el retenedor también ha omitido sistemáticamente realizar dichos pagos, lo que pone en riesgo la vivienda de los trabajadores.

La cantidad a la fecha se ha ido incrementando, en lugar de regularizarse, ya que asciende a más de 96 millones de pesos aproximadamente, al primer semestre de 2013, como lo podrá corroborar del informe que se solicita en este punto de acuerdo.

Y no sólo se habla de cuentas públicas o cifras frías que pudieran considerarse subsanables, sino que la problemática del paro magisterial en Aguascalientes es sumamente lamentable y preocupante porque mantuvo fuera de las aulas a más de 286 mil alumnos, quienes recurren a la enseñanza pública otorgada por el Estado, prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales ratificados por el Senado de la República, la Declaración Universal de los Derechos del Niño, y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Resulta preocupante que poco más de 19 mil trabajadores de la educación, que conforman la educación básica hayan estado en paro en la semana inmediata anterior y posiblemente en las subsecuentes también, por la ineficiencia administrativa del Instituto de Educación del Estado, estando latente el riesgo de un colapso educativo en Aguascalientes, ya que fueron y son evidentes, públicas y notorias las múltiples quejas del magisterio de Aguascalientes, entre las que se encuentran

- Que no se les pagaron sus prestaciones laborales completas en tiempo y forma en diciembre, tales como aguinaldo;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORIA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

- *Afectación por retenciones indebidas o duplicadas por conceptos de impuesto sobre la renta.*
- *Retenciones que se hacen a los trabajadores pero que no son enteradas al Fovissste, a las cajas de ahorro ni a las aseguradoras, afectándolos en su historial crediticio y boletinándose en el buró de crédito; y*
- *Ausencia del pago por concepto de rezonificación, por ajustes a zona de vida cara, entre otros conceptos.*

Así, desde esta alta tribuna se hace el llamado a dichos trabajadores de la educación, para que lleven a cabo un cotejo de los depósitos bancarios que han recibido por concepto de sus percepciones, contrastando dichos depósitos con las cantidades consignadas en sus recibos de nómina, para identificar las indebidas e ilegales retenciones salariales, que pudieren haberles hecho, o no enterado al Fovissste, cantidades que aun cuando fueren menores (de 5 a 15 pesos), multiplicadas por los más de 19 mil trabajadores de la educación en el estado, resultan en un grave desfalco en perjuicio de éstos.

De acuerdo con estos datos oficiales y con las auditorías que en su caso se hubieren realizado de los ejercicios fiscales de 2012 al Instituto de Educación de Aguascalientes se desprende claramente que en el gobierno del estado, a través del Instituto de Educación de Aguascalientes, maneja indebidamente los recursos públicos que tiene para su función, ya que de manera sistemática omite aclarar y reintegrar dichos faltantes a los trabajadores de dicho instituto.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo, ya que desde esta tribuna de la nación debemos vigilar que cese la opacidad en el manejo de los recursos públicos, y que se de lugar a la transparencia en todo lo relativo a dicho rubro en el gobierno de Aguascalientes, y en su caso se exijan cuentas claras a quienes manejan dichos recursos”



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Segunda Comisión de Trabajo; es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente.

D. Por cuanto hace a la pretensión de la diputada Jiménez, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación establece:

“Artículo 3.- La revisión de la Cuenta Pública está a cargo de la Cámara, la cual se apoya para tal efecto en la Auditoría Superior de la Federación, misma que tiene a su cargo la fiscalización de dicha Cuenta.

La Auditoría Superior de la Federación tiene autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con lo establecido en esta Ley.

Artículo 4.- La fiscalización de la Cuenta Pública que realiza la Auditoría Superior de la Federación se lleva a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal; tiene carácter externo y por lo tanto se efectúa de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización que realicen las instancias de control competentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

Artículo 12.- *La fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto:*

I. Evaluar los resultados de la gestión financiera:

a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público;

b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos federales, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público federal, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Federal o, en su caso, del patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales;

II. Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto se ha ajustado a los criterios señalados en los mismos:

a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto;

**SEGUNDA COMISIÓN**

*Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASE, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;

III. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas:

a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía de los mismos y su efecto o la consecuencia en las condiciones sociales, económicas y en su caso, regionales del país durante el periodo que se evalúe;

b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales; y

IV. Determinar las responsabilidades a que haya lugar y la imposición de multas y sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Artículo 13.- Las observaciones que, en su caso, emita la Auditoría Superior de la Federación derivado de la fiscalización de la Cuenta Pública, podrán derivar en:

I. Acciones promovidas, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones de intervención de la instancia de control competente, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos y denuncias de juicio político, y

II. Recomendaciones, incluyendo las referentes al desempeño.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

Artículo 14.- La Cuenta Pública será turnada a la Auditoría Superior de la Federación para su revisión y fiscalización superior, a través de la Comisión.

Artículo 15.- Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones siguientes:

I. Establecer los lineamientos técnicos y criterios para las auditorías y su seguimiento, procedimientos, investigaciones, encuestas, métodos y sistemas necesarios para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública;

II. Proponer, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental las modificaciones a los principios, normas, procedimientos, métodos y sistemas de registro y contabilidad; las disposiciones para el archivo, guarda y custodia de los libros y documentos justificativos y comprobatorios del ingreso, gasto y deuda pública; así como todos aquellos elementos que posibiliten la adecuada rendición de cuentas y la práctica idónea de las auditorías;

III. Proponer al Consejo Nacional de armonización contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, información complementaria a la prevista en dicha Ley para incluirse en la Cuenta Pública y modificaciones a los formatos de integración correspondientes;

IV. Evaluar el cumplimiento final de los objetivos y metas fijados en los programas federales, conforme a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, los planes sectoriales, los planes regionales, los programas operativos anuales, los programas de las entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos federales conforme a las

**SEGUNDA COMISIÓN**

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

disposiciones legales. Lo anterior, con independencia de las atribuciones similares que tengan otras instancias;

V. Verificar documentalmente que las entidades fiscalizadas que hubieren captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

VI. Verificar que las operaciones que realicen las entidades fiscalizadas sean acordes con la Ley de Ingresos y el Presupuesto y se efectúen con apego a las disposiciones respectivas del Código Fiscal de la Federación y leyes fiscales sustantivas; las leyes General de Deuda Pública, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; orgánicas del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Administración Pública Federal, del Poder Judicial de la Federación y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a estas materias;

VII. Verificar obras, bienes adquiridos y servicios contratados, para comprobar si las inversiones y gastos autorizados a las entidades fiscalizadas se aplicaron legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los programas;

VIII. Requerir a los auditores externos copia de todos los informes y dictámenes de las auditorías y revisiones por ellos practicadas a las entidades fiscalizadas;

IX. Requerir a terceros que hubieran contratado con las entidades fiscalizadas obra pública, bienes o servicios mediante cualquier título legal y, en general, a cualquier entidad o persona física o moral, pública o privada, que haya ejercido recursos

**SEGUNDA COMISIÓN**

*Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOMISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

públicos, la información relacionada con la documentación justificativa y comprobatoria de la Cuenta Pública, a efecto de realizar las compulsas correspondientes.

El plazo para la entrega de documentación e información a que se refiere el párrafo anterior, será de un mínimo de 10 días a un máximo de 15 días hábiles;

X. Solicitar y obtener toda la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con lo previsto en esta Ley. Por lo que hace a la información relativa a las operaciones de cualquier tipo proporcionada por las instituciones de crédito, les será aplicable a todos los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Federación, así como a los profesionales contratados para la práctica de auditorías, la obligación de guardar la reserva a que alude el artículo 25 y la prohibición a que se refiere la fracción III del artículo 91 de esta Ley.

La Auditoría Superior de la Federación tendrá acceso a la información que las disposiciones legales consideren como de carácter reservado, confidencial o que deba mantenerse en secreto, cuando esté relacionada directamente con la captación, recaudación, administración, manejo, custodia, ejercicio, aplicación de los ingresos y egresos federales y la deuda pública, estando obligada a mantener la misma reserva o secrecía, hasta en tanto no se derive de su revisión el fincamiento de responsabilidades.

Cuando derivado de la práctica de auditorías se entregue a la Auditoría Superior de la Federación información de carácter reservado, confidencial o que deba mantenerse en secreto, ésta deberá garantizar que no se incorpore en los resultados, observaciones, recomendaciones y acciones promovidas de los informes de auditoría respectivos, información o datos que tengan esta característica. Dicha información será conservada



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

por la Auditoría Superior de la Federación en sus documentos de trabajo y sólo podrá ser revelada al Ministerio Público, cuando se acompañe a una denuncia de hechos o a la aplicación de un procedimiento resarcitorio, en este último caso, a las partes que participen.

El incumplimiento a lo dispuesto en esta fracción será motivo del fincamiento de las responsabilidades administrativas y penales establecidas en las leyes correspondientes;

XI. Fiscalizar los recursos públicos federales que las entidades fiscalizadas de la Federación, hayan otorgado con cargo a su presupuesto a entidades federativas, demarcaciones territoriales del Distrito Federal, municipios, fideicomisos, fondos, mandatos o, cualquier otra figura análoga, personas físicas o morales, públicas o privadas, cualesquiera que sean sus fines y destino, así como verificar su aplicación al objeto autorizado;

XII. Investigar, en el ámbito de su competencia, los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos federales;

XIII. Efectuar visitas domiciliarias, únicamente para exigir la exhibición de los libros, papeles, contratos, convenios, nombramientos, dispositivos magnéticos o electrónicos de almacenamiento de información, documentos y archivos indispensables para la realización de sus investigaciones, sujetándose a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos, así como realizar entrevistas y reuniones con particulares o con los servidores públicos de las entidades fiscalizadas, necesarias para conocer directamente el ejercicio de sus funciones;

XIV. Formular recomendaciones al desempeño para mejorar los resultados, la eficacia, eficiencia y economía de las acciones de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

gobierno, a fin de elevar la calidad del desempeño gubernamental;

XV. Formular recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones de intervención de la instancia de control competente, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos y denuncias de juicio político;

XVI. Determinar los daños o perjuicios, o ambos, que afecten la Hacienda Pública Federal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes.

Para el fincamiento de las responsabilidades a que se refiere el párrafo anterior, tramitará, substanciará y resolverá el procedimiento para el fincamiento de las responsabilidades resarcitorias previsto en esta Ley, por las irregularidades en que incurran los servidores públicos por actos u omisiones de los que resulte un daño o perjuicio, o ambos, estimable en dinero que afecten la Hacienda Pública Federal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos federales o de las entidades paraestatales federales conforme a los ordenamientos aplicables.

También promoverá y dará seguimiento ante las autoridades competentes del financiamiento de otras responsabilidades a las que se refiere el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y presentará denuncias y querrelas penales;

XVII. Fincar las responsabilidades e imponer las sanciones correspondientes a los responsables, por el incumplimiento a sus requerimientos de información en el caso de las revisiones

**SEGUNDA COMISIÓN**

*Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

que haya ordenado tratándose de las situaciones excepcionales que determina esta Ley;

XVIII. Conocer y resolver sobre el recurso de reconsideración que se interponga en contra de las resoluciones y sanciones que aplique, así como condonar total o parcialmente las multas impuestas;

XIX. Concertar y celebrar, en los casos que estime necesario, convenios con los gobiernos de las entidades federativas, legislaturas locales, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las entidades de fiscalización superior correspondientes, con el propósito de apoyar y hacer más eficiente la fiscalización superior, sin detrimento de su facultad fiscalizadora, la que podrá ejercer de manera directa;

XX. Elaborar estudios e investigaciones relacionadas con las materias de su competencia y publicarlos;

XXI. Celebrar convenios con organismos cuyas funciones sean acordes o guarden relación con sus atribuciones y participar en foros nacionales e internacionales;

XXII. Practicar auditorías, mediante visitas o inspecciones, solicitando información y documentación durante el desarrollo de las mismas para ser revisada en las instalaciones de las propias entidades fiscalizadas o en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación. Igualmente, siempre y cuando haya terminado el ejercicio fiscal, solicitar información preliminar a las entidades fiscalizadas, para la planeación de la revisión de la Cuenta Pública antes de aperturar formalmente las auditorías;

XXIII. Obtener durante el desarrollo de las auditorías copia de los documentos originales que tengan a la vista y certificarlas, mediante cotejo con sus originales. Igualmente podrá expedir certificaciones de los documentos que obren en sus archivos;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORIA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

XXIV. Constatar la existencia, procedencia y registro de los activos y pasivos de las entidades fiscalizadas, de los fideicomisos, fondos y mandatos o cualquier otra figura análoga, para verificar la razonabilidad de las cifras mostradas en los estados financieros consolidados y particulares de la Cuenta Pública;

XXV. Fiscalizar la deuda pública en su contratación, registro, renegociación, administración y pago;

XXVI. Solicitar, en los términos del artículo 20 de esta Ley, a las instancias de control competentes, en el ámbito de sus atribuciones, copia de los informes y dictámenes de las auditorías por ellos practicadas;

XXVII. Solicitar la presencia de representantes de las entidades fiscalizadas en la fecha y lugar que se les señale, para celebrar como mínimo dos reuniones en las que se les dé a conocer la parte que les corresponda de los resultados y, en su caso, las observaciones preliminares de las auditorías que se les practicaron conforme a lo previsto en los artículos 16 y 17 de esta Ley, y

XXVIII. Las demás que le sean conferidas por esta Ley o cualquier otro ordenamiento para la fiscalización de la Cuenta Pública.

Artículo 16.- La Auditoría Superior de la Federación, a más tardar en el mes de enero del año siguiente al que se presentó la Cuenta Pública, dará a conocer a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados finales y las observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la misma, a efecto de que dichas entidades presenten las justificaciones y aclaraciones que correspondan.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

A las reuniones en las que se dé a conocer a las entidades fiscalizadas la parte que les corresponda de los resultados y observaciones preliminares que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública, se les citará por lo menos con 3 días hábiles de anticipación, remitiendo con la misma anticipación a las entidades fiscalizadas los resultados y las observaciones preliminares de las auditorías practicadas. En dichas reuniones las entidades fiscalizadas podrán presentar las justificaciones y aclaraciones que estimen pertinentes. Adicionalmente, la Auditoría Superior de la Federación les concederá un plazo de 7 días hábiles para que presenten argumentaciones adicionales y documentación soporte, misma que deberán ser valoradas por esta última para la elaboración del Informe del Resultado.

Una vez que la Auditoría Superior de la Federación valore las justificaciones, aclaraciones y demás información a que hacen referencia los párrafos anteriores, podrá determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares que les dio a conocer a las entidades fiscalizadas, para efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En caso de que la Auditoría Superior de la Federación considere que las entidades fiscalizadas no aportaron elementos suficientes para atender las observaciones preliminares correspondientes, deberá incluir en el apartado específico del Informe del Resultado, de manera íntegra, las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por dichas entidades.

Artículo 28.- La Auditoría Superior de la Federación tendrá un plazo que vence el 20 de febrero del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública a la Cámara o, en su caso, a la Comisión Permanente, para rendir en dicha fecha a la Cámara, por conducto de la Comisión, el Informe del Resultado correspondiente, mismo que tendrá carácter público y mientras



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

ello no suceda, la Auditoría Superior de la Federación deberá guardar reserva de sus actuaciones y de la información que posea.

A solicitud de la Comisión o de su mesa directiva, el Auditor Superior de la Federación y los funcionarios que éste designe presentarán, ampliarán o aclararán el contenido del Informe del Resultado, en sesiones de la Comisión cuantas veces sea necesario a fin de tener un mejor entendimiento del mismo, siempre y cuando no se revele información reservada o que forme parte de un proceso de investigación. Lo anterior, sin que se entienda para todos los efectos legales como una modificación al Informe del Resultado.

Artículo 29.- El Informe del Resultado contendrá los informes de las auditorías practicadas e incluirá como mínimo lo siguiente:

I. Los criterios de selección, el objetivo, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de cada auditoría;

II. En su caso, las auditorías sobre el desempeño;

III. El cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes;

IV. Los resultados de la gestión financiera;

V. La comprobación de que las entidades fiscalizadas, se ajustaron a lo dispuesto en la Ley de Ingresos, el Presupuesto y demás disposiciones jurídicas aplicables;

VI. El análisis de las desviaciones, en su caso;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

VII. Los resultados de la fiscalización del manejo de los recursos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal;

VIII. Las observaciones, recomendaciones y las acciones promovidas;

IX. Un apartado específico en cada una de las auditorías realizadas donde se incluyan las justificaciones y aclaraciones que, en su caso, las entidades fiscalizadas hayan presentado en relación con los resultados y las observaciones que se les hayan hecho durante las revisiones, y

X. Derivado de las auditorías, en su caso y dependiendo de la relevancia de las observaciones, un apartado donde se incluyan sugerencias a la Cámara para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

Artículo 30.- La Auditoría Superior de la Federación dará cuenta a la Cámara en el Informe del Resultado de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas y, en su caso, de la imposición de las multas respectivas, y demás acciones que deriven de los resultados de las auditorías practicadas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Auditoría Superior de la Federación informará a la Cámara, por conducto de la Comisión, del estado que guarda la solventación de observaciones y acciones promovidas a las entidades fiscalizadas. Para tal efecto, el reporte a que se refiere este párrafo será semestral y deberá ser presentado a más tardar los días 1 de los meses de mayo y noviembre de cada año, con los datos disponibles al cierre del primer y tercer trimestres del año, respectivamente. El informe semestral se elaborará con base en los formatos que al efecto establezca la Comisión e incluirá

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

invariablemente los montos de los resarcimientos al erario derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública y en un apartado especial, la atención a las recomendaciones al desempeño. Asimismo deberá publicarse en la página de Internet de la Auditoría Superior de la Federación en la misma fecha en que sea presentado.

Artículo 31.- El Titular de la Auditoría Superior de la Federación, una vez rendido el Informe del Resultado a la Cámara, y con independencia de las actuaciones, promociones y procedimientos iniciados a que se refiere el artículo anterior, enviará a las entidades fiscalizadas y, de ser procedente a otras autoridades competentes, a más tardar a los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que sea entregado el Informe del Resultado, las acciones promovidas y recomendaciones señaladas en el artículo 13 de esta Ley.

Los pliegos de observaciones y las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, deberán formularse o emitirse durante los siguientes 160 días hábiles posteriores a la presentación del Informe del Resultado con la finalidad de evitar la prescripción de las acciones legales correspondientes.

En el caso de las promociones de responsabilidades administrativas sancionatorias que se notifiquen a las instancias de control competentes, deberán remitirse acompañando copia certificada del expediente que sustente la promoción respectiva. Las acciones promovidas a que se refiere el párrafo anterior, no serán formuladas o emitidas, cuando las entidades fiscalizadas aporten elementos que solventen las observaciones respectivas, situación que se hará del conocimiento de las mismas y de la Cámara por escrito.

Las denuncias penales de hechos presuntamente ilícitos y las denuncias de juicio político, deberán presentarse por parte de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

Auditoría Superior de la Federación cuando se cuente con los elementos que establezca la Ley.

Artículo 32.- Las entidades fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciban las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, deberán presentar la información y las consideraciones que estimen pertinentes a la Auditoría Superior de la Federación para su solventación o atención, con excepción de los pliegos de observaciones y las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria cuyo plazo se establece en el apartado correspondiente de esta Ley. En caso de no hacerlo, la Auditoría Superior de la Federación podrá aplicar a los titulares de las áreas administrativas auditadas una multa mínima de 650 a una máxima de 2000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, además de promover las acciones legales que correspondan.

En el caso de las recomendaciones al desempeño las entidades fiscalizadas, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes al de la notificación de la recomendación correspondiente, deberán precisar ante la Auditoría Superior de la Federación las mejoras efectuadas, las acciones a realizar o, en su caso, justificar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

Artículo 33.- La Auditoría Superior de la Federación deberá pronunciarse en un plazo máximo de 120 días hábiles sobre las respuestas recibidas de las entidades fiscalizadas; en caso de no hacerlo, se tendrán por atendidas las recomendaciones y acciones promovidas. En caso de que las entidades fiscalizadas no presenten los elementos necesarios para la solventación de las acciones determinadas, la Auditoría Superior de la Federación procederá a fincar el pliego de observaciones o promoverá las acciones que correspondan a que se refiere el artículo 49 de esta Ley.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

Capítulo IV

De la conclusión de la revisión de la Cuenta Pública

Artículo 34.- La Comisión realizará un análisis del Informe del Resultado y lo enviará a la Comisión de Presupuesto. A este efecto y a juicio de la Comisión, se podrá solicitar a las comisiones ordinarias de la Cámara una opinión sobre aspectos o contenidos específicos del Informe del Resultado.

El análisis de la Comisión podrá incorporar aquellas sugerencias que juzgue conveniente y que haya hecho la Auditoría Superior de la Federación, para modificar disposiciones legales que pretendan mejorar la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

Artículo 35.- En aquellos casos en que la Comisión detecte errores en el Informe del Resultado o bien, considere necesario aclarar o profundizar el contenido del mismo, podrá solicitar a la Auditoría Superior de la Federación la entrega por escrito de las explicaciones pertinentes, así como la comparecencia del Auditor Superior o de otros servidores públicos de la misma, las ocasiones que considere necesarias, a fin de realizar las aclaraciones correspondientes, sin que ello implique la reapertura del Informe del Resultado.

La Comisión podrá formular recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación, las cuales serán incluidas en las conclusiones sobre el Informe del Resultado.

Artículo 36.- La Comisión de Presupuesto estudiará el Informe del Resultado, el análisis de la Comisión a que se refiere el artículo 34 de esta Ley y el contenido de la Cuenta Pública. Asimismo, someterá a votación del Pleno el dictamen correspondiente a más tardar el 30 de septiembre del año siguiente al de la presentación de la Cuenta Pública.

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

La aprobación del dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior de la Federación, mismas que seguirán el procedimiento previsto en esta Ley.

- E. De lo anterior se aprecia que el procedimiento de responsabilidad pasa por:
- a) La emisión de la Cuenta Pública.
 - b) La Fiscalización de esa cuenta pública mediante la auditoración aleatoria de los egresos.
 - b) El informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del año que se trate.
 - c) La formulación de solicitudes de aclaración, observaciones y acciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación a las entidades fiscalizadas, en caso de errores, inconsistencias u omisiones.
 - d) Solventaciones, aclaraciones y atención de los elementos señalados en el punto anterior a cargo de las entidades fiscalizadas..
 - e) Fincamiento de pliego de observaciones para las irregularidades no atendidas, aclaradas o solventadas.
 - f) Aprobación de la Cuenta Pública
 - g) Formulación de observaciones fundadas en materia económica por parte de las comisiones ordinarias de dictamen hacia la comisión de presupuesto y cuenta pública tomando en consideración el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, para efectos de la asignación del presupuesto de egresos.

F. En el caso que nos ocupa, la autora cita la "Auditoría Financiera y de cumplimiento 11-0-11100-02-0391" aplicada al programa S223 "Habilidades Digitales para Todos" de la Secretaría de Educación Pública; y la "Auditoría Financiera y de Cumplimiento 11-A-01000-02-0610" aplicada al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal correspondiente el Estado de Aguascalientes. Ambas auditorías forman parte del "Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011".

G. En la La Auditoría Superior de la Federación consignó en la Auditoría Financiera y de cumplimiento 11-0-11100-02-0391 aplicada al programa S223 "Habilidades Digitales para Todos" de la Secretaría de Educación Pública, se

**SEGUNDA COMISIÓN**

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

señala a pie juntillas dentro del punto 13 “Recepción de la Ministración de los Recursos por las entidades federativas” (Página 18), lo siguiente:

Las CEHDT de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas no remitieron el contrato de apertura de la cuenta bancaria específica del PHDT.

- *Las CEHDT de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas no remitieron los estados de cuenta bancarios mensuales, en donde se identifiquen los 3,016,084.7 miles de pesos ministrados para llevar a cabo la ejecución del PEHDT.*

H. Más adelante, en la misma auditoría y como resultado de estas, señala 2 recomendaciones y 1 solicitud de aclaración, que textualmente expresan:

Recomendación 11-0-11100-02-0391-01-016.- Para que la Secretaría de Educación Pública establezca mecanismos de control, supervisión y seguimiento, para que se incluya dentro de las Reglas de Operación del Programa Habilidades Digitales para Todos y en los Convenios Marco de Coordinación Interinstitucional, la obligación para los responsables del manejo de los recursos ministrados, de remitir en forma electrónica el contrato de la cuenta bancaria específica destinada a la inversión y administración de los recursos ministrados para la ejecución del citado programa, asimismo, la obligación por parte de la Secretaría de Educación Pública de hacer del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública para los efectos procedentes, en caso de no recibir el contrato antes mencionado, de tal manera que se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, transparencia, control y rendición de cuentas. [Resultado 13]



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

Recomendación 11-0-11100-02-0391-01-017.- Para que la Secretaría de Educación Pública establezca mecanismos de control, supervisión y seguimiento, para que se incluya dentro de las Reglas de Operación del Programa Habilidades Digitales para Todos y en los Convenios Marco de Coordinación Interinstitucional, la obligación para los responsables del manejo de los recursos ministrados, de remitir en forma electrónica los estados de cuenta bancarios que identifiquen la identificación de los recursos ministrados y sus rendimientos financieros para la ejecución del citado programa, asimismo, la obligación por parte de la Secretaría de Educación Pública de hacer del conocimiento de la Secretaría de la Función Pública para los efectos procedentes, en caso de no recibir los estados de cuentas bancarios, de tal manera que se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, transparencia, control y rendición de cuentas. [Resultado 13]

Solicitud de Aclaración 11-0-11100-02-0391-03-002.- Para que la Secretaría de Educación Pública, en conjunto con las Coordinaciones estatales de Habilidades Digitales para Todos de los estados de Aguascalientes, Colima, Durango, Mexico, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, y Yucatán, aclare y proporcione la documentación que acredite la instalación de 5,787 Aulas telemáticas por un monto de 1,969,295.1 miles de pesos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones físicas y técnicas establecidos en los instrumentos jurídicos celebrados, o en su caso, que demuestre las causas de los retrasos, y en caso de ser imputables a los proveedores, la aplicación de las penalizaciones correspondientes. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado. [Resultado 16]

SEGUNDA COMISIÓN*Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública**Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

I. Por otra parte, en la Auditoría Superior de la Federación consignó en la Auditoría Financiera y de Cumplimiento 11-A-01000-02-0610 aplicada al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal correspondiente el Estado de Aguascalientes consignó en los resultados, bajo el rubro "Gastos de operación y pagos a terceros institucionales (Página 11):

29. Existe diferencia del SAR - FOVISSSTE de las cuotas del trabajador entre lo retenido en las nóminas federales y los enteros realizados por el IEA, por 38,284.5 miles de pesos. La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes a la cuotas de vivienda por 14,967.6 miles de pesos, quedando pendientes 23,316.9 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

J. Más adelante, en la misma auditoría y como resultado de lo detectado señala 1 promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal que dice literalmente:

Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal 11-1-00GYN-02-0610-05-001.- Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite al Instituto de Educación de Aguascalientes con domicilio en Carretera a San Luis Potosí No. 601, Fraccionamiento Ojo Caliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones debido a que presentó diferencias entre lo retenido y enterado del SAR - FOVISSSTE de las cuotas del trabajador en el ejercicio 2011. [Resultado 29]

K. En ese sentido, la siguiente etapa señalada por la ley para la fiscalización y rendición de cuentas, corresponde por un lado a la Entidad de Transparencia y Anticorrupción por cuanto al fincamiento de responsabilidades y a la Cámara de Diputados por cuanto a la aprobación de la Cuenta Pública 2011 y las



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

comisiones ordinarias de dictamen de la misma Cámara en la formulación de observaciones para el presupuesto de Egresos de la Federación.

L. Considerando lo anterior, por cuanto hace al primer y segundo resolutive formulado en el punto de acuerdo, esta representación considera que, pese a que la intervención de esta representación no forma parte del procedimiento legal establecido para la fiscalización y rendición de cuentas, puede resultar útil saber el curso que han tenido las resoluciones emitidas por la Auditoría y por tanto recoge la intención de la proponente de solicitar a las autoridades información respecto a su cumplimiento.

M. Por lo que se refiere a exhortar a la Auditoría Superior de la Federación a concluir o dar a conocer los resultados, resulta evidente que ambas cosas han sucedido ya, toda vez que la fuente abrevada por la autora y citada en su propuesta es precisamente el "Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011", que legalmente debe entregar al Congreso esa entidad, por lo que se considera insubsistente esta pretensión..

N. Respecto al tercer resolutive, esta representación no encuentra fuente o asidero consistente para la afirmación contenida, No obstante, considera pertinente la necesidad de contar con la información para aclarar la duda relativa al pago de maestros en el estado de Aguascalientes.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASE, PARA QUE INICIE UNA AUDITORIA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Auditoría Superior de la Federación haga del conocimiento de esta soberanía los resultados finales de las auditorías financieras y de cumplimiento con números de control, 11-A-01000-02-0610 y 11-0-11100-02-0391; asimismo, informe del resultado de la Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal 11-1-00GYN-02-0610-05-001, realizada al estado de Aguascalientes y prevista en el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Aguascalientes a rendir a la brevedad posible, un informe pormenorizado relativo al pago de los maestros de dicha entidad federativa en los últimos tres meses.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 28 días del mes de enero de 2014.

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

POR LA SEGUNDA COMISIÓN

Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Presidente

Sen. Daniel Amador Gaxiola
Secretario

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Dip. Javier Orihuela García
Secretario

Dip. María De Las Nieves García Fernández

Sen. Raúl Adán Pozos Lanz

Dip. René Fijwara Montelongo

Sen. Mely Romero Celis

Dip. Araceli Madrid Tovilla

Sen. Manuel Camacho Solís

Dip. Mónica García de la Fuente

Sen. María Marcela Torres Peimbert



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL FOVISSSTE, PARA QUE INFORME RESPECTO DE DIVERSOS RUBROS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES Y POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASF, PARA QUE INICIE UNA AUDITORÍA FINANCIERA A DICHO INSTITUTO

Dip. Ricardo Cantú Garza

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza

Corena Carrillo C.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE EL HOMENAJE QUE ORGANIZA LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, AL POETA JUAN GELMAN.

*Aprobado, comuníquese.
Enero 29 del 2014.*



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la "Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conaculta a realizar un homenaje póstumo al poeta Juan Gelman Burichson", suscrita por la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y presentada en la Sesión del 22 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al "CONTENIDO" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE EL HOMENAJE QUE ORGANIZA LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, AL POETA JUAN GELMAN.

I. ANTECEDENTES

1. La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero de 2014 y turnada para estudio y dictamen correspondiente a esta Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública.
2. Tal documento fue publicado en la gaceta parlamentaria año XVII, número 3945-III, miércoles 22 de enero de 2014.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente que:

“La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, doctor Rafael Tovar y de Teresa, a llevar a cabo un homenaje nacional al poeta y periodista Juan Gelman Burichson por su trayectoria literaria.”

B. La proponente, conforme a la exposición de motivos de su documento, sustenta su propuesta de la forma siguiente:

“México ha sido desde hace décadas un refugio para intelectuales, quienes han aportado muchísimo a la cultura y ciencia del país. Tal es el caso del poeta, periodista y traductor argentino Juan Gelman Burichson, quien fuera considerado uno de los vates más importantes de su generación.

Juan Gelman nació el 3 de mayo de 1930 en Buenos Aires, Argentina. Hijo de judíos ucranianos, decidió dedicarse a la poesía ya entrados sus estudios de química, por lo que colaboró en la revista Rojo y Negro, convirtiéndose en uno de los fundadores del grupo de poetas El Pan Duro.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE EL HOMENAJE QUE ORGANIZA LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, AL POETA JUAN GELMAN

En 1966 comenzó su trabajo periodístico; se desempeñó como jefe de redacción de la revista Panorama (1969), secretario de redacción y director del suplemento cultural del diario La opinión (1971-1973), secretario de redacción de la revista Crisis (1973-1974) y jefe de redacción del diario Noticias (1974). Asimismo, fue traductor en la UNESCO y desde 2007 trabajó en el periódico de Buenos Aires Página 1/2.

A través del "realismo crítico" creó diversas obras poéticas, entre las que destacan Violín y otras cuestiones, El juego en que andamos, Velorio del solo, Gotán, Cólera buey, Fábulas, Relaciones, Hechos y relaciones, Si dulcemente, citas y comentarios, Hacia el sur, composiciones, anunciaciones, Interrupciones I, Interrupciones II, Carta a mi madre, Salarios del impío, Dibaxu, Incompletamente, Valer la pena, País que fue será, Mundar, De atrásalante en su porfía, Bajo la lluvia ajena, El emperrado corazón amora y hoy. Su gusto por la música lo llevó a crear dos óperas, La trampera general y La bicicleta de la muerte.

Por su gran trabajo, a Gelman fueron otorgados diversos premios, como el Mondello, de Italia (1980), Boris-Vian en 1987, Nacional de Poesía en 1997 en Argentina, de Literatura Latinoamericana, del Caribe Juan Rulfo en 2000, Iberoamericano de Poesía Ramón López Velarde (2004), Nacional de Letras Teresa de Ávila (2004), Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda (2005) Reina Sofía de Poesía Iberoamericana (2005) y Cervantes en 2007.

Su larga trayectoria en la literatura y poesía lo hicieron ser uno de los poetas más reconocidos del mundo y uno de los más importantes, ya que a través de sus letras nos legó no sólo la historia sino, también, la crítica que vive nuestra sociedad y la esperanza en ella.

Marcada su vida por un activismo político y la tragedia, Gelman se vio precisado a huir de Argentina para radicar en nuestro país, lugar al que amó profundamente y por ello convirtió en su hogar, pese a que posteriormente no tuvo para vivir nuevamente en su patria. Justamente en México dio a conocer al mundo los horrores perpetrados por la dictadura de su país y también pudo reencontrarse con su nieta que había sido secuestrada por los esbirros que antes habían asesinado a su hijo y a su nuera.

Humanista de cuerpo entero, Gelman señalaba en su poesía: "Todos los hombres son humanos y lo que cabe en mí debería caber en los demás. Y viceversa, porque todos los hombres son humanos".

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE EL HOMENAJE QUE ORGANIZA LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, AL POETA JUAN GELMAN.

B. Esta Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la solicitud de la proponente para homenajear al poeta que nació el 3 de mayo de 1930 en el barrio porteño de Villa Crespo, en Argentina y que a los ocho años escribió su primer poema que se publicó en la revista Rojo y Negro.

Ante tal personaje que dejó mucho a las letras cabe destacar algunos pasajes de su biografía. Gelman durante la presidencia de José María Guido, presidente tras el derrocamiento de Frondizi, fue encarcelado junto a un grupo de escritores por pertenecer al Partido Comunista. Fue un artista en el exilio, después de 1976 tras el derrocamiento de Isabel Perón. El 26 de agosto de 1976, ocurrió uno de los episodios más difíciles en su vida por el secuestro de sus hijos Nora Eva y Marcelo Ariel, junto a su nuera María Claudia Iruretagoyena, quien tenía siete meses de embarazo. Su hijo y su nuera desaparecieron, junto a su nieta nacida en cautiverio.

Fue hasta 1998 que descubrió que su nuera fue trasladada a Uruguay en el marco del Plan Cóndor, y que había sido mantenida con vida al menos hasta dar a luz a una niña en el Hospital Militar de Montevideo, por lo que Gelman reclamó una investigación a los presidentes uruguayos, Julio María Sanguinetti y Jorge Batlle para dar con la identidad de su nieta. Ante la negativa persistente, de Sanguinetti, Gelman entabló un debate público, en el que volvió a ser apoyado por destacados intelectuales y artistas como Günter Grass, Joan Manuel Serrat, Darío Fo, José Saramago, Fito Páez.

En el año 2000, al mes de asumir el nuevo presidente de Uruguay, Jorge Batlle, la nieta de Gelman, de nombre Andrea fue encontrada y Gelman pudo reunirse con ella. Luego de verificar su identidad, la joven decidió tomar los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE EL HOMENAJE QUE ORGANIZA LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, AL POETA JUAN GELMAN

apellidos de sus verdaderos padres, para llamarse María Macarena Gelman García.

De su producción poética destaca “Violín y otras cuestiones”, “El juego en que andamos”, “Velorio del solo”, “Gotán”, “Sefiní” o “Cólera Buey”, así como “Los poemas de Sidney West”, “Traducciones”, “Fábulas”, “Relaciones”, “Hechos y relaciones” o “Si tan dulcemente”.

A lo largo de su vida recibió numerosos galardones, entre los que destacan el Premio Nacional de Poesía en 1997 y el Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana en 2005; además tiene el título de ciudadano ilustre de la ciudad de Buenos Aires.

En 2007 obtuvo el Premio Cervantes, considerado el galardón más importante de las letras hispánicas, y dos años después la Asociación de Poetas Chinos le otorgó el Premio Antílope Tibetano.

Tal trayectoria destacada ha dado como respuesta que al saber de su partida, varios países sintieran su muerte, de hecho en su natal Argentina, el Gobierno dispuso de 3 días de duelo por su muerte, el 15 de enero de 2014; en Cuba, la 55 edición del premio Casa de las Américas, arrancaron con un homenaje en su honor; en Venezuela el Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos, le rindió un homenaje el jueves 23 de enero.

Al momento de realizar el presente dictamen, esta comisión obtuvo de la Dirección General de la Comisión Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), la confirmación de que esa entidad prepara un homenaje cuyos términos están siendo acordados con su viuda Mara Lamadrid y los amigos del poeta, cuya responsabilidad corre a cargo de la Dirección General de Publicaciones a cargo del Licenciado Ricardo Cayuela.

D. Por lo anterior, esta dictaminadora considera procedente la esencia de la propuesta formulada con algunas modificaciones, habida cuenta la información corroborada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE EL HOMENAJE QUE ORGANIZA LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, AL POETA JUAN GELMAN.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, reconoce y felicita el homenaje póstumo que la Comisión Nacional para la Cultura y las Artes organiza al Poeta Juan Gelman Burichson, el poeta de alma mexicana que supo conjugar su pasión literaria con su vocación revolucionaria.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de ENERO de 2014.

POR LA SEGUNDA COMISIÓN

Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Presidente

Sen. Daniel Amador Gaxiola
Secretario
Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Dip. Javier Orihuela
García
Secretario

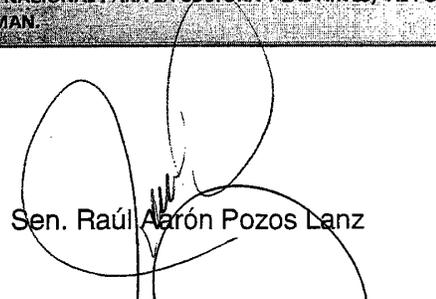


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN
Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

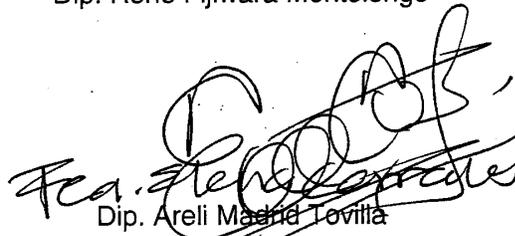
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE RECONOCE EL HOMENAJE QUE ORGANIZA LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, AL POETA JUAN GELMAN


Dip. María De Las Nieves García
Fernández


Sen. Raúl Arón Pozos Lanz


Dip. René Fijwara Montelongo

Sen. Mely Romero Celis


Dip. Areli Madrid Tovilla

Sen. Manuel Camacho Solís


Dip. Mónica García de la Fuente


Sen, María Marcela Torres Peimbert

Dip. Ricardo Cantú Garza

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza


Lorena Cuéllar



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Aprobado, comuníquese.

Enero 29 del 2014.

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno, para que realicen la difusión del Vigésimo Quinto Aniversario de la aprobación de la Convención de los Derechos de la Niñez, suscrita por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y presentada en la Sesión de la Comisión Permanente del 22 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO**” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**” la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.

**SEGUNDA COMISIÓN**

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

"...exhortar a los tres niveles de gobierno, para que realicen la difusión del Vigésimo Quinto Aniversario de la aprobación de la Convención de los Derechos de la Niñez."

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de consideraciones para fundamentar su solicitud, entre la que destaca:

La importancia de la Convención sobre los Derechos del Niño es que busca la construcción de nuevas perspectivas en torno a las y los niños. Los niños son personas en formación y por tanto no son propiedad de sus padres ni de la persona que se encuentre a su cargo, son personas con derechos plenos y responsabilidades adaptados a la etapa de su desarrollo. Al reconocer los derechos de los niños de esta manera, la convención orienta firmemente su mandato hacia la personalidad integral del niño.

Asimismo, señala que el origen de la protección de los menores se remonta a 1841 y en 1881 cuando se garantizó el derecho a la educación.

Continúa al señalar que en 1919 con la creación de la Liga de las Naciones, la comunidad internacional dio más importancia al tema de la protección de los niños y por lo que se creó el Comité para la Protección de los Niños.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A
LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA
DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA
APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL
NIÑO

Señala que en 1924 la liga de las Naciones, aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, reconocida como el primer instrumento internacional sobre los derechos del niño.

Posteriormente, ya con la Organización de las Naciones Unidas en funciones, se creó el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en 1947, que logró el estatus de organismo internacional en 1953.

Es hasta el 20 de noviembre de 1989, que la Asamblea de las Naciones Unidas adopta en la ciudad de Nueva York, la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual ha sido firmada y ratificada por 190 de 192 Estados, sin embargo, Estados Unidos de América y Somalia no la han ratificado.

“La convención representa el consenso de las diferentes culturas y sistemas jurídicos de la humanidad en aspectos tan esenciales como la relación del niño con la familia; los derechos y deberes de los padres y del estado; y las políticas sociales dirigidas a la infancia.

Consta de 54 artículos, los cuales establecen los derechos económicos, sociales y culturales de los niños. Asimismo, reconoce que en todos los países del mundo hay niños y niñas que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que por tanto estos menores de edad necesitan de especial atención, de ahí la relevancia de la cooperación internacional para el mejoramiento del entorno de vida de los niños, niñas y adolescentes en todo el mundo, particularmente de aquellos que viven en países en desarrollo.

En numerosos países, incluido, el nuestro, la vida de los niños está amenazada por la violencia en todas sus diversas manifestaciones, los conflictos armados, la falta de acceso a la educación, la desnutrición, el trabajo infantil, las adicciones, la trata de personas, la explotación sexual y otras violaciones a sus derechos humanos.

Los niños que viven en las zonas rurales tienen menos oportunidades de desarrollo, como a una educación de buena calidad o acceso a servicios de salud y a otros servicios en términos de igualdad de condiciones con los niños de las ciudades. La convención afirma que tales disparidades –en el marco de las sociedades– son también una violación de los derechos humanos. La convención induce a eliminar este tipo de desigualdades que encierran en sí, actos discriminatorios.

La convención otorga la misma relevancia a todos y cada uno de los derechos de las y los niños. No existe ningún derecho “pequeño” ni tampoco una jerarquía en los derechos humanos. Todos los derechos enunciados en la convención –tanto los derechos civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales y culturales– son indivisibles, están relacionados entre sí, y su objetivo principal es proteger y desarrollar la personalidad integral del niño”.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A
LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA
DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA
APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL
NIÑO

En nuestro país, en 2010, había 39 millones 226 mil 744 niñas y niños de 0 a 17 años, lo que representaba 34.9 por ciento de la población total del país. La tasa de mortalidad infantil era de 14 por cada mil nacimientos. 59.11 por ciento vivía en zonas urbanas contra 40.89 por ciento en zonas rurales. La tasa de asistencia neta para los niños a la escuela primaria es de 95.4, para niñas es de 95.7, de secundaria, de 67.4 para los niños, y de 62.2 para las niñas.¹

Un estudio elaborado por Unicef denominado *Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México 2008-2010*, indica que los niveles de pobreza de los niños y de las niñas en los años contemplados por el estudio, fueron superiores a los de la población total: la pobreza en niñas y niños fue de 53.5 por ciento en 2008, y de 53.8 por ciento en 2010. Este último año afectaba a 46.2 por ciento de la población total. El informe recalca que la diferencia entre los niveles de pobreza de la población infantil y adolescente, y aquellos de la población general es la primera evidencia de las mayores restricciones que enfrenta la población de menos de 18 años para desarrollarse en un entorno de respeto a sus derechos sociales.

Como se muestra con las cifras anteriores, la infancia es el grupo poblacional que más enfrenta y reciente la inequidad, la pobreza y la injusticia social, en temas como la violencia familiar, el narcotráfico en las comunidades, la prostitución infantil, la pornografía, el tráfico de personas, la migración de las y los niños no acompañados, la explotación laboral infantil, niñas y niños en instituciones de cuidados alternativos y en conflicto con la ley, niños y niñas con discapacidad y con VIH/Sida, entre otros.

Por ello, ante la proximidad del vigesimoquinto aniversario de su aprobación –20 de noviembre de 1989– y dada la relevancia del tema que resguarda, consideramos que es vital la difusión y el conocimiento de tan trascendental documento, por lo que es urgente su conocimiento y cumplimiento ya que ello traerá como resultado un notorio mejoramiento en la calidad de vida de nuestras niñas y niños.

Materializando este propósito, a través del compromiso de los tres ámbitos de gobierno y su coadyuvancia en las siguientes acciones:

- Garantizando educación de calidad a todos los niños, niñas y adolescentes del país, con especial atención en la primera infancia y en los grupos con mayor vulnerabilidad, como son los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y la población indígena; los niños y niñas migrantes, las y los trabajadores, así como de las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia en cualquiera de sus múltiples formas.
- Garantizar el ejercicio pleno del principio del Interés Superior de la Niñez previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

- Impulsar todas las acciones y actividades legislativas que sean necesarias en pro del Interés Superior de la Niñez.
- Impulsar la armonización de las leyes y reglamentos sobre el tema, de conformidad con los instrumentos internacionales que México ha suscrito y ratificado.
- Coadyuvar con el Ejecutivo federal y las legislaturas de los estados en el combate de la violencia contra de la niñez.
- Estrechar los vínculos con las diversas dependencias de la administración pública federal y local, los Congresos locales y la sociedad civil, con la finalidad de trabajar en los temas que forman parte de la agenda común y avanzar en materia de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.
- Implementar campañas informativas y de comunicación social para sensibilizar contra el acoso escolar (Bullyng) e impedir su crecimiento, así como las de educación sexual y prevención de embarazo adolescente.
- Realizar acciones de promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, poniendo especial énfasis en la prevención y erradicación de la violencia hacia la infancia.
- Promover en la sociedad una cultura de conocimiento y respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.
- Impulsar y dar seguimiento a los programas y políticas públicas tendientes a elevar la calidad de vida las niñas, niños y adolescentes; y
- Promover foros, encuentros, materiales y reuniones de trabajo para la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Resalta la proponente la necesidad de que tanto el gobierno federal como el estatal, el municipal y el del Distrito Federal, se comprometan y materialicen una mayor y mejor situación de vida para la infancia, mediante la erradicación de las brechas de desigualdad y discriminación que laceran a las niñas y niños del país.

Continúa señalando que mediante la difusión del vigésimoquinto aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño, se recordará que *"...en los niños se encuentra la reserva del mejor país al que podemos aspirar"*.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

C. Concluye la proponente al señalar que:

"Por lo anterior, es urgente la promoción y el respeto de los derechos de los niños ya que es, ante todo, prioritaria la creación de condiciones sociales, económicas y culturales adecuadas que les garanticen su bienestar.

Reconocemos sin duda la importancia de la convención, a sus 25 años de creación, pero más importante que el propio texto es el cumplimiento y la aplicación de la misma por parte de los tres órdenes de gobierno.

Los derechos solamente son reales cuando se llevan a la práctica y se materializan. Y en este sentido, todavía nos queda mucho por hacer. La realidad demuestra que el compromiso no está siendo totalmente cumplido por el estado. Es un reto a largo plazo y todos debemos responder a ello reconociendo y respetando los derechos de los niños y luchando cotidianamente para que se conviertan en realidad, permitiéndonos construir una mejor sociedad y promover una cultura de paz y armonía entre todos".

D. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal, para que en el marco del 25 aniversario de la convención promueva y materialice por todos los medios posibles todos los derechos contenidos en dicha convención.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal para que en el ámbito de sus competencias, garanticen la materialización de los derechos de la niñez plasmados en la propia convención.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Congreso de la Unión para que de manera conjunta realicen diversas acciones que tengan como fin elevar las condiciones de vida que enfrentan actualmente las niñas, niños y adolescentes de nuestro país".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente que esta Comisión Permanente exhorte a los tres niveles de gobierno a que realicen la difusión del Vigésimo Quinto Aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

D. Por lo que hace al segundo resolutivo, la Comisión Dictaminadora considera que es facultad de las autoridades federales, estatales y municipales, llevar a cabo las medidas necesarias para salvaguardar el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

E. En relación al tercer resolutivo, la Comisión Dictaminadora toma en cuenta que en la Cámara de Diputados ya existe una Comisión de los Derechos de la Niñez, la cual podría llevar a cabo foros en los que se de a conocer al público en general los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se establecen en la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que sólo mediante el acercamiento de las normas que brindan protección y dan derechos a los grupos vulnerables como es el caso de los menores, es que podremos revertir de una mejor manera el abuso que han sufrido.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal, para que en el marco del 25 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, se adhieran a la iniciativa 10 por la infancia (UNICEF) para promover y materializar por todos los medios posibles todos los derechos contenidos en dicha convención.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal para que en el ámbito de sus competencias, garanticen la materialización de los derechos de la niñez plasmados en la propia convención.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Congreso de la Unión para que de manera conjunta realicen diversas acciones que tengan como fin elevar las condiciones de vida que enfrentan actualmente las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

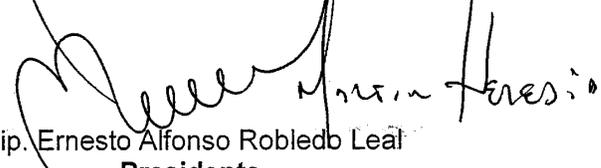
SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

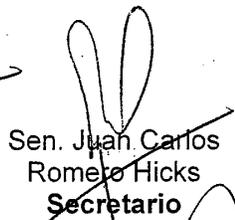
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A
LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA
DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA
APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL
NIÑO

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de ENERO
de 2014.*

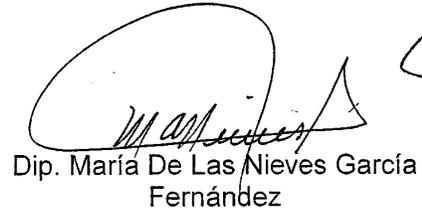
POR LA SEGUNDA COMISIÓN

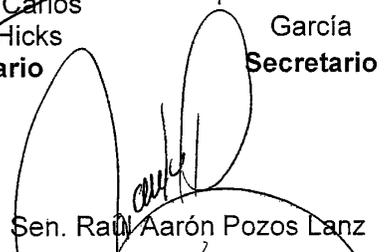

Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Presidente

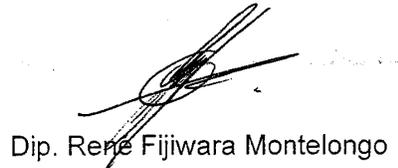

Sen. Daniel Amador Gaxiola
Secretario

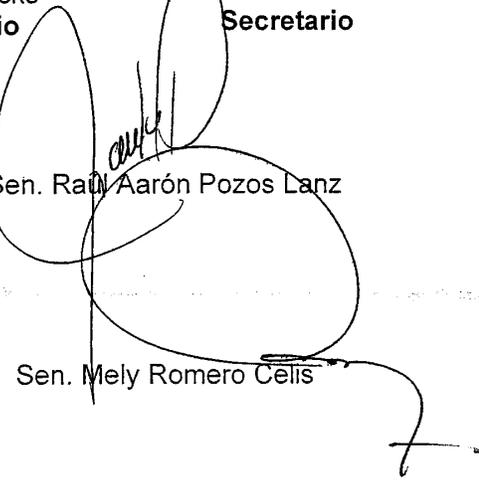

Sen. Juan Carlos
Romero Hicks
Secretario

Dip. Javier Orihuela
García
Secretario


Dip. María De Las Nieves García
Fernández


Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz


Dip. René Fijiwara Montelongo


Sen. Mely Romero Celis



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A
LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE REALICEN LA
DIFUSIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE LA
APROBACIÓN DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL
NIÑO

Dip. Areli Madrid Tovilla



Sen. Manuel Camacho Solís

Dip. Mónica García de la Fuente



Sen, María Marcela Torres Peimbert

Dip. Ricardo Cantú Garza

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza

**SEGUNDA COMISIÓN**

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA
COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A RENDIR UN
HOMENAJE AL FALLECIDO JOSÉ SULAIMÁN CHAGNÓN.

*Aprobado, comuníquese.
Enero 29 del 2014.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, a rendir un homenaje al fallecido José Sulaimán Chagnón, suscrita por el diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y presentada en la Sesión de la Comisión Permanente del 22 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO**” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**” la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A RENDIR UN HOMENAJE AL FALLECIDO JOSÉ SULAIMÁN CHAGNÓN.

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

"...exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a rendir un homenaje al fallecido José Sulaimán Chagnón."

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de consideraciones para fundamentar su solicitud, para destacar la trayectoria de José Sulaimán dentro del deporte mexicano:

"Desde su llegada a nuestro país, el boxeo ha gozado de una gran popularidad. Es Miguel Ángel Flebes a quien se reconoce (1918) como el primer boxeador mexicano, siendo hasta 1921 cuando surge la Comisión de Boxeo en Tampico, extendiéndose esta disciplina hasta llegar a la Ciudad de México en 1922, donde se fundó la primera Comisión de Boxeo surgiendo con ella grandes peleadores como Alfredo Gaona, Kid Pancho, Chicho Cisneros y Carlos Pavos.

Fue así que el deporte pugilístico tomó importancia y difusión en nuestro país, llegándose a reconocer a México como uno de los más importantes en el desarrollo y promoción de esta disciplina. Fue tal su importancia que el presidente Adolfo López Mateos impulsó la creación de un organismo internacional encargado de unificar a todas las comisiones del mundo y con ello controlar la práctica y reglas de este, por lo que el 14 de febrero de 1963 es fundado el Consejo Mundial de Boxeo (CMB) integrado por 11 países (actualmente cuenta con 164): Estados Unidos, Argentina, Inglaterra, Francia, México, Filipinas, Panamá, Chile, Perú, Venezuela y Brasil, siendo el primer presidente del consejo el mexicano Luis Spota, seguido de Ramón G. Velásquez, Onslow Fane de Inglaterra, Justiniano Montaña de Filipinas y el mexicano José Sulaimán Chagnón.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A RENDIR UN HOMENAJE AL FALLECIDO JOSÉ SULAIMÁN CHAGNÓN.

José Sulaimán, nació el 30 de mayo de 1931 en Ciudad Victoria, Tamaulipas y desde muy corta edad surgió en él la afición por el boxeo por lo que en su juventud fue boxeador amateur. Tiempo después se desempeñó en otras actividades pugilísticas como son entrenador, réferi, juez, promotor, y miembro de la Comisión Local de Boxeo del estado de San Luis Potosí, siendo estas actividades las que le permitieron integrarse al CMB en 1968, siendo electo después por unanimidad para presidir a dicho organismo.

Fueron estos grandes cambios el reflejo de la enorme preocupación del CMB por el boxeador, su salud e integridad física, algo que no fuera un tema muy importante para quienes dirigieran al boxeo mundial con anterioridad a Sulaimán.

Fue así que José Sulaimán Chagnón entregó su vida a la difusión y mejoramiento del boxeo, buscando en todo momento la protección de los pugilistas. Fue su arduo trabajo lo que lo hiciera uno de los mexicanos más importantes en este deporte.

C. Concluye la proponente al señalar que:

“Durante su gestión al frente del consejo, Sulaimán promovió diversas medidas que revolucionaron la forma de practicar el box, tales como la reducción de las peleas titulares de 15 a 12 rounds; el pesaje oficial obligatorio 24 horas antes de las peleas; la creación de divisiones intermedias; el guante con pulgar adherido; los exámenes antidopaje después de cada pelea; donativos a la Universidad de California en Los Ángeles, a fin de que realice exámenes médicos anuales para campeones y boxeadores clasificados; seguros de vida y hospitalización para todos aquellos púgiles que participen en veladas con peleas titulares; pensiones de apoyo económica para boxeadores que lo necesiten en todo el mundo, y la prohibición de peleas para boxeadores sudafricanos durante la vigencia del apartheid, medida ésta última que valdría para Sulaimán un reconocimiento por parte de la Organización de las Naciones Unidas.”

D. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Jesús Mena Campos, a efecto de que se realice un homenaje al fallecido José Sulaimán Chagnón, presidente del Consejo Mundial de Boxeo”

**SEGUNDA COMISIÓN**

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A RENDIR UN HOMENAJE AL FALLECIDO JOSÉ SULAIMÁN CHAGNÓN.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con propuesta del proponente para realizar un merecido homenaje a quien desde 1975 presidiera el Consejo Mundial de Boxeo y que por tal motivo recibiera el premio de Record Guinness, el 1° de noviembre de 2010, por sus 35 años como presidente del Consejo que en sus inicios contaba con la participación de 21 países miembros, y que al día de hoy cuenta con 164 países.

José Sulaimán llevo a cabo muchas acciones en pro de un deporte que tiene su origen en África en el año 6000 antes de cristo, de acuerdo con información del propio Consejo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A RENDIR UN HOMENAJE AL FALLECIDO JOSÉ SULAIMÁN CHAGNÓN.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Jesús Mena Campos, a efecto de que se realice un homenaje al fallecido José Sulaimán Chagnón, Presidente del Consejo Mundial de Boxeo.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de ENERO de 2014.

POR LA SEGUNDA COMISIÓN

Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Presidente

Sen. Daniel Amador Gaxiola
Secretario

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Dip. Javier Orihuela
García
Secretario

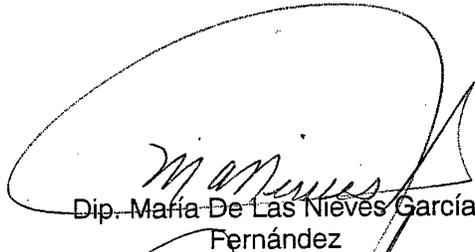


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A RENDIR UN HOMENAJE AL FALLECIDO JOSÉ SULAIMÁN CHAGNÓN.

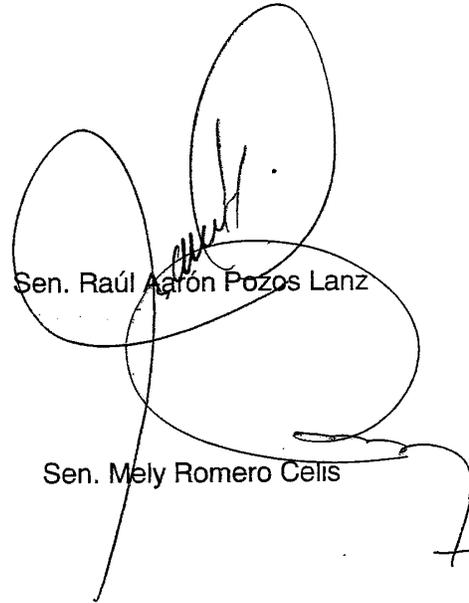

Dip. María De Las Nieves García
Fernández


Dip. René Fajwara Montelongo


Dip. Areli Madrid Tovilla

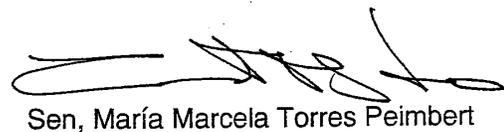

Dip. Mónica García de la Fuente

Dip. Ricardo Cantú Garza

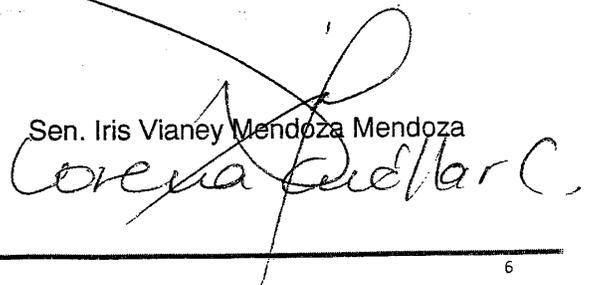

Sen. Raúl Arón Pozos Lanz

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Manuel Camacho Solís


Sen. María Marcela Torres Peimbert

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa


Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE A RENDIR UN HOMENAJE AL FALLECIDO JOSÉ SULAIMÁN CHAGNÓN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE INVESTIGUE Y SANCIONE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR LOS ERRORES COMETIDOS POR LA EMISIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

*Aprobado, comuníquese.
Enero 29 de 2014.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública para que investigue y sancione a los funcionarios responsables por los errores cometidos en la emisión de los libros de texto gratuitos, suscrita por la diputada María de las Nieves García Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y presentada en la Sesión de la Comisión Permanente del 22 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO**” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**” la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.

I. ANTECEDENTES



SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE INVESTIGUE Y SANCIONE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR LOS ERRORES COMETIDOS POR LA EMISIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“...exhortar a la Secretaría de la Función Pública a investigar y sancionar a los funcionarios responsables de los errores cometidos en la emisión de los libros de texto gratuitos.”

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de consideraciones para fundamentar su solicitud:

En julio del año pasado, el secretario de Educación Pública, Emilio Chuayffet Chemor, informó a la opinión pública que se habían detectado 117 errores ortográficos en los libros de texto que diseñó la Subsecretaría de Educación Básica durante la administración pasada e informó que esos errores se darían a conocer mediante una fe de erratas que sólo distribuirían a los docentes días antes del inicio del ciclo escolar.

Debido a que no se pudo detener la producción de esos textos, la subsecretaria de Educación Básica indicó que, desafortunadamente, dejarían a los maestros la tarea de hacer las correcciones en los libros durante las clases.

De la lista de las 117 fallas ortográficas, el libro con más dedazos y palabras mal escritas es el de Español lecturas de cuarto grado, ya que contiene 12 de los errores que los maestros deberán corregir.

El segundo libro con más errores es el de Geografía de cuarto grado, el cual contiene ocho errores. Por ejemplo, en la página 30, la palabra tzeltal, referente a un grupo étnico en Chiapas, la escribieron con la letra ‘s’ en vez de ‘z’ y sin una ‘l’, diciendo tsetal; en la página 51, a la palabra ‘después’, con tilde en la segunda ‘e’, el acento ortográfico se lo pusieron en la ‘u’, de modo que dice ‘después’, lo cual es incorrecto, y en la página 18, a la palabra ‘cuáles’, por el sentido de la oración no lleva tilde, sin embargo, se lo pusieron, diciendo “...los cuáles han...”.

Los siguientes textos con más errores ortográficos son el de Ciencias Naturales de cuarto grado, con ocho fallas; le sigue el de Español lecturas de tercer grado, con siete errores, y después el de Español de primer grado, con seis palabras mal escritas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE INVESTIGUE Y SANCIONE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR LOS ERRORES COMETIDOS POR LA EMISIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

Este hecho tan reprobable no fue el único que se suscitó durante la pasada administración. En 2009, por ejemplo, Daniel Hernández, catedrático del Centro de Investigaciones y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, afirmó que en materia de educación sexual los libros de ciencias naturales eran regresivos, al limitar la sexualidad a fines reproductivos y monogámicos. "Prevalece una visión discriminatoria sobre las enfermedades de transmisión sexual, pues se advierte del riesgo por contagio de sífilis y gonorrea que son padecimientos curables, pero no se informa que el papiloma humano, la hepatitis C y el VIH pueden ser mortales si no hay adecuadas medidas de protección", señaló el especialista.

Estas fallas en los libros de texto gratuito podrían ayudar a explicar por qué la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) ubica a México en el sitio 53 de los 65 países que participan en la prueba PISA, ya que nuestros alumnos obtuvieron 413 puntos en matemáticas, 424 en lectura y 415 en ciencias,² por lo que dicho organismo advirtió en su informe que de mantenerse las tasas de mejora actuales, a México le tomará más de 25 años para alcanzar los niveles promedio actuales de la propia OCDE en matemáticas y más de 65 años en lectura.

C. Concluye la proponente al señalar que:

"Una de las principales tareas del Estado mexicano es el fortalecer al sistema educativo, ello a través de la eficacia no sólo de sus instituciones, sino de todos aquellos funcionarios quienes trabajan en las mismas, por lo que resulta indispensable que no se pasen por alto los errores en los libros de texto gratuitos, ya que su comisión ha afectado de forma grave la calidad de la educación de millones de estudiantes en el país, es por esto que resulta de gran importancia el investigar y aplicar el peso de la ley a aquellos funcionarios responsables de estos hechos".

D. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que investigue y sancione a aquellos funcionarios responsables de los errores en la edición de los libros de texto gratuito que otorgó la Secretaría de Educación Pública en conjunto con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito durante el año 2013.

III. CONSIDERACIONES

**SEGUNDA COMISIÓN**

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE INVESTIGUE Y SANCIONE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR LOS ERRORES COMETIDOS POR LA EMISIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la propuesta de la proponente.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que investigue y sancione a aquellos funcionarios responsables de los errores en la edición de los libros de texto gratuito que otorgó la Secretaría de Educación Pública en conjunto con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito durante el año 2012.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de ENERO de 2014.

POR LA SEGUNDA COMISIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE INVESTIGUE Y SANCIONE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR LOS ERRORES COMETIDOS POR LA EMISIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Presidente

Sen. Daniel Amador Gaxiola
Secretario

Sen. Juan Carlos Romero Hicks
Secretario

Dip. Javier Orihuela García
Secretario

Dip. María De Las Nieves García Fernández

Sen. Raúl Aaron Pozos Lanz

Dip. René Fijwara Montelongo

Sen. Mely Romero Celis

Dip. Areli Madrid Tovilla

Sen. Manuel Camacho Solís

Dip. Mónica García de la Fuente

Sen. María Marcela Torres Peimbert



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA QUE INVESTIGUE Y SANCIONE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR LOS ERRORES COMETIDOS POR LA EMISIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

Dip. Ricardo Cantú Garza

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza

**SEGUNDA COMISIÓN**

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, AL CONACULTA, AL INAH Y OTRAS DEPENDENCIAS A REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR LOS 50 AÑOS DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA.

*Aprobado, Comuníquese.
Enero 29 del 2014.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, al Conaculta, al INAH y otras instituciones a realizar actividades conmemorativas de los 50 años del Museo Nacional de Antropología, suscrita por la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y presentada en la Sesión de la Comisión Permanente del 22 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO**" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES**" la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.

**SEGUNDA COMISIÓN**

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, AL CONACULTA, AL INAH Y OTRAS DEPENDENCIAS A REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR LOS 50 AÑOS DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA.

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“...exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a rendir un homenaje al fallecido José Sulaimán Chagnón.”

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de consideraciones para fundamentar su solicitud, para destacar la trascendencia del Museo Nacional de Antropología:

“México cuenta con más de 37 mil zonas arqueológicas, de las cuales 187 se encuentran abiertas al público bajo el resguardo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH),¹ organismo tiene a su cargo 129 museos, que dan cuenta del enorme bagaje histórico y cultural del país,² en los cuales se observan múltiples objetos e instrumentos prehispánicos con origen en las diversas culturas prehispánicas.

Si bien muchos museos están dedicados a la exposición de la historia del país, el más importante es el Museo Nacional de Antropología (MNA), el cual cuenta actualmente con 11 salas de arqueología y 11 de etnografía resguardadas cada una de ellas por un curador-investigador, en las cuales podemos encontrar cientos de piezas prehispánicas y étnicas,³ entre las que se encuentran la Piedra del Sol, El Acróbata, las cabezas colosales olmecas, Coatlicue, la estatua ceremonial del Ocelotl-Cuauhxicalli y el monolito de Tláloc, siendo este último el icono de tan valioso recinto cultural.

El resguardo de los vestigios históricos del país tuvo sus orígenes en el siglo XVIII, cuando el virrey de Bucareli dio la orden de depositar los documentos históricos de gran relevancia, los cuales formaban parte de la colección de Lorenzo Boturini, en la Real y Pontificia Universidad de México, lugar donde ya se encontraban la Piedra del Sol y la escultura de la diosa Coatlicue, lo anterior dio la pauta para que en 1790 se inaugurara el primer museo de historia natural.

A lo largo de los años, aquellos objetos prehispánicos lograron obtener mayor relevancia a nivel nacional e internacional, por lo que en 1825 el presidente Guadalupe Victoria, asesorado por Lucas Alamán, fundó el Museo Nacional Mexicano, siendo trasladado en 1865 al edificio donde se encontraba la Casa de Moneda, por orden de Maximiliano de Habsburgo. Tiempo después, este

**SEGUNDA COMISIÓN**

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, AL CONACULTA, AL INAH Y OTRAS DEPENDENCIAS A REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR LOS 50 AÑOS DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA.

recinto sufrió una renovación siendo reinaugurado el 9 de septiembre de 1910 por el presidente Porfirio Díaz, pero ahora con el nombre de Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía. Para 1924 el museo resguardaba más de 52 mil piezas y tenía una afluencia de 250 mil visitantes por lo que se le consideraba uno de los museos más interesantes del mundo.

Por su importancia, en 1963 el presidente Adolfo López Mateos ordenó la construcción del Museo de Antropología, en el Bosque de Chapultepec, bajo la dirección del entonces secretario de Educación, Jaime Torres Bodet. Pedro Ramírez Vázquez fue el principal arquitecto de dicha obra, inaugurada en septiembre de 1964.

Aunado a los objetos de gran valor histórico, está la importancia de los murales con los que cuenta y la imponente figura arquitectónica denominada El paraguas (fuente ubicada en el patio central), todo ello construido sobre una superficie de 70 mil metros cuadrados que convierten al MNA en el más importante del país y uno de los más interesantes y trascendentales del mundo.

No resulta ocioso aprovechar para recordar al arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, quien no sólo fue autor del Museo Nacional de Antropología sino también de edificios de gran importancia para el país como la Escuela Nacional de Medicina de Ciudad Universitaria, el edificio de la Secretaría del Trabajo, los mercados de la Lagunilla, Tepito, Coyoacán, Azcapotzalco y San Pedro de los Pinos, el Museo del Caracol, la torre Tlatelolco, los estadios Azteca y Cuauhtémoc de Puebla, la Embajada de Japón en México, la nueva Basílica de Guadalupe, el Centro Cultural Tijuana, la Torre de Mexicana de Aviación, el edificio Omega, la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús en Michoacán, el Museo Amparo de Puebla y el Palacio Legislativo de San Lázaro."

C. Concluye la proponente al señalar que:

"El resguardo y estudio del patrimonio histórico constituyen actividades trascendentes para entender nuestros orígenes y proyectarlos hacia el futuro. Por ello, toda institución pública o privada dedicada a dicho resguardo debe ser protegida y reconocida, como es el caso del MNA, cuya labor de difusión merece el más alto reconocimiento, ya que a lo largo de medio siglo ha permitido a los mexicanos y extranjeros el disfrutar y recordar los cimientos que dan identidad a la nación."

D. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

"Punto de Acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al secretario de Educación Pública, al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y a la directora general del Instituto Nacional de Antropología e Historia a conmemorar durante el presente año el primer medio siglo de existencia del Museo Nacional de Antropología.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, AL CONACULTA, AL INAH Y OTRAS DEPENDENCIAS A REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR LOS 50 AÑOS DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la directora general de la Lotería Nacional a emitir un billete conmemorativo de los 50 años de la inauguración del Museo Nacional de Antropología.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la directora general de Correos de México a emitir un sello postal conmemorativo por los 50 años de la inauguración del Museo Nacional de Antropología”.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la propuesta de la proponente ya que el Museo Nacional de Antropología no sólo es uno de los recintos culturales e históricos más importantes y reconocidos del mundo, sino que además resguarda importantes vestigios de la historia de México, pues posee la colección más grande de arte precolombino del planeta, que distribuida en sus 24 salas temáticas constituyen el museo más grande de Latinoamérica.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, AL CONACULTA, AL INAH Y OTRAS DEPENDENCIAS A REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR LOS 50 AÑOS DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

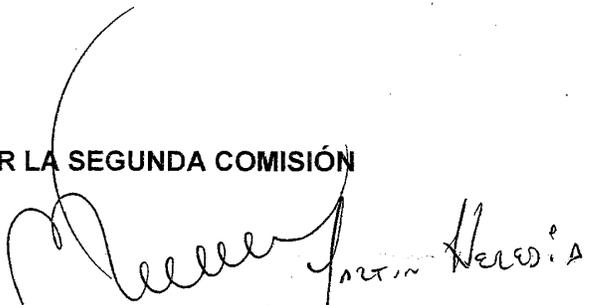
PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al secretario de Educación Pública, al presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y a la directora general del Instituto Nacional de Antropología e Historia a conmemorar durante el presente año el primer medio siglo de existencia del Museo Nacional de Antropología.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la directora general de la Lotería Nacional a emitir un billete conmemorativo de los 50 años de la inauguración del Museo Nacional de Antropología.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, que a través de Correos de México, emita un sello postal conmemorativo por los 50 años de la inauguración del Museo Nacional de Antropología”.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de ENERO de 2014.

POR LA SEGUNDA COMISIÓN


Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Presidente



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, AL CONACULTA, AL INAH Y OTRAS DEPENDENCIAS A REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR LOS 50 AÑOS DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA.

Sen. Daniel Amador Gaxiola
Secretario

Sen. Juan Carlos
Romero Hicks
Secretario

Dip. Javier Orihuela
García
Secretario

Dip. María De Las Nieves García
Fernández

Sen. Raúl Aaron Pozos Lanz

Dip. René Fijiwara Montelongo

Sen. Mely Romero Celis

Dip. Arel Madrid Tovilla

Sen. Manuel Camacho Solís

Dip. Mónica García de la Fuente

Sen. María Marcela Torres Peimbert

Dip. Ricardo Cantú Garza

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza

**SEGUNDA COMISIÓN**

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LAS
LEGISLATURAS LOCALES A APROBAR LA CREACIÓN DE COMISIONES
ORDINARIAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LOS CONGRESOS
CARENTES DE ELLAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

*Aprobado, comuníquese,
Enero 29 del 2014.*

A la Segunda Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas locales a aprobar la creación de Comisiones Ordinarias de Derechos de la Niñez en los Congresos carentes de ellas, presentada por la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD), el del 22 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al **"CONTENIDO"** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** la Segunda Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LAS
LEGISLATURAS LOCALES A APROBAR LA CREACIÓN DE COMISIONES
ORDINARIAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LOS CONGRESOS
CARENTES DE ELLAS.

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

"...exhorta respetuosamente a las legislaturas de los estados a aprobar en la medida de sus posibilidades y a la brevedad posible la creación de comisiones ordinarias de derechos de la niñez en cada una de ellas, con el fin de proteger e impulsar los derechos de niñas, niños y adolescentes de nuestro país."

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de consideraciones para fundamentar su solicitud:

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4o. precisa que en todas las decisiones y actuaciones del Estado velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

En este sentido, actualmente contamos con la reforma constitucional, relativa a los derechos humanos, la cual fue publicada el 10 de junio de 2011. Dicha reforma dio un cambio radical en el tradicional paradigma en la tutela de los derechos inherentes a la persona. De manera que en su artículo 1o., se determina el principio de convencionalidad, en el sentido de que los convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado mexicano están en el mismo parámetro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los tratados internacionales que han sido suscritos y ratificados contemplan lineamientos de carácter vinculante para el Estado mexicano, encontrándose entre ellos: la Convención de los Derechos del Niño, la cual observa una serie de aspectos a los que se ha comprometido a asegurar a la niñez la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar.

Por ello, el Estado, al suscribir y ratificar la Convención, se comprometió a adecuar sus leyes y establecer políticas públicas necesarias para proteger el interés superior del niño como una consideración primordial. Para tal efecto, el Estado mexicano se compromete a adoptar todas las

**SEGUNDA COMISIÓN**

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A APROBAR LA CREACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LOS CONGRESOS CARENTES DE ELLAS.

medidas legislativas, administrativas y jurisdiccionales apropiadas para proteger a la niñez contra cualquier vulneración de sus derechos.

En México, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes ratifica este compromiso y establece la obligación de los tutores (artículos 11) y del Estado (artículo 13) por velar el cumplimiento de este derecho.

Artículo 11. *Son obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes:*

A. Proporcionarles una vida digna, garantizarles la satisfacción de alimentación, así como el pleno y armónico desarrollo de su personalidad en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo.

Para los efectos de este precepto, la alimentación comprende esencialmente la satisfacción de las necesidades de comida, habitación, educación, vestido, asistencia en caso de enfermedad y recreación.

B. Protegerlos contra toda forma de maltrato, prejuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación. Lo anterior implica que la facultad que tienen quienes ejercen la patria potestad o la custodia de niñas, niños y adolescentes no podrán al ejercerla atentar contra su integridad física o mental ni actuar en menoscabo de su desarrollo.

Las normas dispondrán lo necesario para garantizar el cumplimiento de los deberes antes señalados. En todo caso, se preverán los procedimientos y la asistencia jurídica necesaria para asegurar que ascendientes, padres, tutores y responsables de niñas, niños y adolescentes cumplan con su deber de dar alimentos. Se establecerá en las leyes respectivas la responsabilidad penal para quienes incurran en abandono injustificado.

Las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas atribuciones, impulsarán la prestación de servicios de guardería, así como auxilio y apoyo a los ascendientes o tutores responsables que trabajen.

Artículo 13. *A fin de garantizar el cumplimiento de los derechos establecidos en este capítulo, las leyes federales, del Distrito Federal y de las entidades federativas podrán disponer lo necesario para que se cumplan en todo el país:*

A. Las obligaciones de ascendientes o tutores, o de cualquier persona que tenga a su cargo el cuidado de una niña, de un niño, o de un o una adolescente de protegerlo contra toda forma de abuso; tratarlo con respeto a su dignidad y a sus derechos; cuidarlo, atenderlo y orientarlo a fin de que conozca sus derechos, aprenda a defenderlos y a respetar los de las otras personas.

B. Para que el Estado, en los ámbitos federal, estatal y municipal pueda intervenir, con todos los medios legales necesarios, para evitar que se generen violaciones, particulares o generales del derecho de protección de niñas, niños y adolescentes. Especialmente se proveerá lo necesario para evitar que salgan del país sin que medie la autorización de sus padres, tutores o de un juez competente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A APROBAR LA CREACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LOS CONGRESOS CARENTES DE ELLAS

C. La obligación de familiares, vecinos, médicos, maestros, trabajadores sociales, servidores públicos, o cualesquiera persona, que tengan conocimiento de casos de niñas, niños o adolescentes que estén sufriendo la violación de los derechos consignados en esta ley, en cualquiera de sus formas, de ponerlo en conocimiento inmediato de las autoridades competentes, de manera que pueda seguirse la investigación correspondiente.

En las escuelas o instituciones similares, los dueños, directivos, educadores, maestros o personal administrativo serán responsables de evitar cualquier forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o explotación, en contra de niñas, niños o adolescentes. En este sentido, estos y otros instrumentos internacionales buscan que prioritariamente el interés de la infancia debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad y se relacionan con niñas, niños y adolescentes. Por lo que, la normatividad existente o aquellas que se encuentren en elaboración, deben dirigirse a procurarles de manera prioritaria los cuidados y la asistencia que requieren, con el propósito de lograr un crecimiento y un desarrollo pleno, dentro de un ambiente de bienestar tanto en el aspecto familiar como social.

En nuestro país, datos censales de 2010 indican que residen 32.5 millones de niños y niñas de 0 a 14 años de edad, en términos relativos representan 29 por ciento de la población total. En el país, más de la mitad de las niñas y niños viven en zonas urbanas (59.11 por ciento contra el 40.89 por ciento en zonas rurales). La tasa de asistencia neta para los niños a la escuela primaria es de 95.4, para niñas es de 95.7, de secundaria, es de 67.4 para los niños, y de 62.2 para las niñas.¹ De manera que ser niña o niño en este país, significa tener un 80 por ciento de probabilidad de enfrentar muchas carencias, porcentaje que se eleva para quien es mujer, indígena, tiene alguna discapacidad o vive en zonas rurales del sur del país.²

La situación que vive México en relación con el crimen organizado, se desprenden otros problemas de protección a la niñez, incluida la participación de los y las niñas en actividades de la delincuencia organizada particularmente, la utilización de ellos en el tráfico de drogas. La población infantil es, por sus características penales muy vulnerable; en efecto, "las organizaciones del crimen organizado suelen buscar jóvenes, puesto que no son imputables criminalmente en materia penal, por lo menos no como los delincuentes adultos, sino de forma diferenciada."³

Asimismo, el maltrato infantil es uno de los fenómenos de violencia más generalizado; la diversidad de sus formas, su dimensión oculta en muchos casos, y la aceptación socio-cultural del fenómeno, no ha permitido que se vuelva un tema prioritario en las políticas públicas, a pesar del derecho del niño a una vida libre de violencia -Art.19 de la Convención de los Derechos del Niño-. Por lo que la erradicación de esta práctica es un desafío fundamental para el derecho nacional e internacional en materia de derechos humanos de la infancia.

Cuando hablamos de trabajo infantil debemos indicar que en 2011, 3 millones 35 mil 466 de niños, niñas y adolescentes de cinco a 17 años trabajaban en México, de los cuales casi el 40 por ciento no asistían a la escuela, de acuerdo con un reporte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. La pobreza, el acceso limitado a la educación y la discriminación son factores clave en la explotación de menores en el mundo, el tráfico de menores para trabajo forzado o explotación sexual se mantiene como un problema mayor ante el cual las niñas se encuentran en alto riesgo.

Muchos y muy diversos son los problemas que enfrentan las niñas y niños y que debe ser atendidos a la brevedad, ya que son un grupo poblacional con alto riesgo de ser dañados en muy diversas formas,

**SEGUNDA COMISIÓN**

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A APROBAR LA CREACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LOS CONGRESOS CARENTES DE ELLAS.

por lo anterior, resulta importante que las legislaturas de los estados tengan una Comisión de Derechos de la Niñez para que las y los legisladores hagan planteamientos y propuestas que impulsen la implementación del interés superior de la niñez y la prevalencia de sus derechos sobre los demás, en armonía con los instrumentos internacionales que México ha suscrito y ratificado.

Es importante que con la creación de estas comisiones, al interior de ellas se generen acciones legislativas que servirán de marco para el análisis y la situación de vida que hoy enfrentan las niñas y niños en todos sus ámbitos donde se encuentran insertos, que les afectan y vulneran sus derechos”.

C. Concluye la proponente al señalar que:

“... con la creación de la Comisión de Derechos de la Niñez en cada congreso estatal y en la Asamblea Legislativa se va a reforzar la protección a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad; migrantes, indígenas, trabajadores, niños y niñas con discapacidad, en situación de calle, etcétera”.

D. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las legislaturas de los estados a aprobar en la medida de sus posibilidades y a la brevedad posible la creación de comisiones ordinarias de derechos de la niñez en cada una de ellas, con el fin de proteger e impulsar los derechos de niñas, niños y adolescentes de nuestro país”.*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LAS LEGISLATURAS LOCALES A APROBAR LA CREACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LOS CONGRESOS CARENTES DE ELLAS

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la propuesta de la proponente para que en cada una de las legislaturas de los estados y en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se cuenten con Comisiones Ordinarias de Derechos de la Niñez y con ello, materializar el hecho de que el interés superior de la niñez esté por encima de cualquier otro interés particular que en muchas ocasiones merma el pleno y sano desarrollo de los menores como se presenta en casos del orden familiar, donde al darse el divorcio entre los padres, uno de ellos o ambos hacen con sus actos un daño a los menores que resultan irreversibles, como lo es el caso de la alienación parental, generalmente presentado por mujeres hacia los hijos, que distorsionan la imagen paterna para fomentar en ellos un odio hacia los padres.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las legislaturas de los 31 estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a aprobar en la medida de sus posibilidades y a la brevedad posible la creación de Comisiones Ordinarias de Derechos de la Niñez en cada una de ellas, con el fin de proteger e impulsar los derechos de niñas, niños y adolescentes de nuestro país”.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 28 de ENERO de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

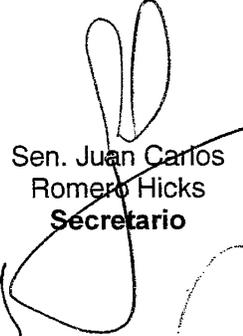
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LAS
LEGISLATURAS LOCALES A APROBAR LA CREACIÓN DE COMISIONES
ORDINARIAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LOS CONGRESOS
CARENTES DE ELLAS

POR LA SEGUNDA COMISIÓN

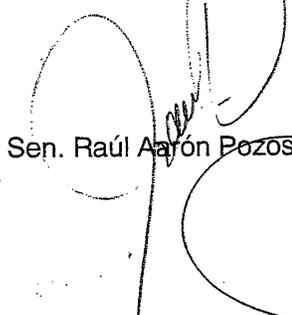

Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal
Presidente


Sen. Daniel Amador Gaxiola
Secretario

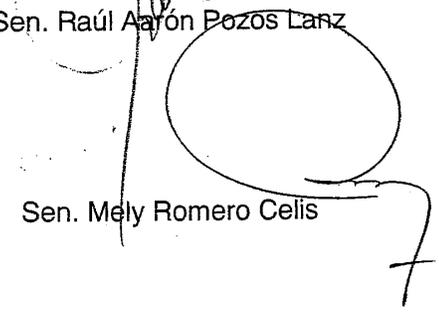

Sen. Juan Carlos
Romero Hicks
Secretario


Dip. Javier Orihuela
García
Secretario


Dip. María De Las Nieves García
Fernández


Sen. Raúl Aaron Pozos Lanz

Dip. René Fijiwara Montelongo


Sen. Mely Romero Celis

Dip. Areli Madrid Tovilla

Sen. Manuel Camacho Solís


Dip. Anacelia Gza.C.
Dip. Mónica García de la Fuente


Sen, María Marcela Torres Peimbert



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN

*Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL EXHORTA A LAS
LEGISLATURAS LOCALES A APROBAR LA CREACIÓN DE COMISIONES
ORDINARIAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN LOS CONGRESOS
CARENTES DE ELLAS.

Dip. Ricardo Cantú Garza

Sen. Luisa María Calderón Hinojosa

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PODER LEGISLATIVO FEDERAL.
COMISIÓN PERMANENTE

PROYECTO DE DICTAMEN
**CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL
 GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE
 GUANAJUATO A INVESTIGAR LAS CONDUCTAS REVELADAS
 POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA**

PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 SECRETARÍA TÉCNICA

19:57
 22 ENE 2014

RECIBIDO
 ANGÉLICA GARCÍA POMPA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de Guanajuato a investigar las conductas reveladas por el Presidente Municipal de Celaya, presentada por los Diputados Miguel Alonso Raya y Verónica Beatriz Juárez Piña, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al "CONTENIDO" se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.

*Aprobado, comuníquese.
 Enero 29 del 2014.*

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
 COMISIÓN PERMANENTE

PROYECTO DE DICTAMEN
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO A INVESTIGAR LAS CONDUCTAS REVELADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA.

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha quince de enero de dos mil catorce y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

A. En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina se manifiesta lo siguiente:

En la edición del diario Reforma del 13 de enero de 2014, se presenta en la primera plana la versión referida por el presidente municipal de Celaya, Ismael Pérez Ordaz, a la periodista Verónica Ayala, en la que relata que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2013 se aprobó una partida a favor del municipio de Celaya por 160 millones de pesos etiquetados para trabajos de pavimentación, con la exigencia posterior del pago de una comisión de 35 por ciento del monto aprobado, o sea 56 millones de pesos, además de que los trabajos fueran realizados por la empresa que se le indicara, presuntamente vinculada al coordinador de la bancada del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados.

Más adelante señala que logró reducir el monto de la comisión a 20 por ciento de la cantidad aprobada, es decir, 32 millones de pesos, y forzó para que esa cantidad fuera amparada por factura, bajo el concepto de servicios de gestoría. A pesar de las resistencias iniciales finalmente se accedió a la petición y fue que así que se presentó al cabildo un contrato que pretendería ser concretado por el municipio con la empresa Urichape, que se comprometería a gestionar los recursos a cambio de 20 por ciento de la cantidad obtenida.

Es del dominio público que las prácticas de corrupción son generalizadas en el país, independientemente de la filiación partidista del titular de la administración municipal, estatal o federal; o del representante popular que gestiona la aprobación de recursos presupuestales.

En el legislativo hoy sabemos que se tramitan recursos para proyectos específicos inflados, o se exigen comisiones sobre los montos aprobados, y se imponen las empresas que se contratarán para llevar a cabo los trabajos.

En la parte de las administraciones públicas se sabe del famoso diezmo, de contratos con empresas de amigos de los gobernantes, o de empresas de testaferros de los propios gobernantes, de contratos inflados con sobrepagos siempre a favor de los bolsillos de los titulares, del pago de facturas que amparan bienes o servicios que nunca se dieron, etcétera.

El quebranto del interés general es mayúsculo, sólo en el caso que nos ocupa valdría la pena preguntar: ¿cuántos metros cuadrados más podrían pavimentarse con 32 o 56 millones de pesos que en lugar de proveer bienes públicos en vez de al grupo a fin al diputado Villarreal, o a él mismo?



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL
GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO A INVESTIGAR LAS CONDUCTAS REVELADAS
POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA

Este caso resulta emblemático, al tiempo que desvergonzado, pues sabemos que quien gestiona los recursos exige la comisión, impone la empresa constructora, negocia el porcentaje de la comisión, acepta emitir una factura por los servicios de gestoría para hacerse de la comisión.

En ese sentido cada día es más evidente que la actividad política, antaño reservada a personas libres y honorables, ha perdido todo viso de decencia y honorabilidad.

Con los elementos conocidos por la opinión pública es pertinente hacer un llamado a las autoridades de procuración de justicia, tanto local como federal, y quizá a la propia autoridad tributaria para aclarar a fondo este turbio asunto.

B. Por todo lo anterior se formulan los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal para que a través de la Procuraduría General de la República lleve a cabo las investigaciones conducentes con la finalidad de determinar si de las declaraciones del presidente municipal de Celaya, dan lugar a fincar responsabilidades penales en el ámbito federal; al tiempo de que a través del Sistema de Administración Tributaria se investigue a la empresa Urichape.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Guanajuato para que a través de la Procuraduría General de Justicia del estado, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, abra una investigación para deslindar las responsabilidades correspondientes.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, y en ese sentido hace las siguientes observaciones.

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII LegislaturaPODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PROYECTO DE DICTAMEN
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL
GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO A INVESTIGAR LAS CONDUCTAS REVELADAS
POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA.

.Con respecto a la intervención en el caso que nos ocupa y las atribuciones de este Órgano Legislativo, nos remitimos a la **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación**, en su **Artículo 6, párrafo primero que a la letra dice:**

“Artículo 6.- Los servidores públicos y las personas físicas o morales, públicas o privadas, que capten, reciban, recauden, administren, manejen, ejerzan y custodien recursos públicos federales, deberán atender los requerimientos que les formule la Auditoría Superior de la Federación durante la planeación, desarrollo de las auditorías y el seguimiento de las acciones que emita dentro de los plazos establecidos en esta Ley, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

En el mismo orden de ideas, puntualizamos que es facultad de la Auditoría Superior de la Federación, la revisión, control y evaluación de las Cuentas Públicas, bajo los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad. Motivo por el cual es competente para auditar las Cuentas Públicas, en general, a todas las instituciones públicas que ejercen recursos federales, incluyendo a estados, municipios, e inclusive particulares y fincar directamente responsabilidades resarcitorias y aplicar multas y sanciones; así como los recursos correspondientes que se han ejercido con apego a la normatividad en la materia como lo solicitan la proponentes.

Coincidiendo con la preocupación legítima del proponente esta Primera Comisión, sugiere que sea la Auditoría Superior de la Federación, la que intervenga de acuerdo a sus atribuciones, ya que conforme con lo expuesto en las consideraciones del punto de acuerdo de merito, no existe, elementos probatorios de que se haya incurrido en algún delito.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL
GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO A INVESTIGAR LAS CONDUCTAS REVELADAS
POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA.

ACUERDO

Único: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Auditoría Superior de la Federación, para que realice una auditoría sobre el ejercicio de los recursos públicos federales aprobados por la Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2014 en lo relativo a la obra pública en los municipios del país, particularmente los correspondientes al Estado de Guanajuato.

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2014.

PRIMERA COMISIÓN

Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez
PRESIDENTE

SECRETARIOS

Sen. Héctor Yunes Landa.

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño.

Dip. José Luis Esquivel Zalpa



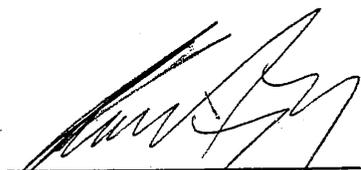
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación y Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL
GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO A INVESTIGAR LAS CONDUCTAS REVELADAS
POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CELAYA.

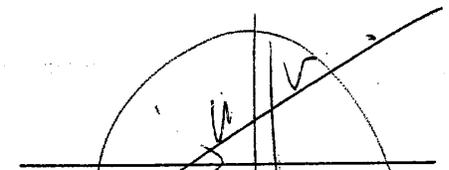
INTEGRANTES

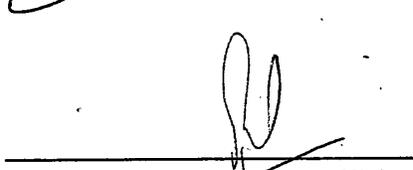

Dip. Manuel Añorve Baños.

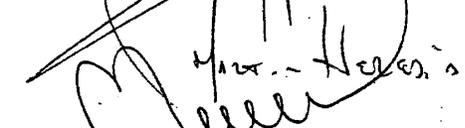

Dip. Raymundo King de la Rosa.

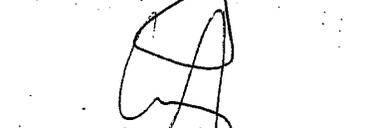

Sen. Ivonne Liliana Álvarez García.


Sen. Lizbeth Hernández Lecona.

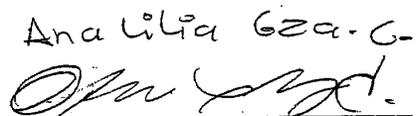

Sen. Javier Lozano Alarcón.

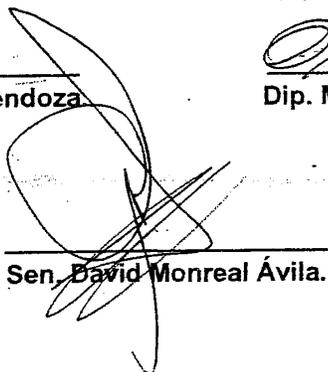

Sen. Juan Carlos Romero Hicks.


Dip. María Teresa Jiménez Esquivel.


Sen. Manuel Camacho Solís.


Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza.


Dip. Mónica García de la Fuente.


Sen. David Monreal Ávila.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL Y DE RIESGO DEL CENTRO FEDERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN CHIAPAS.

Aprobado, comuníquese.
Enero 29 de 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la **"HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la *"Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a cancelar por la Segob la apertura del penal de alta seguridad en Chiapas"*, suscrita por los diputados Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, y presentada en la sesión del 15 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al **"CONTENIDO"** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL Y DE RIESGO DEL CENTRO FEDERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN CHIAPAS.

I. ANTECEDENTES

A. La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 15 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

B. La Proposición en comento, fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados número 3940-IV, del jueves 15 de enero de 2014.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Gobernación se cancele la apertura del penal de alta seguridad en Chiapas.”

B. La proponente refiere como argumento de su propuesta:

“Chiapas es un estado con diversos problemas, de pobreza, migración, violencia, y movimientos armados por mencionar algunos.

Circunstancias recientes, fenómenos temporales, tuvieron un impacto negativo sobre el ingreso, sobre sus proyectos para un incremento gradual y sostenido del bienestar de la población.

Y ahora la construcción de un penal de alta seguridad, tiene a la población a disgusto, ya que mencionan que hacen falta muchas cosas, educación, alimento, vestido, y diversas necesidades antes que el penal.

Los pobladores de la región han manifestado públicamente su profundo rechazo a este proyecto, aduciendo que no es posible que la inversión más cuantiosa de la región del sexenio pasado haya sido la construcción de un penal, cambiando el uso de suelo agrícola de la más alta productividad por un foco que concentraría a la delincuencia de la más alta peligrosidad del país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL Y DE RIESGO DEL CENTRO FEDERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN CHIAPAS.

La obra que tiene un costo superior a los 4 mil cuatrocientos millones de pesos, será un gran problema si abre sus puertas, ya que su construcción está sobre la cuenca del Río Vado Ancho, en el Municipio de Villa Comatitlán, una zona que en 2005, tras el paso del Huracán Stan, quedó completamente anegada.

El atlas de riesgos elaborado por el Gobierno Chiapaneco tras el paso de Stan, señala que el área donde se construye el Cefereso es propensa no solo a inundaciones, sino también a incendios y azolves.

El estudio de impacto ambiental que la constructora presentó a la Semarnat advirtió este riesgo y la presencia de cuerpos de agua en el terreno.

Además es muy probable que las contingencias climatológicas se vuelvan a repetir ya que son cíclicas, representando un grave riesgo para la seguridad de los que se internen ahí, así como de los custodios y demás trabajadores.

La Empresa Makobil, S de RL de CV, adquirió el terreno donde se construye el penal, a comuneros del lugar, es una extensión de 218 hectáreas.

Se contempla que el Centro Federal de Reinserción Social (Cefereso) albergue a más de 2 mil 500 reclusos de alta peligrosidad.

En lugar de todo ello se propone que esa inversión sea en infraestructura y que esas instalaciones sean dedicadas a la educación. Que se apliquen políticas públicas que generen proyectos productivos detonadores de inversión como por ejemplo el puerto de Chiapas.

Ya que mencionan los pobladores que no es con la construcción de cárceles como se detendrá la delincuencia, esto detendría el turismo en vez de incentivarlo ya que el estar cerca la delincuencia organizada aumentará las actividades del crimen organizado, ahuyentará la inversión, no se activará la economía que tanta falta hace, y romperá con la estabilidad social del Estado."

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL Y DE RIESGO DEL CENTRO FEDERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN CHIAPAS.

B. Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, no obstante ello, considera que es menester conocer toda la información derivada del proyecto de construcción, para lo cual se requiere solicitar al titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Gobernación, informe sobre las razones que dieron pie a la construcción, y en su caso los resultados de los estudios de impacto ambiental que se hayan elaborado, para autorizar la construcción, lo anterior en pleno apego al principio de federalismo.

D. Asimismo, esta comisión considera conveniente allegarse de mayor información sobre los probables riesgos a que pudiera estar expuesto el Centro Federal de Reinserción Social (CEFERESO), tomando en consideración los eventos naturales que se han presentado en el lugar donde está situado.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, que informe a esta representación los resultados de los estudios de impacto ambiental que se hayan elaborado, para autorizar la construcción del Centro Federal de Reinserción Social, en Chiapas.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL Y DE RIESGO DEL CENTRO FEDERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN CHIAPAS.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, que informe a esta representación, el tipo y nivel de riesgo que pueda enfrentar esta edificación por desastre natural conforme al Atlas Nacional de Riesgos.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 29 de enero de 2014.

PRIMERA COMISIÓN

Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez
RESIDENTE

SECRETARIOS

Sen. Héctor Yunes Landa.

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño.

Dip. José Luis Esquivel Zalpa

INTEGRANTES

Dip. Manuel Añorve Baños.

Dip. Raymundo King de la Rosa.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL EJECUTIVO FEDERAL SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL Y DE RIESGO DEL CENTRO FEDERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL EN CHIAPAS.

Sen. Ivonne Liliana Álvarez García.

Sen. Lizbeth Hernández Lecona.

Sen. Javier Lozano Alarcón.

Sen. Juan Carlos Romero Hicks.

Dip. María Teresa Jiménez Esquivel.

Sen. Manuel Camacho Solís.

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza.

Dip. Mónica García de la Fuente.

Sen. David Monreal Ávila.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
 Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
 Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN
 CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PGJ DEL
 ESTADO DE GUERRERO, A INVESTIGAR LA DESAPARICIÓN
 DEL REGIDOR CLETO MENDOZA VARGAS.

*Aprobado, comuníquese.
 Enero 29 de 2014.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la PGJ del Estado de Guerrero, así como a la PGR, a investigar la desaparición del Regidor Cleto Mendoza Vargas, así como la detención de los responsables, suscrita por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y presentada en la Sesión del 15 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al **"CONTENIDO"** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
**CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PGI DEL
ESTADO DE GUERRERO, A INVESTIGAR LA DESAPARICIÓN
DEL REGIDOR CLETO MENDOZA VARGAS.**

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 15 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

El pasado 30 de diciembre, "sujetos armados" levantaron al regidor del Partido del Trabajo de Chilapa de Álvarez, Guerrero, Cleto Mendoza Vargas quien fue sustraído de su domicilio en la comunidad de Ayahualulco, y que hasta la fecha sigue desaparecido.

B. Enseguida, los proponentes refieren "... que el 7 de octubre de 2013, antes de la desaparición del Regidor, la Procuraduría General de la República realizó la detención del ex oficial mayor del ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Vicente Jiménez Aranda, quien fue trasladado al Centro Nacional de Arraigo en la Ciudad de México, donde enfrenta cargos por su probable participación y operación en el delito de secuestro agravado, además de presuntos nexos con el narcotráfico".

Asimismo, señalan que la revista Proceso en su versión electrónica del 7 de enero de 2014, publicó en un artículo "... que Jiménez Aranda es considerado como el brazo derecho del alcalde priista Francisco García González, "El Tepache", quien constantemente ha sido vinculado con la banda delincuencia que opera impunemente en Chilapa, de Álvarez".

"Al mismo tiempo se evidencia que en dicho municipio se vive una ola de violencia "donde la confrontación entre bandas delincuenciales no sólo está enfocada en dominar las rutas de trasiego de drogas, sino también hacerse del control político de la estratégica zona que conecta la región Centro y Montaña".



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
 Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
 Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PGR DEL ESTADO DE GUERRERO, A INVESTIGAR LA DESAPARICIÓN DEL REGIDOR CLETO MENDOZA VARGAS.

La pugna, refieren los reportes, ha exhibido la relación entre delincuencia y políticos de esta emblemática zona del narcotráfico en la entidad; donde la violencia se ha recrudecido en la región rural de Chilapa, y donde los grupos delincuenciales han protagonizado enfrentamientos en los poblados de San Ángel, Ayahualulco y Samancingo, que han dejado un número indeterminado de muertos.

Cabe recalcar que en el reportaje de la Revista Proceso intitulado: "Guerrero: muchas armas listas para disparar", se da a conocer la evidente red de complicidades entre autoridades locales y delincuenciales que provocó que la PGR haya integrado una averiguación previa en contra de al menos 15 alcaldes del Partido Revolucionario Institucional (PRI), de la izquierda así como del Partido Acción Nacional (PAN) por presuntos nexos con la delincuencia organizada.

En el citado reportaje se hace mención que la desaparición del Regidor Cleto Mendoza se considera la respuesta del grupo delincencial protegido por el PRI ante la detención del oficial mayor Jiménez Aranda.

La indiferencia gubernamental en el estado de Guerrero, mas los nexos que tienen las autoridades con la delincuencia organizada, han provocado que el Ejército tome el control de la seguridad, hecho por el cual los militares mantienen retenes en accesos y salidas de la cabecera municipal, la Montaña, Chilpancingo, Zitlala y Atzacoyaloy, por la ola de violencia que azota en dichos municipios.

C. Concluye los proponentes señalando que:

"Es impostergable que las autoridades federales, estatales y municipales no se deslinden y tomen cartas en el asunto sobre el crecimiento importante de violencia relacionada con el crimen organizado, donde el narcotráfico se ha convertido en el principal motor de éste clima y criminalidad, que se vive en Chilapa de Álvarez".

D. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

Punto de Acuerdo:

Único. *La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, así como la Procuraduría General de la República a investigar la desaparición del regidor Cleto Mendoza Vargas, y la detención de los presuntos culpables, de manera pronta.*

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

PROYECTO DE DICTAMEN:
CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PGJ DEL
ESTADO DE GUERRERO, A INVESTIGAR LA DESAPARICIÓN
DEL REGIDOR CLETO MENDOZA VARGAS.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coinciden con la preocupación por la desaparición del regidor lamentando la situación y confía en que la actuación de las diversas instancias logren esclarecer los hechos ocurridos y sancionar conforme a la ley a quienes resulten responsables.

Cabe señalar que el gobierno del Estado de Guerrero se ha pronunciado respecto a este tema, de la siguiente manera:

"Por causas desconocidas el pasado 30 de diciembre, el regidor Cleto Mendoza Vargas representante de la fracción del PT y compañero del Honorable Cabildo municipal de Chilapa, fue sustraído de su domicilio en el poblado de Ayahualulco por personas desconocidas.

El regidor Cleto Mendoza Vargas, siempre ha mantenido una relación amena y cordial con los compañeros del gobierno de la gente, en sesiones de cabildo, juntas de trabajo y eventos institucionales, trabajando siempre a favor de la sociedad Chilapense.

Como gobierno municipal manifestamos nuestra unidad y solidaridad hacia nuestro compañero y su familia.

Expresamos a la opinión pública y medios de comunicación nuestra indignación y enérgica condena a este hecho lamentable.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
**CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PGJ DEL
ESTADO DE GUERRERO, A INVESTIGAR LA DESAPARICIÓN
DEL REGIDOR CLETO MENDOZA VARGAS.**

A sus captores les pedimos, humanidad y comprensión, para que regresen con vida a nuestro compañero y amigo Cleto Mendoza; familia y compañeros lo esperamos.

Exhortamos a las instancias competentes, realicen las investigaciones pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

Como gobierno municipal respetamos el dolor y silencio de la familia de nuestro compañero, quienes al igual que nosotros tienen la esperanza de que aparezca con vida para integrarse a sus actividades cotidianas.

Para la familia de nuestro compañero Cleto Mendoza, como gobierno municipal todo nuestro apoyo y ayuda.

Hoy estamos aquí, el cabildo municipal que representa el gobierno de la gente, para decirle a la sociedad y a los medios de comunicación, que nuestro compañero y amigo Cleto Mendoza no está sólo, vamos a agotar las instancias y no escatimaremos esfuerzos para que regrese con vida, continuaremos también cumpliendo con el digno compromiso que la sociedad nos ha confiado”.

D. Esta comisión considera procedente su propuesta, haciendo algunas precisiones y modificaciones.

E. Del análisis de la proposición planteada, esta Comisión Dictaminadora considera pertinente el exhorto a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones, investigue la desaparición del regidor Cleto Mendoza Vargas, y la detención de los presuntos culpables, de manera pronta.

F. Por cuanto al exhorto a la Procuraduría General de la República, consideramos improcedente acceder a la propuesta en los términos, ya que con fundamento en lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, ésta sólo puede intervenir en los siguientes casos:

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PGJ DEL
ESTADO DE GUERRERO, A INVESTIGAR LA DESAPARICIÓN
DEL REGIDOR CLETO MENDOZA VARGAS.

Artículo 3.- *El Procurador General de la República intervendrá por sí o por conducto de agentes del Ministerio Público de la Federación en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente ley y las demás disposiciones aplicables.*

Artículo 4.- *Corresponde al Ministerio Público de la Federación:*

I. Investigar y perseguir los delitos del orden federal. El ejercicio de esta atribución comprende:

A) a c)...

d) Ejercer sus facultades de investigación respecto de los delitos en materias concurrentes cuando las leyes otorguen competencia a las autoridades del fuero común, siempre que prevenga en el conocimiento del asunto, le solicite al Ministerio Público local la remisión de la investigación o se actualicen las hipótesis que para tal efecto se contemplen en ley.

Con base en lo anterior, esta Comisión Dictaminadora, considera improcedente el exhorto a la Procuraduría General de la República, toda vez que dicha institución no ha hecho suyo el caso.

F. Por otra parte, se toma en cuenta que las labores de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, terminarán el próximo 31 de enero de 2014, por lo que no se tendrá el tiempo necesario para recibir, procesar y dar seguimiento a la información que, en su caso, produzca la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, por lo que se propone que la información relativa sea remitida a las Comisiones de Justicia de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PGJ DEL ESTADO DE GUERRERO, A INVESTIGAR LA DESAPARICIÓN DEL REGIDOR CLETO MENDOZA VARGAS.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, a investigar la desaparición del regidor Cleto Mendoza Vargas, y la detención de los presuntos culpables, de manera pronta.

Se solicita que la información en la materia a que se refieren los párrafos anteriores, se remita a la brevedad a las Comisiones de Justicia de la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 29 de enero de 2014.

PRIMERA COMISIÓN

Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez
PRESIDENTE

SECRETARIOS

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño.

Sen. Héctor Yunes Landa.

Dip. José Luis Esquivel Zalpa

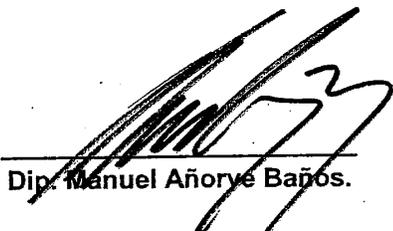


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA PGJ DEL
ESTADO DE GUERRERO, A INVESTIGAR LA DESAPARICIÓN
DEL REGIDOR CLETO MENDOZA VARGAS.

INTEGRANTES


Dip. Manuel Añorve Baños.


Dip. Raymundo King de la Rosa.

Sen. Ivonne Liliana Álvarez García.

Sen. Lizbeth Hernández Lecona.

Sen. Javier Lozano Alarcón.

Sen. Juan Carlos Romero Hicks.

Dip. María Teresa Jiménez Esquivel.

Sen. Manuel Camacho Solís.

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza.

Dip. Mónica García de la Fuente.

Sen. David Monreal Ávila.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR EL INSTRUMENTO DONDE SE CONSIDERE A LOS TERCEROS AUTORIZADOS PARA DICTAMINAR LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA

*Aprobado, comunicarse.
Ene 29 de 2014.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a emitir el instrumento donde se considere a los terceros autorizados para dictaminar los protocolos de investigación clínica, suscrita por la Senadora María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Internacional y presentada en la Sesión de la Comisión Permanente del 15 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO**” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**” la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR EL INSTRUMENTO DONDE SE CONSIDERE A LOS TERCEROS AUTORIZADOS PARA DICTAMINAR LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA.

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 15 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Que la proponente trabajó de común acuerdo con la Secretaría de Salud con el fin de disminuir los tiempos de autorización de los protocolos de investigación clínica para aumentar la competitividad de México en beneficio de la población mexicana; por tal motivo exhorta al Ejecutivo Federal a informar sobre el estatus actual que guarda la habilitación de terceros autorizados a cargo de la Secretaría de Salud y cuya función es servir como auxiliares en el control sanitario para elaboración del dictamen de los protocolos de investigación clínica.

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de precisiones referentes a que el derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación laboral de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad. Asimismo, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 menciona que la salud de las personas debe ser un elemento que atenúe las brechas sociales no que las exacerbe.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR EL INSTRUMENTO DONDE SE CONSIDERE A LOS TERCEROS AUTORIZADOS PARA DICTAMINAR LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA.

En el ámbito económico, la relación entre el crecimiento de un país y que éste cuente con políticas de fomento a la investigación y desarrollo es ampliamente reconocida. Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, los gobiernos tienen la posibilidad de acelerar la recuperación y sentar las bases para un crecimiento más sólido, más limpio y más justo si realizan las inversiones adecuadas y crean un marco propicio para la innovación. Para las economías emergentes como México, la innovación debe ser la piedra de toque de la política nacional de desarrollo.

Continúa señalando que la capacidad nacional de innovación depende del nivel de desarrollo tecnológico de una economía y de la especialización de su fuerza laboral, del fomento sostenido a la inversión en investigación y desarrollo, de contar con un marco legal óptimo y ejecutar los procesos administrativos de manera eficiente. En el caso específico de las ciencias de la salud, la capacidad de innovación depende también de que existan fuertes lazos colaborativos entre gobierno, academia y sector privado para trasladar los descubrimientos científicos al alcance de los pacientes.

Como parte de la innovación, la investigación para la salud es uno de las disciplinas que aportan no sólo mayores recursos económicos aproximadamente 65.3 mil millones de dólares anuales a nivel mundial, sino mayores beneficios para la calidad de vida de la población. Durante los últimos decenios, los avances de las ciencias de la salud han logrado que la expectativa y calidad de vida tanto en hombres como en mujeres haya aumentado significativamente, evitando complicaciones o el agravamiento de una condición existente.

En este sentido, el descubrimiento, desarrollo y acceso de los pacientes a nuevos tratamientos juega un papel crítico. Se estima que el desarrollo de nuevos medicamentos redujo la mortalidad humana global alrededor de 50 por ciento en un periodo de cuatro décadas.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR EL INSTRUMENTO DONDE SE CONSIDERE A LOS TERCEROS AUTORIZADOS PARA DICTAMINAR LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA.

Una de las etapas críticas de la innovación para la salud es la investigación clínica, que el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud (artículo 66) define como la secuencia de estudios que se llevan a cabo desde que se administran por primera vez al ser humano hasta que se obtienen datos sobre su eficacia y seguridad terapéutica en grandes grupos de población.

La investigación clínica representa 40.7 por ciento del gasto total en investigación y desarrollo de un medicamento. Su importancia radica en que para poder tener incidencia en la práctica médica, todo conocimiento generado en experimentación “básica” (molecular, celular o animal) debe evaluarse a partir de sus resultados sobre el paciente, antes de comercializarse. Es decir, la investigación clínica es el paso que permite que un descubrimiento científico tenga una aplicación práctica e incidencia sobre la calidad de vida de los pacientes.

C. Concluye la proponente al señalar:

“Que además del avance en general de la ciencia médica, el ejercicio de la investigación clínica resulta en una serie de beneficios notables para todos los actores participantes: médicos, pacientes e instituciones de salud”.

D. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud, informe a esta soberanía sobre el estatus actual que guarda la habilitación de terceros autorizados a cargo de la Secretaría de Salud y cuya función es servir como auxiliares en el control sanitario para la elaboración del dictamen de los protocolos de investigación clínica.

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR EL INSTRUMENTO DONDE SE CONSIDERE A LOS TERCEROS AUTORIZADOS PARA DICTAMINAR LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud, informe a esta soberanía sobre los tiempos de autorización de los protocolos de investigación clínica.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coinciden con los planteamientos de la autora de la Proposición que se dictamina y consideran procedente su propuesta, haciendo algunas precisiones al respecto.

Al respecto cabe señalar que en la Comisión Permanente se encuentra en funciones, y en ese sentido la proposición con punto de acuerdo debe dirigirse a la misma.

Con base en lo anterior, esta comisión dictaminadora considera pertinente señalar que la salud pública y la atención médica deben constituirse en los elementos fundamentales para garantizar la protección a la salud tal como lo establece el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
 Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
 Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
 CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR EL INSTRUMENTO DONDE SE CONSIDERE A LOS TERCEROS AUTORIZADOS PARA DICTAMINAR LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4°...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

D. Respecto al primer resolutivo, esta Comisión Dictaminadora toma en cuenta que el pasado 30 de enero de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 100, fracción IV, y 103; y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 102 y un artículo 102 Bis a la Ley General de Salud, el cual establece:

Decreto por el que se reforman los artículos 100, fracción IV y 103; y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 102 y un artículo 102 Bis a la Ley General de Salud.

Artículo Único. Se reforman los artículos 100, fracción IV y 103; y se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 102, y un artículo 102 Bis a la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 100.- La investigación en seres humanos se desarrollará conforme a las siguientes bases:

I. a III. ...

IV. Se deberá contar con el consentimiento informado por escrito del sujeto en quien se realizará la investigación, o de su representante legal en caso de incapacidad legal de aquél, una vez enterado de los objetivos de la experimentación y de las posibles consecuencias positivas o negativas para su salud;

V. a VIII. ...

Artículo 102. La Secretaría de Salud podrá autorizar con fines preventivos, terapéuticos, rehabilitatorios o de investigación, el empleo en seres humanos de medicamentos o materiales respecto de los cuales aún no se tenga evidencia científica suficiente de su eficacia terapéutica o se pretenda la modificación de las indicaciones terapéuticas de

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

PROYECTO DE DICTAMEN
CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR EL INSTRUMENTO DONDE SE CONSIDERE A LOS TERCEROS AUTORIZADOS PARA DICTAMINAR LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA.

productos ya conocidos. Al efecto, los interesados deberán presentar la documentación siguiente:

I. a V. ...

Los interesados podrán presentar con su solicitud, dictamen emitido por tercero autorizado para tal efecto por la Secretaría de Salud, el cual deberá contener el informe técnico correspondiente, relativo a la seguridad y validez científica del protocolo de investigación de que se trate, de conformidad con las disposiciones aplicables, en cuyo caso, la Secretaría de Salud deberá resolver lo conducente, en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud y del dictamen emitido por el tercero autorizado.

Para los efectos del párrafo anterior, el Ejecutivo a través de la Secretaría, mediante disposiciones de carácter general, establecerá los requisitos, pruebas y demás requerimientos que deberán cumplir aquellas personas interesadas en ser reconocidos como terceros autorizados.

Artículo 102 Bis. La Secretaría de Salud podrá habilitar como terceros autorizados para lo dispuesto en este Capítulo, a instituciones destinadas a la investigación para la salud, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 391 Bis de esta Ley y las demás disposiciones que establezcan las disposiciones reglamentarias.

Artículo 103.- En el tratamiento de una persona enferma, el médico podrá utilizar recursos terapéuticos o de diagnóstico bajo investigación cuando exista posibilidad fundada de salvar la vida, restablecer la salud o disminuir el sufrimiento del paciente, siempre que cuente con el consentimiento informado por escrito de éste, de su representante legal, en su caso, o del familiar más cercano en vínculo, y sin perjuicio de cumplir con los demás requisitos que determine esta ley y otras disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Secretaría de Salud contará con 180 días naturales, posteriores a la publicación del Decreto, para emitir las disposiciones reglamentarias necesarias para su aplicación.

TERCERO.- La Secretaría de Salud, en términos de lo que establece la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, deberá adecuar las normas oficiales mexicanas relacionadas a lo establecido por este Decreto.

CUARTO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que dentro de su ámbito de atribuciones otorgue las facilidades administrativas que estime convenientes para la importación de insumos para la salud vinculados a protocolos de investigación debidamente autorizados por la Secretaría de Salud.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR EL INSTRUMENTO DONDE SE CONSIDERE A LOS TERCEROS AUTORIZADOS PARA DICTAMINAR LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA.

En ese sentido y toda vez que dicho decreto ya fue publicado, se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud, informe a esta soberanía sobre el estatus actual que guarda la habilitación de terceros autorizados a cargo de la Secretaría de Salud y cuya función es servir como auxiliares en el control sanitario para la elaboración del dictamen de los protocolos de investigación clínica.

E. Por lo que hace al segundo resolutivo, la Comisión Dictaminadora comparte la necesidad de tener datos específicos y considera necesario que la Secretaría de Salud informe sobre los tiempos de autorización de los protocolos de investigación clínica, toda vez que la investigación para la salud es un pilar de la investigación nacional.

F. Por otra parte, se toma en cuenta que las labores de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, terminarán el próximo 31 de enero de 2014, por lo que no se tendrá el tiempo necesario para recibir, procesar y dar seguimiento a la información que, en su caso, produzca el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, por lo que se propone que la información relativa sea remitida a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR EL INSTRUMENTO DONDE SE CONSIDERE A LOS TERCEROS AUTORIZADOS PARA DICTAMINAR LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud, informe a esta soberanía sobre el estatus actual que guarda la habilitación de terceros autorizados a cargo de la Secretaría de Salud cuya función es servir como auxiliares en el control sanitario para la elaboración del dictamen de los protocolos de investigación clínica.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Salud, informe a esta soberanía sobre los tiempos de autorización de los protocolos de investigación clínica.

Se solicita que la información en la materia a que se refieren los párrafos anteriores, se remita a la brevedad a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 29 de enero de 2014.

PRIMERA COMISIÓN

Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez
PRESIDENTE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EMITIR EL INSTRUMENTO DONDE SE CONSIDERE A LOS TERCEROS AUTORIZADOS PARA DICTAMINAR LOS PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA.

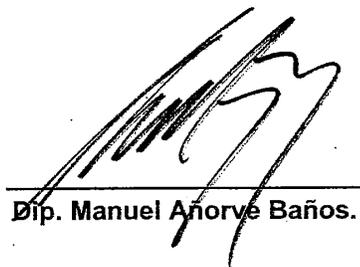
SECRETARIOS

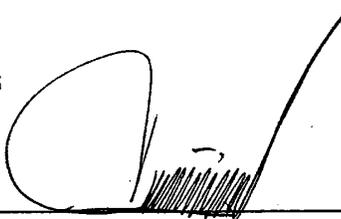

Sen. Héctor Yanes Landa.


Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño.

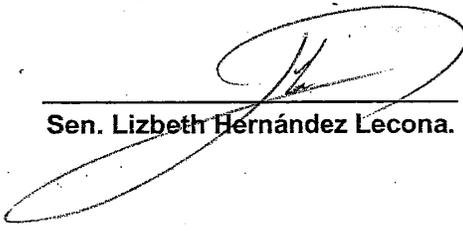

Dip. José Luis Esquivel Zalpa

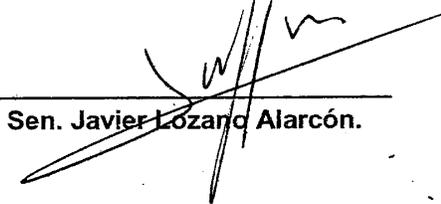
INTEGRANTES


Dip. Manuel Anorve Baños.


Dip. Raymundo King de la Rosa.

Sen. Ivonne Liliana Álvarez García.


Sen. Lizbeth Hernández Lecona.


Sen. Javier Lozano Alarcón.

Sen. Juan Carlos Romero Hicks.

Dip. María Teresa Jiménez Esquivel.

Sen. Manuel Camacho Solís.

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza.

Dip. Mónica García de la Fuente.

Sen. David Monreal Ávila.

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS TENDIENTES A DISMINUIR Y PREVENIR LOS DELITOS COMETIDOS A BORDO DE MOTOCICLETAS, ASÍ COMO A INFORMAR SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

*Aprobado, comuníquese.
Enero 29 del 2014.*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a efecto de que se implemente un programa de tolerancia cero en contra de los ilícitos que se cometen a bordo de motocicletas, suscrita por la Diputada Francisca Elena Corrales Corrales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y presentada en la Sesión del 15 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de **"ANTECEDENTES"** se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al **"CONTENIDO"** se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de **"CONSIDERACIONES"** la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS TENDIENTES A DISMINUIR Y PREVENIR LOS DELITOS COMETIDOS A BORDO DE MOTOCICLETAS, ASÍ COMO A INFORMAR SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 15 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“De acuerdo con información dada a conocer por diversos medios de comunicación, Alejandra del Río y Alejandro Barrera salieron de una clínica de embarazo en la colonia Anzures de la Ciudad de México el pasado 16 de diciembre. Por primera vez la pareja había visto a su bebé en un ultrasonido. Justo cuando hablaban acerca del nombre que le pondrían cuando fueron asaltados por dos sujetos que iban a bordo de una motoneta en la calle Primero de Mayo de Tacubaya. Inconformes con el botín obtenido y tras un intento de evasión por parte del chofer, los asaltantes dispararon a la pareja.

La bala hirió de gravedad a Alejandra, por lo que acudieron a un hospital, donde el personal les habría negado cualquier auxilio bajo el pretexto de que en ese lugar no se cuenta con un Ministerio Público. Fue requerida una ambulancia, pero cuando ésta llegó, Alejandra había fallecido.

Tras el asalto y el homicidio, Alejandro funcionarios de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal habrían insinuado que Alejandro era el culpable de la agresión por circular en un vehículo ostentoso y no conformes con ello, lo habrían investigado por haber incurrido en supuestas contradicciones al rendir su testimonio ante las autoridades ministeriales. Finalmente, denunció el propio Alejandro, los agentes capitalinos le habrían pedido dinero para agilizar las investigaciones.”

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura*

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS TENDIENTES A DISMINUIR Y PREVENIR LOS DELITOS COMETIDOS A BORDO DE MOTOCICLETAS, ASÍ COMO A INFORMAR SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de consideraciones referentes a que el mencionado caso no sólo viene a abonar a las sospechas existentes en contra de los funcionarios de la capital encargados de la procuración de justicia, sino que es sintomático de dos problemas que aquejan a la ciudad en el rubro de la seguridad pública: el manejo del Programa Ciudad Segura y la tolerancia hacia los ilícitos que se cometen a bordo de motocicletas.

Aunado a ello, la proponente señala que algunos de estos vehículos son utilizados para la distribución de drogas, robo a automovilistas u homicidio, además de la comisión de diversas infracciones de tránsito por parte de sus conductores.

C. Concluye la proponente al señalar que:

“Aunado al crecimiento del uso de motocicletas que se ha venido registrando en la ciudad, se vuelve necesario que las autoridades capitalinas ordenen el tránsito de estos vehículos...”

En tal virtud, y con independencia de que se resuelva conforme a derecho el asesinato de la ciudadana Alejandra del Río, se vuelve imperioso exhortar al titular del Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, a efecto de que se implemente un programa de tolerancia cero en contra de los ilícitos que se cometen a bordo de motocicletas, así como también para que sea replanteado el funcionamiento de las acciones de seguridad que se realizan a través de las cámaras de video vigilancia instaladas en la Ciudad de México.”

D. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Primero. *“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular del gobierno del Distrito Federal, doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, a efecto de que se implemente un programa de tolerancia cero en contra de los ilícitos que se cometen a bordo de motocicletas, así como para que sea replanteado el funcionamiento de las acciones de seguridad que se realizan a través de las cámaras de video vigilancia instaladas en la Ciudad de México.”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS TENDIENTES A DISMINUIR Y PREVENIR LOS DELITOS COMETIDOS A BORDO DE MOTOCICLETAS, ASÍ COMO A INFORMAR SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Con fundamento en el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Mientras que el artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso e), de la Constitución, advierte que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tiene la obligación de ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública.

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS TENDIENTES A DISMINUIR Y PREVENIR LOS DELITOS COMETIDOS A BORDO DE MOTOCICLETAS, ASÍ COMO A INFORMAR SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Asimismo, el artículo 2o. de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos.

D. Derivado de los esfuerzos de las autoridades por disminuir los índices delictivos, en octubre de 2013, el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal presentó "Reporte de Índice Delictivo de la Ciudad de México", en el cual advierte una reducción de 15.3% en los delitos de alto impacto de enero a septiembre de ese año, respecto al mismo periodo de 2012, al registrarse 31,441 averiguaciones previas iniciadas.

E. De los 14 ilícitos conocidos como de alto impacto social, el propio Consejo Ciudadano revela que el único delito que se incremento durante el citado periodo de 2013, fue el relacionado con lesiones dolosas producidas disparo de arma de fuego, al presentarse 141 averiguaciones previas más que en 2012.

F. Si bien es cierto que no existen datos contundentes sobre el número de los ilícitos en los que está involucrada una motocicleta o motoneta, la realidad nos indica que esta modalidad va a la alza y se han detectados los modos de operación de las células delictivas en este tipo de unidades, utilizadas por su rapidez y maniobrabilidad para permitir la huida de los delincuentes.

G. Los delitos más frecuentes relacionados con motocicletas son el robo a cuentahabientes, transeúntes, pasajeros, autos y a otras motocicletas, sin dejar de lado ilícitos de alto impacto como el homicidio y narcomenudeo.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
 Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS TENDIENTES A DISMINUIR Y PREVENIR LOS DELITOS COMETIDOS A BORDO DE MOTOCICLETAS, ASÍ COMO A INFORMAR SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

H. En la entidad colindante al Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría del Transporte del Estado de México han puesto en marcha el operativo "Pegaso" el cual contempla la revisión de motocicletas y motonetas que circulan por la entidad como una medida preventiva a la comisión de ilícitos por parte de la delincuencia común y organizada.

El programa es resultado de los acuerdos de la Conferencia Región Centro de Secretarios de Seguridad y de información obtenida por las áreas de Inteligencia y Análisis Criminal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, las cuales muestran que la incidencia de ilícitos cometidos con este medio de transporte ha registrado un incremento.

I. Por su parte, desde hace algunos años el Distrito Federal ha implementado el programa "Ciudad Segura", mediante el cual se pretende reducir los índices delictivos en general, mejorar los modelos de atención a emergencias, aumentar la presencia de seguridad pública, contribuir en la prevención del delito, entre otros. De acuerdo con datos del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, al cierre de 2012, se habían instalado 14,362 cámaras de video-vigilancia o STV's (Sistema Tecnológico de Videovigilancia), y se prevé la instalación de 7,000 más durante los próximos 4 años.

J. No obstante lo anterior, la Ciudad de México aun no cuenta con un programa especial permanente enfocado a verificar el uso adecuado de motocicletas y motonetas, así como de sus tripulantes y el apego de éstos al Reglamento de Tránsito, a efecto de prevenir y reducir el incremento de ilícitos cometidos en este medio de transporte.

De forma intermitente el Gobierno del Distrito Federal ha implementado operativos enfocados a la revisión de motocicletas y motonetas, como el realizado en el mes de julio de 2013, en el cual alrededor de 700 elementos de la policía preventiva y de tránsito del Distrito Federal detenían a motociclistas

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS TENDIENTES A DISMINUIR Y PREVENIR LOS DELITOS COMETIDOS A BORDO DE MOTOCICLETAS, ASÍ COMO A INFORMAR SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

que viajaban con dos o más personas, o sin casco, en dicha revisión se les requería su licencia de conducir y tarjeta de circulación, además de que se les pedía abrir mochilas o bolsas para revisar que no trajeran narcóticos o armas.

Al respecto, el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Jesús Rodríguez Almeida, explicó que dichas revisiones se realizan porque muchos de los delitos, como robo a cuentahabiente, a transeúnte, negocios e incluso ejecuciones se realizan en motos. Asimismo, dijo que tan sólo en junio se remitió a 161 conductores de esos vehículos al Ministerio Público, porque iban armados, cometieron algún delito, participaron en alguna persecución o como producto de una revisión en operativos de este tipo.

K. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de la proponente, y considera conveniente y procedente su propuesta con algunas modificaciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita de manera respetuosa al titular del Gobierno del Distrito Federal, a informar a esta soberanía sobre las medidas implementadas, tendientes a disminuir y prevenir los delitos cometidos a bordo de motocicletas, así como a informar sobre la efectividad del Sistema Tecnológico de Videovigilancia instalado en la Ciudad de México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS TENDIENTES A DISMINUIR Y PREVENIR LOS DELITOS COMETIDOS A BORDO DE MOTOCICLETAS, ASÍ COMO A INFORMAR SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 29 de enero de 2014.

PRIMERA COMISIÓN

Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez
PRESIDENTE

SECRETARIOS

Sen. Héctor Yunes Eanda.

Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño.

Dip. José Luis Esquivel Zalpa

INTEGRANTES

Dip. Manuel Añorve Baños.

Dip. Raymundo King de la Rosa.

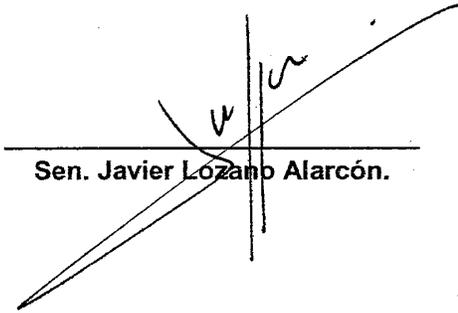
Sen. Ivonne Liliana Álvarez García.

Sen. Lizbeth Hernández Lecona.

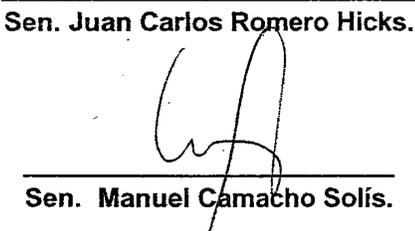


PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMAR SOBRE LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS TENDIENTES A DISMINUIR Y PREVENIR LOS DELITOS COMETIDOS A BORDO DE MOTOCICLETAS, ASÍ COMO A INFORMAR SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA TECNOLÓGICO DE VIDEOVIGILANCIA INSTALADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



Sen. Javier Lozano Alarcón.



Sen. Juan Carlos Romero Hicks.

Dip. María Teresa Jiménez Esquivel.

Sen. Manuel Camacho Solís.

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza.

Dip. Mónica García de la Fuente.

Sen. David Monreal Ávila.

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN A ESTABLECER UN NUEVO MODELO DE COMUNICACIÓN CON EL MOVIMIENTO ZAPATISTA.

*Aprobado, Comuníquese.
Enero 29 de 2014*

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación a establecer un nuevo modelo de comunicación con el movimiento zapatista, suscrita por el senador Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y presentada en la Sesión del 15 de enero de 2014.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO**” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**” la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN A ESTABLECER UN NUEVO MODELO DE COMUNICACIÓN CON EL MOVIMIENTO ZAPATISTA.

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 15 de enero de 2014, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

A. En la Proposición con Punto de Acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“En 1994 la postura que generó el mayor de los consensos en el Poder Legislativo para coadyuvar en la atención del conflicto armado zapatista fue la de la conformación de un instrumento jurídico que constituyera las bases de una estrategia de negociación entre el gobierno federal y el EZLN y, al mismo tiempo, brindara un respaldo legal a la decisión de contener las órdenes de aprehensión emitidas por el Ejecutivo.”

B. Enseguida, el proponente refiere que el movimiento zapatista trastocó y transformó las estrategias y mecanismos tradicionales de comunicación entre el gobierno federal y el movimiento zapatista, y que cualquier abordaje ordinario no solo es inoperante sino que resulta un desafío.

C. Concluye el proponente al señalar que:

“Cualquier intento de abordaje de la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) debe desafiar los mecanismos y estrategias tradicionales de comunicación para mayores posibilidades de éxito.”



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN A ESTABLECER UN NUEVO MODELO DE COMUNICACIÓN CON EL MOVIMIENTO ZAPATISTA.

D. Abunda el proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. *“Se exhorta a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación para que defina un nuevo modelo de comunicación y coordinación al interior de la propia comisión para restablecer el diálogo con el movimiento zapatista.”*

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente que el Congreso de la Unión exhorte a la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación en Chiapas para que analice y busque las vías idóneas para establecer un nuevo modelo de comunicación con el movimiento zapatista.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN A ESTABLECER UN NUEVO MODELO DE COMUNICACIÓN CON EL MOVIMIENTO ZAPATISTA.

Al respecto, la Ley para el Diálogo, la Concertación y la Paz Digna en Chiapas, señala en el artículo 1 que su *objeto es establecer las bases jurídicas que propicien el diálogo y la conciliación para alcanzar, a través de un acuerdo de concordia y pacificación, la solución justa, digna y duradera al conflicto armado iniciado el 1o. de enero de 1994 en el Estado de Chiapas.*

Por otra parte, el artículo 8 señala que la Comisión coordinará sus acciones con la instancia de mediación reconocida por los negociadores; en tal virtud, resulta procedente el exhorto para que dichas Comisiones busquen los medios idóneos de comunicación

El artículo 9 de la ley en comento, señala en su fracción I, que la Comisión para la Concordia y la Pacificación se encargará de coadyuvar a fijar las bases para el diálogo y la negociación del acuerdo de concordia y pacificación.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Bicamaral de Concordia y Pacificación a establecer un nuevo modelo de comunicación con el movimiento zapatista.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 29 de enero de 2014.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:
CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN A ESTABLECER UN NUEVO MODELO DE COMUNICACIÓN CON EL MOVIMIENTO ZAPATISTA.

PRIMERA COMISIÓN



 Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez
PRESIDENTE

SECRETARIOS



 Sen. Héctor Yunes Landa.



 Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño.



 Dip. José Luis Esquivel Zalpa

INTEGRANTES

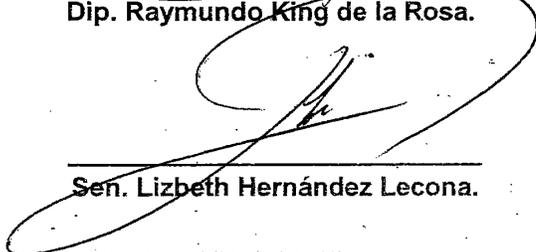


 Dip. Manuel Añorve Baños.

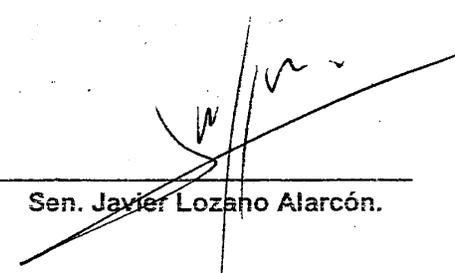


 Dip. Raymundo King de la Rosa.

 Sen. Ivonne Liliana Álvarez García.



 Sen. Lizbeth Hernández Lecona.



 Sen. Javier Lozano Alarcón.

 Sen. Juan Carlos Romero Hicks.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura

PROYECTO DE DICTAMEN:

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN A ESTABLECER UN NUEVO MODELO DE COMUNICACIÓN CON EL MOVIMIENTO ZAPATISTA.

Dip. María Teresa Jiménez Esquivel.

Sen. Manuel Camacho Solís.

Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza.

Dip. Mónica García de la Fuente.

Sen. David Monreal Ávila.

② *Aprobado, comuníquese.
Enero 29 del 2014.*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A ATENDER LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LAS DEFICIENCIAS DEL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA AEROLÍNEA VOLARIS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PROFECO a atender las quejas presentadas por las deficiencias del servicio proporcionado por la aerolínea Volaris, presentada por el diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo parlamentario del PVEM.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 18 de diciembre de 2013 el diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo parlamentario del PVEM, presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la PROFECO a atender las quejas presentadas por las deficiencias del servicio proporcionado por la aerolínea Volaris.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A ATENDER LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LAS DEFICIENCIAS DEL SERVICIO PROPORCIONADO POR

LA AEROLÍNEA VOLARIS, SUSCRITA POR EL DIPUTADO DAVID PÉREZ TEJADA PADILLA,
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

El que suscribe, David Pérez Tejada Padilla, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguientes

Consideraciones

La calidad implícita es aquella que se espera tenga un producto por sí mismo, entendiendo que la calidad es un proceso constante de mejora en los servicios ofrecidos por una empresa, con el objetivo de cubrir las necesidades y expectativas del cliente. Dicho proceso se renueva constantemente a partir del nivel de satisfacción que los clientes de una empresa obtienen al contratar un servicio, y para ésta es determinante el primer contacto entre el cliente y la empresa.

Los avances tecnológicos en materia de comunicación virtual nos permiten contactar de manera rápida y sencilla a diversos proveedores, de manera que el uso de páginas web se ha convertido en una herramienta de uso común, que en teoría debería facilitar la interacción usuario-empresa. Así mismo, se fomenta la adquisición de servicios y productos con descuentos y trato preferencial, a condición de utilizar opciones de pago vía internet.

Dicho lo anterior, el tema que nos ocupa es referente al portal de atención de la aerolínea Volaris, el cual presenta deficiencias en la expedición del boleto de abordaje, impidiendo a los usuarios acceder a las tarifas preferenciales de esta aerolínea, las cuales sólo tienen efecto cuando el contrato entre la misma y el usuario se celebra a través del sitio electrónico de la empresa.

En este contexto, observamos que el correcto funcionamiento del portal electrónico, en específico en lo concerniente a la impresión del boleto, es determinante para favorecer al consumidor, puesto que la publicidad de la aerolínea mencionada invita a los usuarios a realizar la compra de su boleto vía internet, con la finalidad de aprovechar los beneficios que la transacción electrónica supuestamente ofrece, además de las ofertas que se realizan a través del programa de lealtad V Club.

En el contexto jurídico, se establece la Ley de Aviación Civil establece la importancia que el boleto tiene para el usuario, pues además de servir como comprobante de compra, también es un contrato en donde se señala la obligación que tiene el proveedor de transportar al pasajero a cambio del pago correspondiente. En este sentido, los concesionarios tienen la libertad de fijar las tarifas por los servicios que presten, de manera que se puedan generar condiciones satisfactorias de calidad y competitividad. Esta libertad para fijar tarifas justas, no debe ser utilizada para abusar de la necesidad de los usuarios que buscan obtener un servicio acorde al contrato de compra/venta, cuyos términos aceptan al elegir la empresa de su preferencia.

Los contratos comerciales generan tanto obligaciones como derechos, en este caso particular, derivados del pago que realizan los usuarios de la aerolínea, pero es ésta la que comete abusos

cuando en primera instancia ofrece un servicio preferencial si la transacción se realiza vía internet, pero que, ya sea por omisión o por problemas técnicos, resulta complicado, sino imposible de llevarse a cabo, obligando al usuario a realizar el pago del servicio vía telefónica o de manera presencial, anulando así los beneficios ofrecidos por la empresa. Cabe señalar que Volaris ofrece el servicio de "call center" para los usuarios que no puedan realizar su transacción debido a fallas del portal de internet, pero más que una solución, esta opción representa otro inconveniente para los clientes pues la atención de este centro de llamadas es tardada y deficiente, como lo ejemplifican los 45 minutos de espera en la línea telefónica.

Otra de las cuestiones que llaman la atención relacionadas con los términos del servicio, es la falta de transparencia de los cargos extras al consumidor, pues se sabe que existen quejas reiteradas sobre el cobro de costos que no fueron notificados oportunamente a los que adquirieron su boleto vía Internet, como son cargos por maletas extra, documentación temprana, cargo por emisión de boleto, reimpresión de itinerario o de pase de abordar y exceso de dimensiones en equipaje documentado, entre otros servicios, así como las demoras constantes hasta por dos horas en diversas rutas nacionales, en muchas ocasiones de manera injustificada, afectando a familias, negocios y turistas.

Se podrá argumentar que la competencia en el mercado le permite al usuario, optar por una mejor opción si las condiciones del servicio de la empresa no le satisfacen, pero esto no libra a dicha empresa de su responsabilidad en cuanto a las deficiencias que terminan afectando al usuario final.

En México tenemos instancias que protegen a los ciudadanos de abusos cometidos por las empresas, por lo que la competencia de libre mercado no es pretexto para no atender los reclamos de los usuarios que exigen el cumplimiento de las condiciones ofrecidas por el prestador del servicio.

Por lo anterior, creemos necesario pronunciarnos a favor de la ciudadanía, en el sentido de proteger los derechos del consumidor presentando ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, tomando en cuenta las deficiencias técnicas del servicio ofrecido por la Empresa Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, SAPI de CV ("Volaris") en su sitio virtual, y que terminan afectando a los usuarios, realice la investigación conducente para solucionar dicha problemática.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 días de diciembre del 2013.

Diputado David Pérez Tejada Padilla (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar el artículo 96 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, que a la letra dice:

ARTÍCULO 96.- La Procuraduría, con objeto de aplicar y hacer cumplir las disposiciones de esta ley y de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuando no corresponda a otra dependencia, practicará la vigilancia y verificación necesarias en los lugares donde se administren, almacenen, transporten, distribuyan o expendan productos o mercancías o en los que se presten servicios, incluyendo aquéllos en tránsito.

Para la verificación y vigilancia a que se refiere el párrafo anterior, la Procuraduría actuará de oficio conforme a lo dispuesto en esta ley y en los términos del procedimiento previsto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y tratándose de la verificación del cumplimiento de normas oficiales mexicanas, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que realice una verificación al servicio ofrecido por la Empresa Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, SAPI de CV ("Volaris") en su sitio virtual, para determinar si la empresa cumple con las condiciones ofrecidas y, en caso contrario, facilitar la solución a dicha problemática.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.- México,
D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

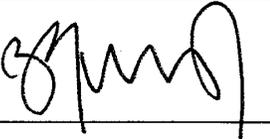
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A ATENDER LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LAS DEFICIENCIAS DEL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA AEROLÍNEA VOLARIS.

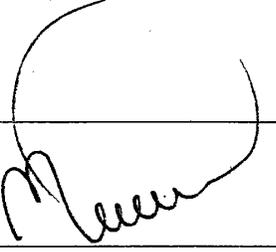
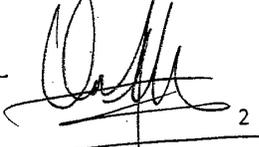
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROFECO A ATENDER LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LAS DEFICIENCIAS DEL SERVICIO PROPORCIONADO POR LA AEROLÍNEA VOLARIS.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			
Sen. Juan Flores			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE*Aprobado en Comisión Permanente
Enero 29 del 2014*

3. DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, A LA CONAPESCA, A LA CDI Y AL INAPESCA A CONSULTAR AL PUEBLO CUCAPÁ SOBRE LOS APROVECHAMIENTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS, Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA ZONA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RÍO COLORADO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA, a la CONAPESCA, a la CDI y al INAPESCA a consultar al pueblo Cucapá sobre los aprovechamientos pesqueros y acuícolas, y las actividades productivas en la zona de la reserva de la biósfera Alto Golfo de California y delta del río Colorado, presentada por el por el diputado Carlos de Jesús Alejandro, del grupo parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 18 de diciembre de 2013 el diputado Carlos de Jesús Alejandro, del grupo parlamentario del PRD, presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA, a la CONAPESCA, a la CDI y al INAPESCA a consultar al pueblo Cucapá sobre los aprovechamientos pesqueros y acuícolas, y las actividades productivas en la zona de la reserva de la biósfera Alto Golfo de California y delta del río Colorado.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, A LA CONAPESCA, A LA CDI Y AL INAPESCA A CONSULTAR AL PUEBLO CUCAPÁ SOBRE LOS APROVECHAMIENTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS, Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA ZONA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RÍO COLORADO, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS DE JESÚS ALEJANDRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El suscrito, diputado indígena Carlos de Jesús Alejandro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pueblo Cucapá, cuyo nombre en su lengua original significa "el pueblo del río" está situado en El Mayor y Cucapá Mestizo, en Mexicali, Baja California. Su presencia en el Delta del Río Colorado tiene más de 500 años, en lo denominado zona de humedales. Los primeros hombres que llegaron a esa zona provenían de más al norte, de la región de las grandes culturas del desierto y que fueron afectadas por una fuerte sequía entre los años 20,000 al 15,000 A.C. Un pueblo indígena dedicado a la pesca de las especies que se encuentran en el río el Colorado, el Delta del mismo río y en el Golfo de California entre ellas la curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*).

Algunos hallazgos arqueológicos "que datan de 9,350 años a.C. permiten establecer que los primeros pobladores de la región del Alto Golfo de California fueron la gente San Dieguito, antecesores de los diversos grupos como los Cucapá o "gente del río", que más tarde ocuparon el delta y las márgenes del Río Colorado y los O'odham (Pinacateños y Areneños), que ocuparon la porción de dunas, bahías y áreas del Pinacate (Sykes, 1937). A decir de Ochoa Zazueta (1975), entre los primeros ocupantes del delta del Río Colorado estuvieron los Kojuna, los Cucapá y algunas bandas aisladas de Pai-Pai que se mantuvieron como nómadas".¹ La pesca es la principal actividad del pueblo Cucapá. Y en la actualidad debido al decreto de la reserva de la biosfera, se les ha limitado esta actividad quedando únicamente permitida de manera muy reducida la pesca de la Curvina Golfina, pesquería que se lleva a cabo durante los meses de febrero, marzo y abril, principalmente, en cinco o seis mareas de tres días cada una, aproximadamente. Cabe mencionar que esta especie de curvina está sujeta a una cuota de captura de aproximadamente 2300 toneladas en total y de este los pescadores comerciales del Golfo de Santa Clara Sonora aprovechan el 80 por ciento y el 20 por ciento restante se autoriza a pescadores de Bajo Río,

¹ Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (2007), Programa de Conservación y Manejo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, México.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

San Felipe y Cucapás. Resultando que estos últimos tienen derecho a pescar tan solo un 10 por ciento del total autorizado.

Esta negativa de otorgar permisos a los Cucapá a pesar de ser los descendientes originales de los primeros pescadores de la región, para que puedan acceder a otras pesquerías de especies de escama, moluscos, camarón o tiburón, resulta injusta e inequitativa ya que a otros pescadores comerciales que también explotan la Curvina si poseen permisos para otras pesquerías.

Lo que implica que las familias de los pescadores Cucapá, sólo pueden trabajar tres de los doce meses del año, lo que por el bajo volumen de pesca que les permiten les impide vivir con una buena calidad de vida.

Cabe recordar que esta actividad pesquera, se realiza en el Golfo de Santa Clara, en Bajo Río y en San Felipe, Baja California, lugar que fue decretado en el año de 1993 como Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.

Acto administrativo que afectó los derechos colectivos del pueblo Cucapá y que por derecho y obligación del Estado tuvo que haber consultado a los Cucapás, cuestión que no se hizo siendo que esta medida afectó de forma directa la vida, las tradiciones y las actividades productivas del pueblo Cucapá.

De forma tal que los habitantes originales de esta zona han resultado afectados fuertemente en sus expectativas de desarrollo y de acceder a una buena calidad de vida porque diversas actividades de carácter productivo o de desarrollo de infraestructura han quedado prohibidas, limitadas o condicionadas y entre estas la pesca de una de las especies comerciales de mayor valor en el mercado: La Curvina Golfina. Y a pesar de esta afectación no se han implementado ni financiado medidas compensatorias o alternativas de actividades sustentables compatibles con los planes de manejo de la reserva en mención.

En este sentido es importante señalar que en el año de 2005 se publicó en el DOF la Norma Oficial Mexicana NOM-063-PESC-2005: Pesca responsable de curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*) en aguas de jurisdicción federal del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado; en el año 2007 se presentó el Programa de Conservación y Manejo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado; asimismo, en el año de 2012 se publicó el Decreto mediante el cual la Sagarpa dio a conocer el nuevo Plan de Manejo de la Reserva y en el año 2013 se publicó Acuerdo por el que se establece la cuota de captura para el aprovechamiento de la curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*), en aguas de jurisdicción federal del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado para la temporada 2012-2013: Ante estos actos administrativos el Estado tampoco realizó la consulta, bajo el principio de consentimiento, libre, previo e informado, al pueblo Cucapá, a fin de llegar a un acuerdo porque con estas medidas administrativas le son restringidas sus actividades milenarias de pesca.

Ante estas situaciones la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), emitió la Recomendación 8/2002² a favor del derecho a la pesca del pueblo indígena Cucapá, dirigida "al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al Secretario de

² <http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/Gacetas/151.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por actos violatorios a los Derechos Humanos de los habitantes de la comunidad indígena Cucapá, a quienes, no obstante que subsisten básicamente de la caza y de la pesca, les han sido restringidas sus actividades pesqueras, sin establecerse alternativas viables para su desarrollo”.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es muy clara sobre el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, sobre todo, el derecho a la consulta estipulado en la fracción IX del Apartado B del artículo 2o. constitucional, así como lo establecido en los artículos 6.1, 7, 15, 15.2 y 16.2 del Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Estado mexicano el 05 de septiembre de 1990; así como en los artículos 10, 19, 23, 27, 29, 30 y 32.2 de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones; en el principio “Participación, Consulta y Consentimiento frente a cualquier acción que los afecte” del Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas; y en el Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, James Anaya, A/65/264, 2010, donde se establece que “es obligación de los Estados consultar con los pueblos indígenas, de buena fe y con el objetivo de llegar a un acuerdo u obtener su consentimiento sobre asuntos que les afecte en distintos contextos”.

Es por ello que cuando una ley o acto administrativo que se realice por el Estado y que afecte la vida de los indígenas, debe existir una consulta con consentimiento, libre previo e informado, a fin de evitar la vulneración de sus derechos colectivos. Es el caso específico del acto administrativo de la cuota de captura para el aprovechamiento de la curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*), en aguas de jurisdicción federal del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, ante ello, el Estado a través de sus instituciones de la administración pública federal debe de cumplir con lo establecido con el derecho a la consulta para el pueblo Cucapá.

La consulta a pueblos indígenas es muy diferente a una consulta pública. La consulta a pueblos indígenas, de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, se establece porque el Estado tiene la obligación de consultar activamente a la comunidad garantizando la participación efectiva del pueblo indígena tomando en cuenta sus costumbres y tradiciones.

Las consultas deben ser “previas (antes de aprobar la ley, la medida administrativa, el plan de desarrollo o el proyecto de exploración o explotación), libres (sin presiones o condicionamientos), e informadas (sobre las consecuencias del proyecto, plan, ley o medida); se deben hacer mediante procedimientos culturalmente adecuados, es decir, de conformidad con sus propias tradiciones y a través de sus instituciones representativas. Asimismo, la consulta debe de hacerse de buena fe y con el objetivo de obtener el consentimiento libre, previo e informado por parte de las comunidades indígenas”.³

Aunado a lo anterior, el Estado requiere “aceptar y brindar información; entablar una comunicación constante; las consultas deben de efectuarse de buena fe; con procedimientos culturalmente adecuados; a fin de llegar un acuerdo. Asimismo, se debe de consultar con el pueblo indígena de conformidad con sus propias tradiciones”.

³ María Clara Galvis, Manual para defender los derechos de los pueblos indígenas, Fundación para el Debido Proceso Legal, Washington, D.C, USA, http://servindi.org/pdf/manual_derechos_indigenas.pdf



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Por todo lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y al Instituto Nacional de Pesca para que se consulte, bajo el principio del consentimiento, libre, previo e informado, al pueblo Cucapá sobre la cuota de captura para el aprovechamiento de curvina goffina (*Cynoscion othonopterus*), en aguas de la jurisdicción federal del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado para la temporada 2013-2014.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y al Instituto Nacional de Pesca para que establezca medidas compensatorias al pueblo Cucapá; así como una cuota diferenciada de pesca de la Curvina Goffina (*Cynoscion othonopterus*) y el otorgamiento de permisos para otras pesquerías de escama, tiburón y camarón para las y los Cucapás.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de la Secretaría de Gobernación, para que coordine conjuntamente con la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el pueblo Cucapá de Baja California; el diseño, implementación, ejecución y resultados de la consulta sobre los aprovechamientos pesqueros, acuícolas, planes de manejo y actividades productivas, compatible con los ecosistemas protegidos por el decreto de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta el Río Colorado, sin que se afecte su calidad de vida.

Cuarto. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados la creación de una comisión especial que cuente con suficiencia presupuestal, con recursos humanos, financieros y materiales, para acompañar los procesos de consulta a pueblos y comunidades indígenas, a fin de salvaguardar a los derechos humanos y colectivos.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 18 de diciembre de 2013.

Diputado Carlos de Jesús Alejandro (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión compartimos la preocupación del legislador proponente respecto a la necesidad de consulta a las comunidades indígenas para su inclusión en las decisiones de gobierno es fundamental para el diseño y aplicación de políticas públicas.

Las comunidades indígenas son definidas por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual señala que la conciencia de su identidad indígena o tribal debe considerarse un criterio fundamental para determinar a dichos grupos.

En México la reforma al artículo 2, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoció finalmente la composición pluricultural de la nación mexicana, sustentada en los pueblos indígenas que viven en ella:

"La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas."

Por lo mismo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoció a los individuos pertenecientes a dichas comunidades como las personas que se auto adscriban y auto reconozcan como indígena, que asuma como propios los rasgos sociales y las pautas culturales que caracterizan a los miembros de los pueblos indígenas.

Este grupo minoritario cuenta con 14,850,000 habitantes en el territorio nacional, se relacionan con 59 idiomas distintos y están distribuidos por toda la nación pero se concentra especialmente en la sierra Madre del Sur, la Península de Yucatán y en las zonas más remotas y de difícil acceso, tales como la Sierra Madre Oriental, la Sierra Madre Occidental.

Cabe mencionar sobre todo que en el Censo de Población y Vivienda del INEGI se tuvo conocimiento de que alrededor de 30% de la población que se autoadscribe como indígena vive en ciudades de más de 100,000 habitantes.

Gracias a su reconocimiento, los pueblos y comunidades indígenas no solo pueden formar parte activa de la vida económica del país, sino que tienen presencia en todo el territorio gracias a la protección constitucional y derechos humanos internacionales para integrar el sistema político.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

De hecho, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación públicamente ha señalado que la democracia es un régimen de gobierno que se sustenta en el principio de la participación efectiva de la ciudadanía, como son los pueblos indígenas.

En ejercicio del reconocimiento de los usos y costumbres de las comunidades indígenas, se produjo la posibilidad jurídica y material para que los integrantes de las comunidades indígenas elijan a sus autoridades, en conformidad con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales.

Esto quiere decir que las autoridades responsables son responsables para proveer de lo necesario y razonable para que las comunidades indígenas ejerzan libremente sus derechos, propiciando la conciliación, por los medios a su alcance.

Por sobre todo, es importante mencionar que se ha garantizado dichos derechos, para que en lo individual o colectivamente, deban tomarse en cuenta sus costumbres y especificidades culturales.

La Suprema Corte ha manifestado que el hecho de que una persona o grupo de personas se identifiquen y autoadscriban con el carácter de indígenas, es suficiente para considerar que existe un vínculo cultural, histórico, político, lingüístico o de otra índole con su comunidad y que, por tanto, deben regirse por las normas especiales que las regulan.

Es por esto que en el caso penal, cuando el inculpado se le reconozca la condición de persona indígena, el juzgador debe indagar cuáles son las costumbres y especificidades de la comunidad a la que se vincula que han podido influir en el desarrollo de los hechos enjuiciados, la materialización de los elementos objetivos o subjetivos del tipo, los aspectos de los que depende la culpabilidad del acusado, etcétera.

En algunas de sus resoluciones, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que el grado de competencia en lengua española es relevante para determinar el alcance de la previsión según la cual las personas indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidas por intérpretes y defensores que conozcan su lengua y cultura.

En el tema de las Elecciones, incluso se ha señalado la obligatoriedad por parte de las autoridades deben realizar las consultas respectivas a la comunidad, para determinar si la mayoría de sus integrantes opta por celebrar elecciones por el sistema de usos y costumbres, cuyo resultado deberá someterse al Congreso del Estado, a fin de que emita el decreto que conforme a derecho corresponda.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dichas consultas deben: a) surgir de la colectividad indígena y del consentimiento libre de sus integrantes; b) respetar los derechos humanos y aplicar el criterio de mayoría; c) ser democráticas y equitativas, a fin de que participe el mayor número de integrantes de la comunidad; d) responder a las necesidades identificadas por los propios pueblos; e) practicarse en forma pacífica; f) proporcionar en forma recíproca todos los datos y la información necesaria, entre la comunidad y la propia autoridad, para la realización, contenidos y resultados conforme a las prácticas tradicionales; y, g) las medidas adoptadas deben gestionarse por los mismos interesados.

CUARTO. La consulta a las comunidades indígenas resulta del derecho pro-persona pues para garantizar la protección social, así como cualquier otro modelo, no podemos omitir principios generales que impliquen una interpretación jurídica vaga y por sobre todo, que no busquen o puedan garantizar el mayor beneficio para el sujeto.

Lo anterior quiere decir que deberemos tomar a la norma de la manera más amplia, ejercicio que se contempla en los artículos 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el siete y el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno, respectivamente.

Así, en todo momento la consulta y el reconocimiento de usos y costumbres indígenas debe estarse siempre a favor de los individuos que las integran y debiera en todo momento acudir a la norma más amplia o a la interpretación extensiva.

Por lo tanto, el otorgamiento de permisos de pesca dentro de la Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado en donde se ha afectado de forma permanente a un territorio de pueblos y comunidades indígenas, debiera interpretarse la participación de las comunidades locales y regionales con un modelo de consulta, señalado en el apartado 6 del Protocolo de Actuación de los Derechos de Personas, Comunidades y Pueblos Indígenas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cabe recordar que esta actividad pesquera, se realiza en el Golfo de Santa Clara, en Bajo Río y en San Felipe, Baja California por el pueblo de Cucupá mucho antes de que los españoles llegaran a ese lugar en 1540. Y no fue sino hasta el año de 1993 que fue Decretado como Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Por este motivo los derechos de los pobladores anteceden a cualquier acto administrativo que afecto los derechos colectivos del pueblo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Cucapá y que por derecho y obligación del Estado tuvo que haber consultado a los Cucapás, cuestión que no se hizo siendo que esta medida afectó de forma directa la vida, las tradiciones y las actividades productivas del pueblo Cucapá.

Los integrantes de esta Comisión reconocemos que ante estas situaciones la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), emitió la Recomendación 8/2002 a favor del derecho a la pesca del pueblo indígena Cucapá, dirigida "al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por actos violatorios a los Derechos Humanos de los habitantes de la comunidad indígena Cucapá, a quienes, no obstante que subsisten básicamente de la caza y de la pesca, les han sido restringidas sus actividades pesqueras, sin establecerse alternativas viables para su desarrollo".

Por lo anterior el proponente del Punto de Acuerdo en análisis señala la necesidad de fortalecer y hacer valer los derechos humanos de las personas, las comunidades y de los pueblos indígenas para preservar la integridad de sus tierra.

La Tercera Comisión está a favor de dicho señalamiento basados en lo anteriormente expuesto, pues con el objetivo de evitar reacciones violentas o incluso para prevenir acciones contrarias a derecho, es prudente que las autoridades lleven a cabo una consulta con consentimiento libre, previo e informado para estas actividades en específico.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión; Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y al Instituto Nacional de Pesca para que presente metodología clara en la consulta, bajo el principio del consentimiento, libre, previo e informado, al pueblo Cucapá sobre la cuota de captura para el aprovechamiento de curvina golfina (*Cynoscion othonopterus*), en aguas de la jurisdicción federal del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado para el año 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDO: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las instancias de Gobierno para que una vez llevada a cabo la consulta hagan del conocimiento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Además ésta instancia intergubernamental incentivará la integración de una comisión ciudadana que se asuma como observadora de la implementación de la consulta.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo
Treviño Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero
Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

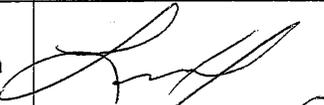
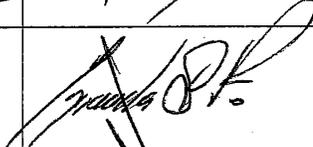
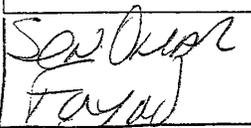
Dip. Ricardo Cantú
Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, A LA CONAPESCA, A LA CDI Y AL INAPESCA A CONSULTAR AL PUEBLO CUCAPÁ SOBRE LOS APROVECHAMIENTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS, Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA ZONA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RÍO COLORADO.

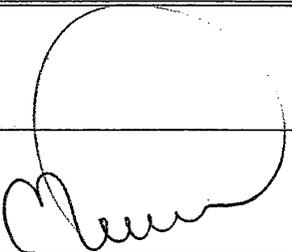
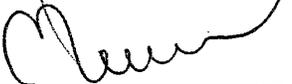
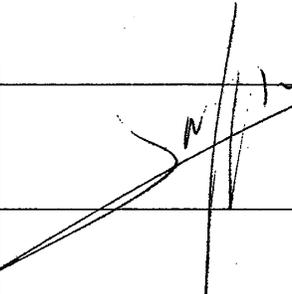
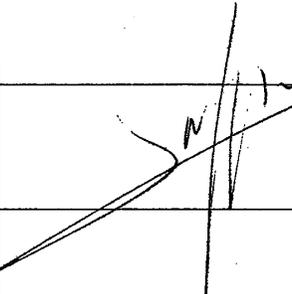
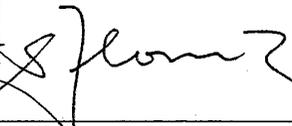
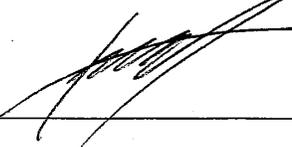
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano	E.C.		
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
			1

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, A LA CONAPESCA, A LA CDI Y AL INAPESCA A CONSULTAR AL PUEBLO CUCAPÁ SOBRE LOS APROVECHAMIENTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS, Y LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LA ZONA DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RÍO COLORADO.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE*Aprobado, comuníquese.
Enero 29 del 2014.*

5. CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE ENSENADA Y DE BAJA CALIFORNIA INFORMEN RESPECTO A LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DE LOS VALLES VITIVINÍCOLAS DE ENSENADA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de Ensenada y de Baja California a dar marcha atrás en las modificaciones del Reglamento de Zonificación y uso de suelo de los valles vitivinícolas de Ensenada, presentada por El Diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero del 2014, el Diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro, del Grupo Parlamentario del PAN presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de Ensenada y de Baja California a dar marcha atrás en las modificaciones del Reglamento de Zonificación y uso de suelo de los valles vitivinícolas de Ensenada.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE ENSENADA Y DE BAJA CALIFORNIA A DAR MARCHA ATRÁS EN LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DE LOS VALLES VITIVINÍCOLAS DE ENSENADA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL GASTÉLUM BUENROSTRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El suscrito diputado, Juan Manuel Gastélum Buenrostro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura LXII, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades del municipio de Ensenada y al gobierno del estado de Baja California para que, en el ámbito de su competencia, se dé marcha atrás a las modificaciones en el reglamento de zonificación y uso de suelo de los valles vitivinícolas de Ensenada que permiten el cambio de uso de suelo con vocación agrícola, contraviniendo lo establecido en el Programa sectorial de desarrollo urbano-turístico de los valles vitivinícolas de la zona norte de Ensenada, en detrimento de la industria vitivinícola y el desarrollo urbano sustentable de la región, y se realice una amplia consulta pública para la reformulación de dicho reglamento, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El proceso de urbanización en nuestro país ha transitado de una manera desorganizada. El crecimiento de las ciudades en las últimas cinco décadas ha rebasado la disponibilidad de suelo apto para la vivienda propiciando con ello el abandono de todo principio de sustentabilidad en el desarrollo habitacional.

El territorio nacional ha sufrido una profunda transformación por la transición de un país rural a uno urbanizado. Actualmente 75 por ciento de los mexicanos vivimos en ciudades abandonando el campo. Lo anterior ha significado una gran presión para las autoridades, que deben gestionar el suelo urbanizable y otorgar los permisos y licencias necesarios para la construcción de las viviendas que necesitan los millones de personas que llegan a vivir a las ciudades.

Este crecimiento desordenado de las ciudades hace indispensable la implementación de una adecuada planificación del desarrollo urbano y la ordenación del territorio, particularmente si tomamos en cuenta que nuestro país continúa con una tendencia acelerada hacia la urbanización. Lamentablemente, la planificación urbana y al diseño urbano es asignatura pendiente. Las políticas de desarrollo urbano, sustentabilidad ambiental y vivienda han seguido caminos separados en nuestro país.

Más aún, uno de las principales fuentes de corrupción en nuestro país se encuentra precisamente en la falta de orden provocado por el uso que las autoridades locales municipales hacen de su competencia para regular y modificar el uso de suelo, además del otorgamiento de permisos de construcción.

Un caso emblemático es el del municipio de Ensenada en Baja California, en donde el ayuntamiento pretendió y finalmente logró modificar a través de un reglamento el Programa sectorial de desarrollo urbano- turístico de los valles vitivinícolas de Ensenada, para permitir la construcción de desarrollos habitacionales de alta densidad en el Valle de Guadalupe,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

cambiando el uso de suelo, reduciendo los espacios de conservación y permitiendo que suelos agrícolas se convirtieran en desarrollos habitacionales.

Estos cambios pretendidos en el uso del suelo generarían grandes problemas en las condiciones del valle, ya que son terrenos que no tienen las condiciones de habitabilidad adecuadas ya que carecen de vialidades, de seguridad pública, de servicios de recolección de basura, de servicios de salud pública, de abastecimiento de agua, de red de drenaje, entre otros servicios urbanos.

Pero lo más importante es que los desarrollos habitacionales en la zona significarían el colapso de la zona de la industria vitivinícola y la extinción de la Ruta del Vino, lo que ocasionaría graves pérdidas económicas por concepto de turismo. Basta recordar que en el estado de Baja California se produce 90 por ciento del vino de manufactura nacional.

La industria vitivinícola tiene un gran impacto a nivel nacional y regional. Es una industria boyante con grandes perspectivas de crecimiento hacia el futuro. El consumo de vino en México entre los años 2000 y 2010 se incrementó de 27 a 55 millones de litros. Se estima que en 2020 se va a triplicar el consumo, a 180 millones de litros anuales. De la producción de vino mexicano se exporta 10 por ciento.⁴

La industria tiene una perspectiva de crecimiento ascendente en 2020-2025, en donde el consumo nacional y per cápita de vino siempre permitirá que crezcan a la par de las hectáreas para cultivar.

En este contexto resulta especialmente grave lo acontecido el 7 de noviembre del año en curso con la aprobación de un reglamento de zonificación y uso de suelo de los valles vitivinícolas de Ensenada que modifica aspectos fundamentales del Programa sectorial de desarrollo urbano-turístico de los valles vitivinícolas de la zona norte de Ensenada.

Este reglamento debería establecer lineamientos particulares para el logro de los objetivos contenidos en el Programa sectorial de desarrollo urbano-turístico de los valles vitivinícolas de la zona norte de Ensenada. El programa contiene una serie de estrategias para lograr un ordenamiento territorial armónico, respetuoso del medio ambiente y que potencialice las actividades económicas de la zona particularmente la industria vitivinícola y el turismo como hemos señalado anteriormente.

No obstante, el reglamento que fue aprobado el pasado 7 de noviembre contraviene aspectos fundamentales del programa. Particularmente en el artículo 2, fracción LXXXIII que establece:

"Artículo 2. ...

LXXXIII: Este documento deja sin efecto alguno, todas y cada una de las disposiciones contenidas en el programa sujeto al presente reglamento, que tengan que ver con áreas no urbanizables, particularmente en lo que se refiere: a zonas

⁴<http://eleconomista.com.mx/entretenimiento/2013/06/03/vino-mexico>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

clasificadas en el mismo, con limitación por alto rendimiento agrícola; así como áreas de reserva para extensión urbana, agropecuaria o extractiva.⁵

Cabe destacar que esta disposición es contraria al derecho urbanístico ya que un plan o programa de desarrollo urbano una vez aprobado e inscrito en el registro público de la propiedad, es el instrumento normativo por excelencia que contiene los ejes rectores que guían la aplicación de las políticas públicas y el marco regulatorio en la materia. Lo estipulado en un reglamento no puede contravenir lo establecido en el programa.

En suma, de manera sintética podemos señalar que el reglamento contiene los siguientes elementos que contravienen lo establecido en el programa y resultan de suma gravedad: a) Deja sin efecto las disposiciones relacionadas con las áreas no urbanizables especificadas en el programa sectorial; b) Limita la participación del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada (IMIP); c) Limita la participación ciudadana y de otros órdenes de gobierno e instituciones fuera del municipio; d) Concede el uso de suelo en forma automática a "proyectos, asentamientos, hoteles, comercios, campos de golf o inmuebles" que a la fecha ya estén en la zona de afectación y e) Intensifica densidades de construcción en áreas agrícolas y permite la edificación de vivienda aislada, conjuntos unifamiliares y conjuntos plurifamiliares en zonas de uso de suelo agrícola.

Es de particular gravedad la redefinición de la densificación de zonas agrícolas. Por ejemplo, en proyectos de vivienda aislada la densidad cambia de la propuesta de una vivienda por 4 hectáreas a una vivienda por hectárea, es decir, se cuadruplica la densidad. Se abre también la posibilidad de la construcción de conjuntos plurifamiliares que no estaba en el texto original, el cual permite una densidad de 5 viviendas por hectárea. En este uso de suelo agrícola también existe la posibilidad de emprender proyectos de hotelería, con densidad bruta de 25 a 50 cuartos por establecimiento y lotes mínimos de 50 mil metros cuadrados.

Además del cuestionable contenido del reglamento, todo el proceso de aprobación del reglamento se da en un clima de opacidad. El proyecto de reglamento propuesto por el gobierno del estado fue ignorado recurrentemente en el cabildo. Posteriormente aparece una propuesta de modificación al programa que no fue objeto de una consulta pública como lo establece la ley. Por último, de acuerdo con lo consignado por medios informativos locales el dictamen del reglamento modificado se aprueba en una sesión nocturna, extraordinaria y privada en donde se informó a los vitivinicultores que no estaba el tema del Valle de Guadalupe en el orden del día. Sin embargo, al iniciar la sesión resultó que sí se contemplaba la aprobación de dicho reglamento, los ediles, con excepción del PAN, votaron a favor de un documento de más de 50 páginas que conocieron apenas unos minutos antes de la votación.

Sin lugar a dudas, esta falta de transparencia en el proceder de las autoridades municipales devela una trama de intereses particulares, familiares cercanos del que se desempeñaba como subsecretario general de gobierno del ayuntamiento, tienen una empresa inmobiliaria (Grupo Lagza) que curiosamente es la principal beneficiada con los cambios que el cabildo aprobó al reglamento.

⁵Reglamento de zonificación y uso de suelo para el Programa sectorial de desarrollo urbanoturístico de los valles vitivinícolas de la zona norte de Ensenada



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

En Acción Nacional siempre nos hemos manifestado en contra de toda acción que vaya en detrimento del interés público, es preciso que se dé marcha atrás en las decisiones que se han tomado en torno a este caso, por el bien del desarrollo económico y social de la región, atendiendo las exigencias del crecimiento urbano y alejadas de los intereses particulares.

Por ello, ahora es más que urgente que los funcionarios estatales y municipales de inmediato dejen de tomar medidas arbitrarias en detrimento de los bajacalifornianos.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a las autoridades del municipio de Ensenada y al gobierno del estado de Baja California para que, en el ámbito de su competencia, se dé marcha atrás a las modificaciones en el reglamento de zonificación y uso de suelo de los valles vitivinícolas de Ensenada que permiten el cambio de uso de suelo con vocación agrícola, contraviniendo lo establecido en el Programa sectorial de desarrollo urbano-turístico de los valles vitivinícolas de la zona norte de Ensenada, en detrimento de la industria vitivinícola y el desarrollo urbano sustentable de la región, y se realice una amplia consulta pública para la reformulación de dicho reglamento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de enero de 2014.

Diputado Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar el inciso a) de la fracción V del artículo 115 que a la letra señala:

Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

...

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

...

Si bien la zonificación se trata de una facultad municipal, es necesario hacerlo de forma armónica con la legislación estatal y federal. Esta Comisión reconoce que los efectos del crecimiento demográfico obliga a la constante reordenación de los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

asentamientos humanos, no obstante resulta una responsabilidad de todos los órdenes de gobierno hacerlo de forma que se evite en el futuro la pérdida de vidas humanas, daños materiales y patrimoniales, o creación de focos rojos en términos de desarrollo humano y económico, por causas imputables a una mala planeación y a la nula acción de los órdenes de gobierno.

Esta Comisión asume la proposición presentada como una advertencia de las posibles consecuencias de la decisión tomada por las autoridades del municipio de Ensenada y reconoce la facultad de dichas autoridades para revisar y en su caso rectificar dicha decisión.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se exhorta respetuosamente a las autoridades del municipio de Ensenada y al gobierno del estado de Baja California para que, en el ámbito de su competencia, informen respecto a las modificaciones en el reglamento de zonificación y uso de suelo de los valles vitivinícolas de Ensenada que permiten el cambio de uso de suelo con vocación agrícola.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo
Treviño Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero
Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo
Flores Ramírez

Dip. Ricardo Cantú
Garza

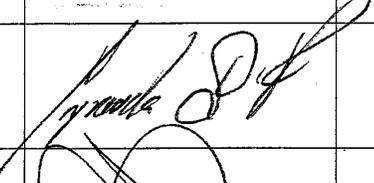
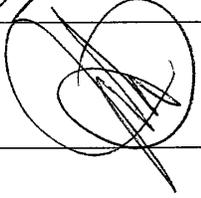
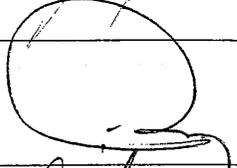
Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

5

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE ENSENADA Y DE BAJA CALIFORNIA A INFORMEN RESPECTO A LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DE LOS VALLES VITIVINÍCOLAS DE ENSENADA.

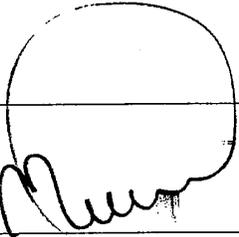
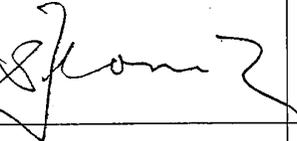
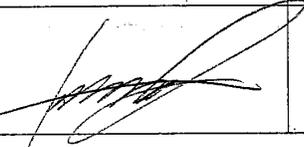
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			
	 1		

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE ENSENADA Y DE BAJA CALIFORNIA A INFORMEN RESPECTO A LAS MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO DE LOS VALLES VITIVINÍCOLAS DE ENSENADA.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado, comunicarse.
Enero 29 de 2014.*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SHCP A REVISAR E INCREMENTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE CÁNCER DE OVARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a SHCP a revisar e incrementar el presupuesto asignado al programa de atención de cáncer de ovario del Instituto Nacional de Cancerología, presentada por la diputada María de las Nieves García Fernández, del grupo parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 la diputada María de las Nieves García Fernández, del grupo parlamentario del PRI presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a SHCP a revisar e incrementar el presupuesto asignado al programa de atención de cáncer de ovario del Instituto Nacional de Cancerología.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SHCP A REVISAR E INCREMENTAREL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE CÁNCER DE OVARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA FERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La que suscribe, diputada María de las Nieves García Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente la presente disposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La Organización Mundial de la Salud ha declarado que al menos mueren 250 mil mujeres cada año por cáncer de ovario. Esto se debe al enorme subregistro que existe, por lo que sabemos que la mortalidad es mucho más alta.

A nivel mundial el cáncer de ovario ocupa la octava causa de cáncer femenino, pero es la segunda causa de muerte por cánceres ginecológicos, sólo después del cáncer de cuello uterino.

México se encuentra en la segunda región de mayor frecuencia para cáncer de ovario, junto con países como Australia, algunos de Asia y algunos países de Sudamérica.

En México, cada año se diagnostican un promedio de 5,000 a 6,000 casos nuevos de cáncer de ovario, y de éstas mueren anualmente un promedio de 2,500 a 3,500 mujeres. Lo que equivale a 300 muertes mensuales, 10 muertes diarias, es decir, una muerte por este cáncer cada dos horas.

Se registran un total de 7,678 casos nuevos según datos del Sistema Nacional de Información en Salud de la SS, que se traduce en 20 diagnósticos al día y 10 defunciones por esta causa. De resaltar el hecho que resulta ser una malignidad más letal que el cáncer de mama y cérvix.

En general, es una enfermedad que se desconoce y se confunde con otros tipos de cáncer femenino principalmente el cáncer cérvico uterino, y también se confunde con otro tipo de enfermedades como son gastroenteritis, colitis o enfermedad pélvica, ya que los síntomas al principio son muy generales, y sólo en etapas avanzadas ya que existe crecimiento abdominal y hay líquido con células malignas se hace el diagnóstico de cáncer.

Actualmente no existe un método de diagnóstico estandarizado, lo que dificulta el diagnóstico temprano. La supervivencia a cinco años es de 90 por ciento para las etapas tempranas; pero para la mayoría de los casos, que se presentan en etapas avanzadas la supervivencia se reduce a cinco años en el 5 al 20 por ciento de las enfermas.

La edad en que se presentan más casos es entre los 45 y 55 años, aunque cada vez se presentan más casos en edades más tempranas.

El diagnóstico en etapas clínicas avanzadas, que son las etapas III y IV, llega a alcanzar el 75% de los diagnósticos de cáncer de ovario.

Por otra parte, la mortalidad por esta causa va en aumento, lo que lo convierte en un problema de salud pública importante que se debe de atender.

Sin embargo, el cáncer de ovario es curable cuando se logra hacer un diagnóstico temprano y se da el tratamiento adecuado, que consiste en cirugía especializada y quimioterapia.

Esta enfermedad no se encuentra en el catálogo de enfermedades catastróficas, por lo que no está cubierta por el Seguro Popular.

Hasta hace cuatro años, se logró que la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Equidad y Género reconociera este problema y asignó al Instituto Nacional de Cancerología el primer dinero federal otorgado para esta causa, a través del Programa de Atención, Acceso y Prevención del cáncer de ovario en el año 2011.

Gracias al apoyo de la Cámara de Diputados de la LXI y LXII Legislaturas, el Instituto Nacional de Cancerología (Incan) ha logrado atender de forma integral un total de 763 pacientes, de las cuales 70% han sido de recién diagnosticadas y 30 % pacientes con recaída.

Gracias a este Programa se ha podido ofrecer una atención integral, que significa acceso a estudios de laboratorio y gabinete, cirugía, quimioterapia y terapias moleculares, acceso a terapias complementarias que hacen más fáciles los tratamientos, uso de catéteres, equipos de estomas, entre otras cosas.

Las asignaciones que la Cámara de Diputados ha hecho para este programa son:

- Para el año 2011: 5 millones de pesos
- Para el año 2012: 18 millones de pesos
- Para el año 2013: 32.5 millones

Esta problemática fue expuesta los días 30 de septiembre y 14 de octubre, durante las mesas interinstitucionales y en los documentos que se entregaron a las diputadas de la Comisión.

Para el año fiscal 2014 el Incan solicitó un monto de 34 millones de pesos, y la asignación original de la Comisión de Equidad y Género fue de 35 millones. Sin embargo el anexo 12 muestra una asignación de sólo 13.5 millones para dicho Programa de Atención de Cáncer de Ovario.

La reducción de este presupuesto tendría un impacto negativo en el desarrollo de un modelo de atención que maximiza el costo beneficio y despliega modelos complementarios de atención-investigación-educación, proceso que quedaría trunco. Sin embargo, el mayor impacto se focaliza en la incapacidad para atender a pacientes para el

2014, tanto de primera vez, como de recaídas; para ellas significa la diferencia entre atenderse o morir.

Esta reducción significaría que sólo se podrán atender un 33% de las pacientes, y se quedarán sin ningún apoyo más de dos terceras partes de las enfermas de cáncer de ovario que se proyectó recibir para el 2014, con las consecuencias ya anotadas párrafos arriba.

Por lo anterior esta Comisión Permanente solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revise la documentación presentada por el Incan y realice las acciones necesarias para que se atienda este problema de salud pública, de tal suerte que se pueda realizar en este mismo mes de enero la reasignación del presupuesto y se sumen 21.5 millones de pesos al Programa de Atención de cáncer de ovario, del Incan, para llegar al monto solicitado y se pueda otorgar la atención a las mujeres enfermas de cáncer de ovario para el año 2014

Por lo anterior, presento a esta Comisión Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias a fin de que se revise el presupuesto asignado al Programa de Atención de Cáncer de Ovario del Instituto Nacional de Cancerología y se sumen 21.5 millones de pesos más a dicho programa, para llegar al monto de 35 millones de pesos, en el periodo fiscal 2014.

Dado en Palacio Legislativo, a los 15 días de enero de 2014.

Diputada Maríade las Nieves García Fernández
(Rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión, consideramos pertinente resaltar que nuestro país se encuentra en la segunda región de mayor frecuencia para cáncer de ovario, así como la alta incidencia de esta enfermedad que afecta hasta a seis mil mujeres cada año, los Diputados y Senadores de esta Tercera Comisión celebramos cualquier propuesta encaminada a que las Instituciones de Salud del Sector Público cuenten con las erogaciones presupuestaria suficientes

para combatir de manera organizada las enfermedades persistentes en la población.

Al igual que la Diputada proponente, creemos que es responsabilidad del Poder Legislativo el promover el fortalecimiento presupuestal del Programa de Atención, Acceso y Prevención del cáncer de ovario, por fortalecer la acción del Estado para prevenir, diagnosticar y tratar un padecimiento que cada año arrebató hasta tres mil quinientas vidas.

CUARTO. El cáncer a nivel mundial, es la principal causa de muerte, causando 7,6 millones de defunciones al año aproximadamente, 70% de las cuales, se registran en países de ingresos bajos y medianos como el nuestro. Resulta preocupante que éste número siga aumentando.

Cabe mencionar que uno de los factores fundamentales en la aparición del cáncer es la edad y en México las personas con una edad de más de 65 años pasó de 1970 de 1.8 millones a 7 millones en 2010 y se espera un importante crecimiento de 28 millones para 2050.

El consumo de tabaco es el factor de riesgo más importante, y es la causa del 22% de las muertes mundiales por cáncer en general, y del 71% de las muertes mundiales por cáncer de pulmón.

En México el cáncer es la tercera causa de muerte y cada año se suman más de 128,000 casos detectados. Es importante señalar que existen 100 tipos de cáncer, la mayoría son curables si se detectan en etapas tempranas.

No obstante, los tipos de cáncer son diferentes y afectan de manera distinta en el hombre y en la mujer, por ejemplo en nuestro país 6 mil adultos varones mueren cada año por cáncer de pulmón y 5 mil por la enfermedad en la próstata, mientras que 4 mil fallecen anualmente por cáncer cervico-uterino, el cáncer de mama es el cáncer más frecuente en las mujeres tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.

El cáncer de próstata es la enfermedad de mayor prevalencia en todo el país, afectando más a los adultos mayores, de hecho el 9.3% de los pacientes con dicho padecimiento tenía entre 70 a 74 años de edad, mientras que el 19.7% era mayor de 80 años, según el INEGI.

Respecto a las mujeres un 10.9% de los casos de cáncer en México estaban relacionados con tumores en las mamas y ocupa el segundo lugar en prevalencia

a nivel nacional y es el primero si se toma en cuenta únicamente a la población femenina.

El 70% de los casos de cáncer de mama se presenta en mujeres de entre 30 y 59 años de edad, según el INEGI y para 2009, se registraron 25.5 muertes por cada 100,000 habitantes, mientras que para las mujeres de 30 a 59 años, la mortalidad fue de siete por cada 100,000 habitantes.

QUINTO. La presencia de tumores malignos en el cuello del útero a pesar de que no representa una prioridad en la atención del cáncer en México, es el tercer tipo con mayor prevalencia, centrándose entre 45 a 49 años, que representa el 15.1% de las pacientes con tumores malignos.

Se presentan alrededor de 4,000 casos nuevos de Cáncer de Ovario al año, de los cuales 3,700 son del tipo llamado Epitelial y solo 200, es decir, un 5% pertenece al tipo llamado Germinal.

Esto ha significado diariamente 11 casos, un diagnóstico de cáncer de ovario cada 2 horas y media, además, es la enfermedad por cáncer más letal que el cáncer de mama y cérvix, que son los tipos de cáncer de la mujer de los que más se trata.

Por esto creemos que la propuesta de la Diputada acertadamente prevé la atención en un problema real, que representa una prioridad en términos de urgencia, ante una situación preocupante y en vías de crecimiento.

Por lo tanto, es importante que el Gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los miembros de este Congreso nos comprometamos a participar en el fortalecimiento de programas que orienten a la medicina preventiva y que exista un compromiso real para que la salud de los mexicanos no quede expuesta.

En este tenor, nos resulta preocupante el recorte presupuestal que para el año fiscal 2014 enfrenta el Instituto Nacional de Cancerología, organismo que como expone la proponente, solicitó un monto de 34 millones de pesos, previéndose en Comisiones de la Cámara de Diputados la asignación de 35 millones, pero siendo aprobada una asignación de sólo 13.5 millones para dicho Programa de Atención de Cáncer de Ovario.

Asuntos como estos requieren de nuestra constante vigilancia, pues para cumplir el compromiso social con los mexicanos de priorizar un sistema de salud que

atienda esta enfermedad, es necesario contar con un mayor presupuesto, pues bajo las condiciones actuales, se quedarían sin atención más de dos terceras partes de las enfermas de cáncer de ovario que se proyectó recibir para el 2014, cuestión que sin dramatismo añadido, implica la diferencia entre atenderse o morir.

Por sobre todo hay que tomar en cuenta el hecho de que este tipo de Cáncer de Ovario es altamente curable cuando se detecta a tiempo, lamentablemente en nuestro país, 8 de cada 10 mujeres es diagnosticada en forma tardía debido a que sus síntomas se confunden con los de padecimientos comunes para la mujer y no es considerada una enfermedad primordial en su atención.

Siendo así, quienes dictaminamos el punto de acuerdo en análisis, creemos que el pronóstico del cáncer de ovario depende de que seamos capaces de diagnosticarlo a tiempo y de que podamos ofrecer un tratamiento oportuno y organizado.

Si logramos promover la coordinación adecuada del sistema para el tratamiento de este tipo de síntoma, veríamos reducido el 40% de las mujeres con cáncer de ovario que tienen que volver a ser intervenidas quirúrgicamente por una inadecuada cirugía y un 40% en las etapas más avanzadas por falta de atención o conocimiento.

Como hemos mencionado en párrafos anteriores, la falta de coordinación local y nacional puede provocar no solamente una falta de atención, sino el incumplimiento de estándares, duplicidad de información o registros.

SEXTO. Desafortunadamente esta enfermedad no tiene cobertura total en el Seguro Popular, solamente cubre su variante "germinal" que corresponde únicamente al 5 por ciento de mujeres con esta enfermedad, esto significa que el 95 por ciento restante de casos es de cáncer de ovario del tipo "epitelial", no serán atendidos de manera adecuada, este problema crece cuando las cifras nos revelan que para este año habrá cerca de 4 mil nuevos casos del padecimiento.

Ante tales cifras, los integrantes de esta dictaminadora consideramos necesaria la revisión por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la documentación presentada por el Instituto Nacional de Cancerología para que en consecuencia, dicha secretaría autorice una reasignación de 21.5 millones de pesos al presupuesto del Programa de Atención de cáncer de ovario, para que las mujeres enfermas de cáncer de ovario un debido tratamiento y con ello se haga posible reducir significativamente un número mayor de fallecimientos.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias a fin de que se revise el presupuesto asignado al Programa de Atención de Cáncer de Ovario del Instituto Nacional de Cancerología y se sumen 21.5 millones de pesos más a dicho programa, para llegar al monto de 35 millones de pesos, en el ejercicio fiscal 2014.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo Flores
Ramírez

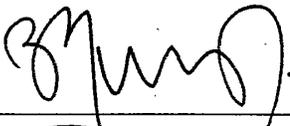
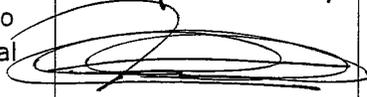
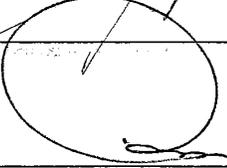
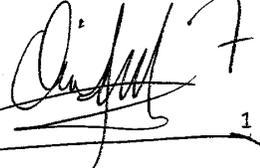
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SHCP A REVISAR E INCREMENTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE CÁNCER DE OVARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

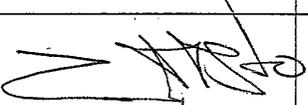
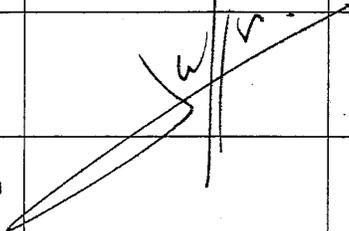
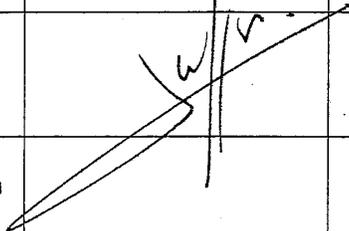
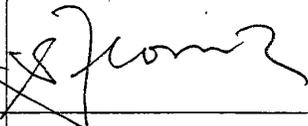
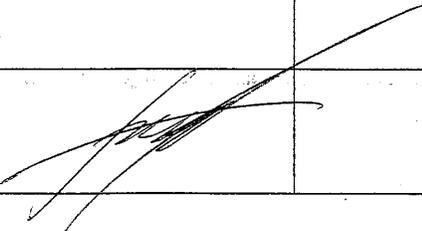
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano			
Sen. Alejandro Tello Cisterna			
Sen. Mely Romero Celis			
Sen. Omar Fajal			1

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SHCP A REVISAR E INCREMENTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE CÁNCER DE OVARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			

*Aprobado, comunicase.
Enero 29 del 2014*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ÁREAS QUE LA EMPRESA BUSCARÁ SEGUIR OPERANDO MEDIANTE LA RONDA CERO Y SU PLAN DE NEGOCIOS 2014-2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General de PEMEX a informar a esta soberanía sobre las áreas que la empresa buscará seguir operando mediante la Ronda Cero y su plan de negocios 2014-2018, presentada por el senador Benjamín Robles Montoya, del grupo parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 15 de enero de 2014 el senador Benjamín Robles Montoya, del grupo parlamentario del PRD presentó punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General de PEMEX a informar a esta soberanía sobre las áreas que la empresa buscará seguir operando mediante la Ronda Cero y su plan de negocios 2014-2018.

2.- Con fecha 28 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de Acuerdo de mérito, que a la letra señala:

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ÁREAS QUE LA EMPRESA BUSCARÁ SEGUIR OPERANDO MEDIANTE LA RONDA CERO Y SU PLAN DE NEGOCIOS 2014-2018, SUSCRITA POR EL SENADOR BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El que suscribe, senador Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes

Antecedentes

La reforma energética aprobada hace apenas unas semanas representa, sin la opinión de la ciudadanía, una transformación profunda de la soberanía del país sobre sus recursos energéticos, así como la sepultura de los pocos principios fundamentales que todavía quedaban en nuestra Constitución Política.

En este sentido, serán 21 leyes secundarias de reforma energética las que se van a enviar al Congreso de la Unión el 1 de febrero.

En las leyes secundarias se modificará la Ley de Petróleos Mexicanos para incluir el término Empresa Productiva del Estado, dándole una supuesta autonomía de gestión y presupuestal. De igual manera, en estas leyes secundarias se tendrá que definir la forma de operar de la Comisión Reguladora de Energía, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y del Consejo de Administración de Pemex; el Senado de la República tendrá participación en los nombramientos de estos tres órganos.

Más allá de los organismos reguladores, uno de los temas que generará amplio debate será la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo petróleo, debido a que incluirá las nuevas modalidades de contratación: utilidad compartida, producción compartida y licencias, entre otras modalidades, toda vez que la reforma constitucional deja abierta la puerta para que sea en México donde se experimente con nuevos diseños de contratos, destinados a maximizar las ganancias de los inversionistas privados.

Nosotros, en el PRD, advertimos desde un principio que estos esquemas de contratación, por la opacidad que los caracteriza, sólo vendrían a instituir un estadio más avanzado de corrupción institucional; uno donde las negociaciones entre el Estado y las empresas privadas serán inciertas, ambiguas, fácilmente manipulables para beneficio de unos cuantos. Contratos inflados, discrecionales, arbitrarios. Si en este momento Pemex se encuentra cundido de corrupción, con esta figura de contratos el desfalco, el saqueo y el atraco a la nación será mayúsculo.

Un claro ejemplo de la corrupción por venir será cuando Pemex y la empresa contratista se asocien y conjuntamente negocien con el estado. Aquí la debilidad del gobierno será aún más palpable, en la medida en que los costos aumenten, la utilidad compartida disminuya y por lo tanto también los ingresos al estado.

Hacer contratos de producción o de utilidades compartidas significa entrar en conflictos recurrentes; en esquemas de corrupción, y en trasladar decisiones a compañías que carecen de otro interés distinto al de realizar la mayor tasa de ganancia posible.

Las petroleras internacionales tienen un poder de negociación que no es común en otras entidades del sector privado, tienen recursos económicos ilimitados, una influencia política inigualable, acceso a los mecanismos más eficientes de presión diplomática y tienen una fuerza de cabildeo que no tiene par.

Consideraciones

Esta situación, la elaboración de las leyes secundarias, no solo significará la posible concreción de la Reforma Constitucional en materia energética, sino que además, y consecuentemente, la transformación de la empresa emblemática del país: Pemex.

Hay que recordar que apenas el pasado 15 de julio de 2013 el Consejo de Administración de Pemex aprobó por unanimidad el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018.

Según la misma empresa "el plan de negocios define el rumbo estratégico de Pemex bajo el mandato de creación de valor y sustentabilidad operativa y financiera. Partiendo del análisis de la situación actual interna y externa de Pemex, así como del avance en la ejecución de las estrategias, se integró –en coordinación con las áreas de planeación de los organismos subsidiarios y las direcciones corporativas– un plan de negocios actualizado y alineado con el anteproyecto de presupuesto para 2014".

Previo a su aprobación, afirma la empresa, el Comité de Estrategia e Inversiones realizó un análisis cuidadoso del documento, aportando comentarios y observaciones que se atendieron para mejorar y enriquecer el documento.

A la luz de los hechos resulta evidente que el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018 no gozará de la vigencia inicialmente planteada. Las modificaciones legales por venir introducirán a Pemex a un nuevo esquema de operación, mismo que contrasta severamente con el que actualmente funciona.

En este sentido, resulta indispensable que la empresa haga público, no sólo ante esta soberanía, sino ante la ciudadanía en general, que afectaciones o modificaciones sufrirá el actual Plan de Negocios de la Empresa.

Otro aspecto fundamental, sobre el que urge exigir transparencia y rendición de cuentas, desde ya, es sobre la llamada "Ronda Cero"

De acuerdo con la minuta enviada por la Cámara de Diputados a los congresos estatales, la "ronda cero" consiste en la primera asignación que se dará a Petróleos Mexicanos (Pemex) para que elija los campos en los que desea trabajar (exploración y extracción) y en los que tiene capacidad de operar, antes de la entrada de la iniciativa privada.

El texto dice, textualmente, que: "Pemex recibirá del Estado apoyo para su modernización y mejora tecnológica y tendrá en un periodo inicial el derecho de elegir los campos que desea explorar y explotar ("ronda cero"), cuyo alcance deberá determinar la Comisión

Nacional de Hidrocarburos conforme a la política pública que para tal efecto establezca la Secretaría de Energía", dice el texto.

Hasta ahora, esta figura -Ronda Cero- contempla dos vertientes:

A) Asignaciones de exploración. En el caso de las áreas en las que, en la fecha en que entre en vigor el decreto, Pemex haya realizado descubrimientos comerciales o inversiones en exploración, será posible que la paraestatal siga con los trabajos hasta por tres años más, prorrogables por un periodo adicional de dos años.

B) Asignaciones de extracción. Pemex mantendrá sus derechos sobre las áreas que se encuentren en producción a la fecha en que entre en vigor el decreto de reforma constitucional. Esto es, los operadores privados podrán realizar trabajos en los lugares en los que Pemex actualmente no lleva a cabo ninguna actividad.

El mismo director general de Pemex, Emilio Lozoya, en una entrevista del 13 de diciembre afirma que: "Todo lo que tenemos en producción lo mantendremos y también aquellas áreas donde hicimos exploración e investigación sísmica y donde sabemos que hay un potencial de hidrocarburos muy importante".

De igual manera aseveró que: "En ciertas zonas de aguas profundas donde nosotros ya invertimos dinero y le quitamos riesgo a los activos, por supuesto que Petróleos Mexicanos quisiera participar en el desarrollo de estos yacimientos, ya sea solo o lo más seguro en algunos casos con socios estratégicos".

No queda claro, por las palabras del director general de Pemex, ni por lo contenido en el texto de la reforma energética, cuáles son las áreas donde Pemex mantendrá titularidad de la operación.

Ante el justificado escepticismo que actualmente existe en relación a la reforma energética, resulta indispensable que la empresa más importante del país se manifieste públicamente, y ante esta soberanía, sobre las áreas que buscará seguir operando a través de la llamada Ronda Cero.

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al director general de Pemex a informar a esta soberanía sobre las áreas que la empresa buscará seguir operando a través de la llamada Ronda Cero.

Segundo. Se exhorta al director general de Pemex a informar a esta soberanía sobre las posibles afectaciones o modificaciones que sufrirá el actual plan de negocios de petróleos mexicanos y sus organismos subsidiarios 2014- 2018.

Senador Benjamín Robles Montoya (rúbrica)

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso

General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

TERCERO. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar el artículo Sexto Transitorio del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, que a la letra dice:

Sexto. La Secretaría del ramo en materia de Energía, con la asistencia técnica de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, será la encargada de adjudicar a Petróleos Mexicanos las asignaciones a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de esta Constitución.

El organismo deberá someter a consideración de la Secretaría del ramo en materia de Energía la adjudicación de las áreas en exploración y los campos que estén en producción, que esté en capacidad de operar, a través de asignaciones. Para lo anterior, deberá acreditar que cuenta con las capacidades técnicas, financieras y de ejecución necesarias para explorar y extraer los hidrocarburos de forma eficiente y competitiva. La solicitud se deberá presentar dentro de los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

En este sentido, resulta imprescindible que PEMEX defina cuáles son las áreas donde mantendrá titularidad de la operación ante esta soberanía y la opinión pública, así como presentar dicho proyecto en tiempo y forma a la dependencia correspondiente.

CUARTO. Asimismo resulta evidente que el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018 no gozará de la vigencia inicialmente planteada. Las modificaciones legales mandatadas por el artículo Cuarto Transitorio del citado del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía exigirán a PEMEX un nuevo esquema de operación distinto al que actualmente funciona.

Por este motivo, es necesario que la empresa haga público, no sólo ante esta soberanía, sino ante la ciudadanía en general, que afectaciones o modificaciones sufrirá el actual Plan de Negocios de la Empresa.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión

Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta al director general de Pemex a informar a esta soberanía sobre las áreas que la empresa buscará seguir operando a través de la llamada Ronda Cero.

SEGUNDO: Se exhorta al director general de Pemex a informar a esta soberanía sobre las posibles afectaciones o modificaciones que sufrirá el actual plan de negocios de petróleos mexicanos y sus organismos subsidiarios 2014- 2018.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.-
México, D.F., a 28 de enero de 2014.*

TERCERA COMISIÓN HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Sen. Zoé Robledo Aburto
Presidente

Sen. Luisa María
Calderón Hinojosa
Secretaria

Dip. Pedro Pablo Treviño
Villarreal
Secretario

Dip. Graciela Saldaña
Fraire
Secretaria

Dip. Ricardo Fidel
Pacheco Rodríguez

Dip. Enrique Cárdenas
Del Avellano

Sen. Alejandro Tello
Cristerna

Sen. Mely Romero Celis

Sen. Jesús Casillas
Romero

Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal

Sen. Marcela Torres
Peinbert

Sen. Javier Lozano
Alarcón

Dip. Javier Orihuela
García

Sen. Juan Gerardo Flores
Ramírez

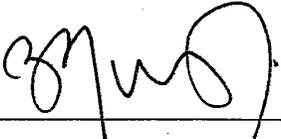
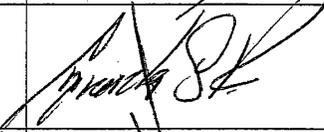
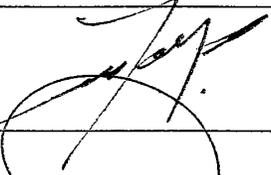
Dip. Ricardo Cantú Garza

Dip. Ricardo Mejía
Berdeja

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ÁREAS QUE LA EMPRESA BUSCARÁ SEGUIR OPERANDO MEDIANTE LA RONDA CERO Y SU PLAN DE NEGOCIOS 2014-2018.

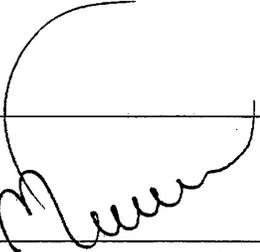
VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Zoé Robledo Aburto Presidente			
Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal Secretario			
Sen. Luisa María Calderón Hinojosa Secretaria			
Dip. Graciela Saldaña Fraire Secretaria			
Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez			
Dip. Enrique Cárdenas Del Avellano	E.C.		
Sen. Alejandro Tello Cristerna			
Sen. Mely Romero Celis			

**TERCERA COMISIÓN
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,
COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE PEMEX A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ÁREAS QUE LA EMPRESA BUSCARÁ SEGUIR OPERANDO MEDIANTE LA RONDA CERO Y SU PLAN DE NEGOCIOS 2014-2018.

VOTOS

Integrante	A Favor	En Contra	Abstención
Sen. Jesús Casillas Romero			
Dip. Ernesto Alfonso Robledo Leal			
Sen. Marcela Torres Peinbert			
Sen. Javier Lozano Alarcón			
Dip. Javier Orihuela García			
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez			
Dip. Ricardo Cantú Garza			
Dip. Ricardo Mejía Berdeja			